REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XV - Nº 25 Bogotá, D. C.,viernes 2 de febrero de 2007 EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta número 32 de la Sesión Ordinaria del día lunes 11 de diciembre de 2006 4
Listado de asistencia de los honorables Representantes 4
Trascripción de excusas de los honorables Representante a la Cámara 6
Orden del Día 6
Quórum deliberatorio 8
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 8
Quórum decisorio 10
Aprobación del Orden del Día 10
Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 10
Impedimentos 10
Proposiciones 12
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 12
Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez 14
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano 16
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 16
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo 17
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 17
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 19
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 20
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 21
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz 22
Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayu 23
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño 25
Votación propuesta de Wilson Borja Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 25
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 27
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 27
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 28
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 28
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando 29
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 29
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 29
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 29
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 29

Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez 30
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 30
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 30
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 30
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 30
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 30
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 31
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera 31
Sesión Permanente 31
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 31
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 32
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez 32
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 33
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 33
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez 33
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez 33
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 34
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya 34
Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez 34
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández 35
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín 35
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín 35
Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute 36
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera 36
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 37
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 37
Votación proposición sustitutiva Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 37
Votación artículo 25 Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 38
Votación artículo 28 Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 39
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 40
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 40
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 41
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 41
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 42
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 42
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 42
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 42
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero 42
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 42
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez 43
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 43
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 43
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 43
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 43
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 43
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 44
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 44
Votación sustitutiva de los ponentes al artículo 33 Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 44
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 45
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 45
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 45
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 45
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 45
Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín 45
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz 45
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 45
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 45
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 45
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 46
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 46
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 46
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 46
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 46
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 46
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz 47
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 47
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 48
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 48
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 48
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 48
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 48
Votación proposición sustitutiva de Luis Alejandro Perea Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 48
Votación artículo 34 Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 48
Votación sustitutiva de los ponentes al artículo 36 Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 50
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo 51
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 51
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera 52
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero 52
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo 52
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera 53
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 53
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 53
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero 54
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín 54
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 54
Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín 55
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín 55
Votación proposición de Luis Alejandro Perea, Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara 55
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz 56
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero 57
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 57
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 57
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín 57
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 58
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero 58
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 58
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 58

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 58
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez 59
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 59
Intervención del honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza 59
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 60
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 61
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera 61
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 62
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 62
Intervención del honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza 64
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 64
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez 64
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 64
Votación artículo 56 Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara, como viene en la ponencia 64
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo 66
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 66
Votación proposición aditiva Proyecto de ley 039 de Bladimiro Cuello 67
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez 67
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 67
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 67
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 67
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera 68
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 69
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 69
Lectura proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión 69
Lectura actas de conciliación para aprobación en la próxima sesión 69
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 70
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 70
Constancias, impedimentos 70
Cierre 80

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2006-20 de junio de 2007

Número 32 de la Sesión Ordinaria del día lunes 11 de diciembre de 2006

Presidencia de los honorables Representantes: *Alfredo Ape Cuello Baute, William Ortega Rojas y Jorge Homero Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 11 de diciembre de 2006, abriendo el registro a la 1:21 p.m. e iniciando a las 3:20 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

SbSG.2.1-0800-06

Bogotá, D.C., diciembre 20 de 2006

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

ASUNTO: ASISTENCIA SESION PLENARIA DICIEMBRE 11 DE 2006.

Respetado doctor Cuello:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **lunes 11 de diciembre de 2006**, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a

la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro Manual:

Romero Hernández Rodrigo
Olaya Rivera Fabiola
Durán Barrera Jaime Enrique
Salazar Orozco Rubén Darío
Herrera Cely José Manuel
Gómez Román Edgar Alfonso
Lara Vence Karelly Patricia
Leguizamón Roa Marco Tulio
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Cuello Daza Bladimiro Nicolás
Díaz Contreras Jairo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Garzón Martínez René Rodrigo
Crissien Borrero Eduardo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Silva Meche Jorge Julián
González Brito Wílmer David
Navas Talero Germán
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Chajín Florián Ricardo
Alvarez Montealegre Javier Tato

Total representantes que se registraron manualmente: veintitrés (23)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Arango Torres Fabio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cervantes Varelo Jaime
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Gerlein Echeverría Jorge
Gómez Agudelo Oscar
Pacheco Camargo Tarquino
Urrutia Ocoró María Isabel

Total representantes con excusa: ocho (8)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

Cordialmente,

Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Anexo:

Registro Electrónico Asistencia RCS-2514 (2 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2515. Ponencia 2 Debate honorable Representante Wilson Borja. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2516. artículo 25 Prop. Sustitutiva honorable Representante Oscar Hurtado. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2517. artículo 25 Prop. Ponentes. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2518. artículo 28 Prop. Ponentes. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2519. artículo 33 Sustitutiva Ponentes. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2520. artículo 33 Sustitutiva Luis A. Perea. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2521. artículo 34 Sustitutiva honorable Representante Luis A. Perea. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2522. artículo 34 Ponencia. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2523. artículo 36 Sustitutiva Ponentes. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2524. artículo 40 Sustitutiva Luis A. Perea y Otros. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2525. artículo 56 Ponentes. (3 folios)

Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2526. artículo 56 Aditiva honorable Representante Bladimiro Cuello. (3 folios)

Copia 8 excusas (15 folios).

C. C.Comisión Acreditación Documental

Secretaria General

Sección Relataría

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

11-12-06 13:21

RCS # 2514

Los Miembros Presentes: 135

Amín Saleme Fabio
Angel Barco Enrique
Avendaño L. Pompilio
Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Caballero C. Jorge L.
Morales A. Silfredo
Roncallo F. Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantin
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Bermúdez Sánchez José
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Wílchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Campo Escobar Alfonso
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Gallardo A. Julio
García A. Gonzalo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández Guzmán Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día lunes 11 de diciembre de 2006

Hora 1:00 p. m

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado,** por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

Ponentes: honorables Representantes *Bernardo Miguel Elías, Luis Fernando Almario, Santiago Castro, Angel Cabrera, Mauricio Lizcano, Rodrigo Roncallo, Alfredo Cuello, Carlos Augusto Celis, Alfonso Campo, Carlos Quintero, Karelly Lara Vence, Jorge Garciaherreros, Oscar de Jesús Marín, Luis Alejandro Perea, Wilson Alfonso Borja.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 523, 527, 537 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 619 y 623 de 2006.

Aprobado en Comisión: Noviembre 15 y 21 de 2006.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes en la sesión del día 11 de diciembre de 2006.

Acta Número 32

Arango Torres Fabio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cervantes Varelo Jaime
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Gerlein Echeverría Jorge
Gómez Agudelo Oscar
Pacheco Camargo Tarquino
Urrutia Ocoró María Isabel

Oficio HRFAT- 54/06

Bogotá, diciembre 11 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Fabio Arango Torres, comedidamente me permito solicitarle se le excuse de participar en la sesión plenaria programada para el día de hoy lunes 11 de diciembre de 2006, ya que por encontrarse cumpliendo compromisos adquiridos con anticipación en el departamento del Vaupés y por circunstancias en el intinerario por el día de hoy en la aerolínea Satena de la ruta Bogotá-Mitú, le es imposible llegar a la ciudad de Bogotá.

Agradezco de antemano la colaboración que se digne prestar a la presente,

Atentamente,

Zulma Rocío Gracia Vélez,

Asistente UTL

H. R. Fabio Arango Torres.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusarme por no asistir a la sesión plenaria convocada para los días lunes 11 y martes 12 de diciembre del año en curso, por encontrarme cumpliendo una misión oficial en la XXII Asamblea del Parlamento Latinoamericano en la ciudad de Sao Paulo, Brasil. Anexo certificación de asistencia.

Lo anterior, con fundamento en el parágrafo primero del artículo 3° de la Resolución No. 27 de 2005.

Atentamente,

Roy Barreras,

Representante a la Cámara.

CONSTANCIA

El Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano hace constar que el honorable Representante a la Cámara Roy Barreras, asistió como Vicepresidente del Parlatino, a la reunión de Junta Directiva y a la XXII Asamblea Ordinaria del Organismo, en representación del Congreso de Colombia, del 6 al 9 de diciembre de 2006, en la Sede Permanente de Sao Paulo, Brasil.

Dada en Sao Paulo, 10 de diciembre de 2006.

Humberto Peláez Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Parlamento Latinoamericano.

CONSTANCIA

El Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano hace constar que el Senador Carlos Cárdenas Ortiz, del honorable Senado de la República de Colombia, asistió a la XXII Asamblea Ordinaria del Organismo, en representación del Congreso de Colombia, del 8 al 9 de diciembre de 2006, en la Sede Permanente de Sao Paulo, Brasil.

Dada en Sao Paulo, 10 de diciembre de 2006.

Humberto Peláez Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Parlamento Latinoamericano.

RESOLUCION MD NUMERO 2816 DE 2006

(noviembre 30)

por la cual se integran por parte de la Cámara de Representantes el Parlamento Latinamericano.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultales legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y la Ley 312 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Mesa Directiva de la Corporación conforme al numeral 1 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que el artículo 2° de la Ley 312 de 1996, señala: Las Mesas Directivas de las Cámaras. adelantaran el procese administrativo de afiliación o ratificación ante los Parlamentos Regionales u Organismos Internacionales de carácter parlamentario;

Que por solicitud realizada a la Presidencia de esta Corporación, se procede a designar los siguientes nombres de los honorables Representantes que integraran el Parlamento Latinoamericano, así:

Lucero Cortés

Roy Leonardo Barreras Montealegre

Marco Tulio Leguizamón Roa

Miguel Angel Galvis

René Rodrigo Garzón Martínez

Pedro Vicente Obando Ordóñez

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

Artículo 1°. El Parlamento Latinoamericano, quedará conformado en la Cámara de Representantes de la siguiente manera:

Lucero Cortés

Roy Leonardo Barreras Montealegre

Marco Tulio Leguizamón Roa

Miguel Angel Galvis

René Rodrigo Garzón Martínez

Pedro Vicente Obando Ordóñez.

Artículo 2°. Se le enviará copia de la presente resolución a cada uno de los integrantes y al Secretario General del Parlamento Latinoamericano.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2006.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute

El Primer Vicepresidente,

William Ortega Rojas

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante, doctor Jaime Cervantes Varelo y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución 1121 de 2004, estando dentro del término legal, me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria del lunes 11 de diciembre del presente año, debido a que presentó nuevamente quebrantos de salud, según lo comunicado por su médico.

El soporte médico que acredita su estado de salud, se hará llegar con la mayor celeridad.

Cordialmente,

Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Asesor

H. R. Jaime Cervantes Várelo

Oficina 615B.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes
Servicio Médico

Fecha de Exp: 2006 (Año) XII (Mes) 11 (Día)

1er. APELLIDO: Fernandez | 2do. APELLIDO: Quesep | NOMBRES: Jairo

IDENTIFICACION: 92495010

DIAGNOSTICO: Enfermedad Diarreica Aguda.

CONTINGENCIA: EG [X] M. [] AT [] EP [] PRV []

FECHA DE INICIO: Año 2006 Mes XII Día 11

PRORROGA: Si. [] No. [X]

DIAS DE INCAPACIDAD: UN (en letras) (1) (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Transcripción

1903614

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2006

Señor Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

SUBSECRETARIO GENERAL

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

E.S.D.

Ref: excusa

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría, a fin de que se le excuse, remito a su Despacho la incapacidad médica, por la cual no pudo asistir a la Sesiones Plenarias de los días 11, 12, 13 y 14 del mes de diciembre del año en curso.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez

Asesora U. T. L.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico
Fecha de Exp: 2006 12 19
Año Mes Día
Rl.
Sarabia Eduardo Jorge
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN 7492.858
DIAGNOSTICO: Hipertensión Arterial
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2006 Mes 12 Día 11
PRORROGA Si. No.
DIAS DE INCAPACIDAD cinco 5
(en letras) (en números)
Transcripción
FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO
1020230?

UTL-OGA-2006

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

SUBSECRETARIO GENERAL

CAMARA DE REPRESENTANTES

Fax: 3825299

Bogotá, D. C.

Asunto: Incapacidad Representante a la Cámara Oscar Gómez Agudelo

Respetado doctor Rodríguez

Por instrucciones recibidas del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo, me permito hacerle llegar incapacidad para no laborar los días 10 y 11 de diciembre de 2006, expedida por el doctor Carlos Alberto Buendía, para los fines pertinentes.

Le agradezco su colaboración.

Atentamente,

Martha Ligia Mejía Jaramillo

Asesora

UTL Oscar Gómez Agudelo.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico
Fecha de Exp: 2006 12 10
Año Mes Día
Rl.
Gomez Agudelo Oscar
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN 4553326
DIAGNOSTICO: Crisis Hipertensiva
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2006 Mes 12 Día 10
PRORROGA Si. No.
DIAS DE INCAPACIDAD Dos 2
(en letras) (en números)
Transcripción
FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO
1053803?
Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 – 382 52 12

Bogotá, diciembre 11 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Cordial Saludo:

Por instrucciones del doctor Tarquino Pacheco, solicito a usted excusarlo por la ausencia a la plenaria de la Cámara el día 11 de diciembre de 2006, debido a complicaciones de salud.

El doctor Pacheco, le expresa sus agradecimientos,

Anexo copias de Certificados Médicos

Atentamente,

Jaime Araújo Cuello

Asesor

Representante a la Cámara Tarquino Pacheco.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico
Fecha de Exp: 2006 12 10
Año Mes Día
Rl.
Gomez Agudelo Oscar
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN 4553326
DIAGNOSTICO: Crisis Hipertensiva
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2006 Mes 12 Día 10
PRORROGA Si. No.
DIAS DE INCAPACIDAD Dos 2
(en letras) (en números)
Transcripción
FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO
1053803?
Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 – 382 52 12

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

En atención a precisas instrucciones de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró, respetuosamente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar excusa por la no asistencia de la honorable Parlamentaria a la Plenaria del día de hoy 11 de diciembre de los corrientes, debido a que debe hacerse un chequeo médico que programó con anterioridad para esta fecha.

Ruego a ustedes procede a acceder a dicha petición.

Les reitero consideraciones y gratitud.

Atentamente,

Francy Elena Palomino Millán

Asistente IV

H. R. María Isabel Urrutia Ocoró.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente está leído el Orden del Día con un quórum deliberatorio.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario cuántos Parlamentarios hay inscritos manualmente.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Hay 4, 80

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente.

Quiero referirme ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para leer la siguiente constancia.

El pasado 9 de diciembre el diario *El Tiempo* en su página 13, publica una nota bajo el título "La medalla que tiene en líos a Congresistas" haciendo expresa alusión a mi nombre, por haber condecorado en el pasado a un empresario con supuestos nexos con el paramilitarismo.

Me permito precisar en detalle los hechos, ya que la nota de prensa no lo hace y por el contrario los presenta de una manera fragmentada, insinuando "enredos míos con el paramilitarismo que en la realidad no existen".

Me permito, enumerar los acontecimientos.

Primero. En el mes de octubre del año 2005, se celebraba la feria ganadera y comercial de Puerto Asís, el evento por tradición más importante en el Putumayo en lo que a ganadería y exposición comercial se refiere.

Varios ciudadanos de Puerto Asís me sugirieron tramitar en el Congreso una condecoración para los promotores y patrocinadores del evento y en consecuencia solicité a la Mesa Directiva de entonces unas condecoraciones para los señores Marco Antonio Infante, Liderman Salazar y Jaime Osorio Ríos.

Este último, un reconocido empresario de la región, distribuidor en ella de los productos de la Industria Licorera de Caldas, exaltado como comerciante del año, por la Cámara de Comercio de Putumayo, personaje de vida social de la región, frecuentado por alcaldes, dirigentes gremiales y políticos, hasta ese momento sin tacha alguna que lo relacionara con grupos al margen de la ley.

Entre otras actividades destacadas de su vida pública reciente hay que mencionar que fue uno de los coordinadores en Puerto Asís de la campaña del actual Presidente de los colombianos, doctor Álvaro Uribe Vélez.

Segundo. A finales del mes de agosto de este año, la revista Semana publicó unas grabaciones en las que el entonces Gobernador del Putumayo y el señor Jaime Osorio negociaban un contrato de licores, pero además este último, supuestamente reconociendo que un porcentaje de su negocio era de los paramilitares. Cuando leí esa publicación y escuché las grabaciones procedí de manera inmediata a comunicarme

con el Director Seccional de Fiscalías de Putumayo para que escuchara su contenido y lo evaluara para lo pertinente, tal y como consta en certificación anexa.

Pero además, elevé al señor Presidente de la Cámara de Representantes una solicitud en el sentido de revocar la condecoración del señor Jaime Osorio Ríos, toda vez que en las gravaciones aludidas tejían un manto de dudas sobre su conducta, a los pocos días la Mesa Directiva revocó dicha condecoración.

Anexo copia de la solicitud de revocatoria y de la resolución que hace efectiva la misma.

Tercero. En el mes de noviembre, envíe al señor Fiscal General de la Nación una carta en donde le menciono la citada publicación de la revista semana y no obstante ser conocedor que la entidad ya adelantaba averiguaciones penales, le reiteré al doctor Mario Iguarán mi interés para que sobre ese asunto se conozca toda la verdad, como ha sido mi requerimiento en todos los episodios de la parapolítica.

Anexa copia de la misiva dirigida al señor Fiscal General de la Nación.

Cuarto. En el Putumayo, he sido el único dirigente político que se ha atrevido, a denunciar las infiltraciones del paramilitarismo en la administración pública. Anexo a la presente constancia algunas copias de las denuncias presentadas en ese sentido.; pero además, son públicas en el Congreso de la República y en los medios de comunicación mis posiciones de condena frente al paramilitarismo y su intromisión en la actividad política y la administración pública.

Quinto. También señala la publicación el diario *El Tiempo*, con base en la sola versión de quien provocó la publicación de la nota que en un almuerzo le solicité que retirara unas denuncias contra ex gobernador. Esa es una falsedad que proviene de un contradictor político mío en la región, que con mucha habilidad está aprovechando el ambiente enrarecido de la parapolítica, para intentar deslegitimar el rol de vocero de un partido en oposición que en la actualidad ejerce.

Les decía, es una nota al margen, que no soy un lego en materia jurídica y entiendo que una vez radicadas unas denuncias por el sólo hecho, que el denunciante se retracte de las mismas, ellas deben ser tramitadas de acuerdo a los mandatos de la ley.

Sexto. Luego de leer la publicación aquí aludida, me pregunto. Cuáles son los líos en que estoy metido?, como lo anuncia el título de la misma ¿Cuál es el delito que se me imputa? ¿O la falta disciplinaria? O incluso, en dónde mi comportamiento, transciende los umbrales de los límites éticos de un servidor público. ¿Cuál es mi enredo con el paramilitarismo?, si por el contrario lo he denunciado públicamente en el Congreso de la República y ante la Fiscalía General de la Nación.

Séptimo. Si el ciudadano que provocó la nota de prensa, lo que buscaba era amilanarme, frente al papel en el Congreso, se equivocó de cabo a rabo, pues sigo convencido del papel que desempeño y me siento con la autoridad moral suficiente para seguir instando a las instituciones y a la sociedad colombiana, para que se conozca toda la verdad sobre el paramilitarismo y su infiltración en la política y las instituciones.

Tengo en mis manos certificación, del señor Director de la Unidad Seccional de Fiscalías de Putumayo, en donde me responde el siguiente derecho de petición.

De nuestra conversación telefónica, adelantada el día 28 de agosto del año en curso, sobre el artículo publicado en la revista Semana, donde se refiere a la presunta vinculación con el paramilitarismo de algunas personalidades residentes en este departamento y tomando en cuenta lo delicado del contenido de este artículo, la Fiscalía General de la Nación, inició investigación previa, con el propósito de constatar la veracidad de estos hechos denunciados.

Investigaciones previas, que son adelantadas por la Unidad Seccional de Fiscalías a mi cargo. Esto a partir de mi llamada telefónica para alertar sobre las gravaciones publicadas.

Además, un mes más tarde le escribo al señor Fiscal General de la Nación y le digo lo siguiente. Luego de la publicación de la revista Semana, del 21 al 28 de agosto del 2006, edición número 1268, páginas 48, 49 y 50, donde se mencionan posibles infiltraciones del paramilitarismo en la política y la administración pública del Putumayo, me comuniqué telefónicamente con el Director Seccional de Fiscalías de la región, quien me informó que la entidad que usted dirige ya había tomado cartas en el asunto y que al respecto ya habían investigaciones adelantadas.

Asunto que me parece de la mayor importancia, en el ánimo de avanzar hacia la búsqueda de la verdad.

En ese sentido, permítame señor Fiscal manifestarle con el mayor respeto, que los ciudadanos de bien de Putumayo, esperamos que a través del accionar de la Fiscalía General de la Nación se pueda en esta materia establecer toda la verdad.

Tres días más tarde de la publicación de la revista Semana, le dirijo la siguiente nota al señor Presidente de la Cámara de la Representantes, el doctor Alfredo Cuello Baute.

Lo publicado en la revista Semana en la edición del 20 al 27 de agosto, donde se relata la situación en el departamento del Putumayo que involucra a altos funcionarios públicos del departamento y al señor Jaime Osorio Ríos, este último; además, admitiendo presuntamente tener relaciones con actores armados ilegales, en cuanto hace a sus negocios, y al financiamiento de sus campañas políticas, así como también aceptando el pago de comisiones para la adjucación de contratos, a favor de su empresa.

Y como quiera que la honorable Cámara de Representantes, condecoró al mencionado señor, por mi iniciativa, habida cuenta del prestigio empresarial de que gozaba el mencionado señor, hasta el momento de la citada publicación de la revista *Semana* y sin dejar de atender el principio de la presunción de inocencia, que reza: Toda persona se presume inocente, mientras no se haya declarado judicialmente culpable, nos parece que lo publicado deja un manto de dudas sobre su conducta y que una condecoración de la Corporación, no se puede exponer al penoso escenario de exaltar a personas cuestionadas.

Por lo tanto, consideramos este motivo suficiente para solicitar la revocatoria de moción de reconocimiento, contenida en el Acta número 013 del 4 de octubre de 2005. Firma quien les habla.

Lo tengo en mis manos y les haré llegar a sus Despachos, la revocatoria de la condecoración. Además tengo el conjunto de las denuncias, que sobre infiltración del paramilitarismo le he presentado al doctor Mario Iguarán, Fiscal General de la Nación, copias que también haré llegar a sus despachos. Finalmente, tengo en mis manos el organigrama de la campaña del señor Presidente de la República, donde el mencionado señor, condecorado; luego revocada su condecoración y cuyas gravaciones fueron publicadas en la revista *Semana* y aludidas nuevamente el día sábado en el diario *El Tiempo*, aparece como uno de los coordinadores de la campaña, del Presidente Álvaro Uribe en el sur del País.

No quiero por supuesto enlodar, el nombre del Presidente de los colombianos, tengo la absoluta certeza que en la época de la campaña, ni él, ni sus dirigentes tenían conocimiento alguno, como yo tampoco, de lo que luego publicó la revista *Semana*.

Quiero con esta constancia, señor Presidente y apreciados Representantes, es dejar ante ustedes absolutamente clarificada mi posición; he sido permanentemente quizás el único en mi región, que se ha atrevido a denunciar el paramilitarismo, sus infiltraciones en la política, y una publicación que relata unos hechos fragmentados, que omite lo que he denunciado ante la Fiscalía General de la Nación y las argumentaciones que presenté para revocar la condecoración, que intenta empañar mi nombre.

Agradezco señor Presidente, la oportunidad que usted me brinda, para ante el Pleno de la Corporación, dejar clara mi posición en la constancia que procedo a radicar en Secretaría.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente la Secretaría le certifica que se ha constituido el **quórum decisorio.**

Puede someter a discusión el Orden del Día.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a dar inicio al primer punto del Orden del Día. La discusión del Estatuto Tributario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Hay una primera ponencia y termina su informe de la siguiente manera. Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia, solicitamos atentamente a los señores miembros de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

De acuerdo al pliego de modificaciones adjunto.

Firma. Bernardo Miguel Elías, Santiago Castro, Oscar Mauricio Lizcano, Alfredo Cuello y Fernando Almario, Angel Cabrera.

Hay una segunda ponencia. El doctor Wilson Borja en su informe final, dice lo siguiente: Dese segundo debate a la presente ponencia, sobre el Proyecto de ley 039 Cámara y 043 Senado. Firma Wilson Borja.

Señor Presidente, hay dos ponencias y unos impedimentos, que se deben por procedimiento evacuar en primer orden.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Impedimentos Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

De acuerdo, con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Plenaria, mi impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 31 y 38 del proyecto, por el cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos, administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en razón a que poseo inversiones en los sectores aquí tratados. Firma Dumi Antonio Náder Cura.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a pedirles a los colegas que le pongan atención a los impedimentos, para no aprobar impedimentos a que no haya lugar o negar impedimentos que tengan razón.

Vamos a pedirle al doctor Angel Custodio que si nos acompaña desde ahora para coordinar los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Impedimento.

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 31 del proyecto de ley, por el cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos, toda vez que mi familia participa en negocios 31 y 38 sobre venta directa sobre tales bienes que se incluyen en los precitados artículos.

Lo anterior solicito dar trámite ante la Plenaria, de esta manifestación. Firma, Nicolás Uribe.

Someta a consideración el impedimento.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Cuál es el motivo del doctor Uribe?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 31 y 38, en razón a que su familia ejerce negocios en la venta directa, sobre bienes incluidos en tales artículos, especialmente en lo que tiene que ver con la actividad avícola.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

Me declaro impedido para debatir y votar en el proyecto de ley de Reforma Tributaria en los artículos referidos, al tema de transporte. Lo anterior por tener un hermano inversionista en el sector de transporte, Firma Marino Paz.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª, me declaro impedido para participar en la discusión y votación, de asuntos referentes a la agricultura, que contempla el proyecto de ley, de reforma tributaria ya que realizo actividades relacionadas con la ganadería. Firma Luis Alejandro Perea.

Someta a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿El doctor Luis Alejandro, se declara impedido para qué artículos?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No para los temas.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Si es ponente el doctor Perea.

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

Me declaro impedido, para votar y debatir los artículos 16 y 42 del proyecto de Reforma Tributaria, en razón de existir directo y actuar en la materia, objeto, de dichos artículos. Firma, Jaime Restrepo Cuartas.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª, me declaro impedido para votar y debatir los artículos 35 y 36 del texto aprobado en Comisiones Conjuntas, del proyecto de ley 039 de 2006 Cámara, por la cual se modifica el Estatuto Tributario, en razón si tiene interés directo de actuar en la materia, objeto de dichos artículos. Firma. Augusto Posada.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 10 a que atañe la modificación del literal a, del artículo 189 del Estatuto Tributario y del artículo 28 del Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, en razón a que los artículos 10 y 28 del proyecto de ley, se refieren parcialmente a la posesión de acciones en sociedades nacionales. Firma. William Vélez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído del doctor William Vélez, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

Manifiesto impedimento para votar y discutir el proyecto de Reforma Tributaria, en razón a que tengo inversiones, en estos sectores a los que se refiere los artículos 31 y 38 del citado proyecto. Firma, José María Conde.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído del doctor Conde, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

De acuerdo al artículo 182 de la Constitución Política, el referido en la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ser declarado impedido, para participar en la discusión del proyecto de ley de Reforma Tributaria, en referencia a los artículos que tienen que ver con cooperativas de trabajo asociado, por tener un familiar gerente de una cooperativa de trabajo asociado. Firma Pompilio Avendaño.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Pompilio Avendaño, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

Manifiesto impedimento para debatir y votar los artículos 31 y 38 de este proyecto, por cuanto tengo intereses en el sector agropecuario e impedimento en el tema de la ganadería. Firma Gabriel Espinosa.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído del doctor Espinosa, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

De conformidad en lo establecido en las normas vigentes me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de reforma tributaria, por tener intereses personalmente y/o miembros de mi familia en diversas actividades económicas; tales, como avicultura, ganadería, transporte, comercio y una empresa de servicios públicos, firma Luis Antonio Serrano.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído del doctor Antonio Serrano, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª, me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley de Reforma Tributaria en los asuntos referentes a la agricultura, construcción, comercio; en razón a que familiares en el grado de consanguinidad establecidos en la ley se dedican a estos sectores de la producción. Firma Orlando Guerra de la Rosa.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído del doctor Guerra, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento.

De acuerdo a la Ley 5ª me declaro impedido para discutir y votar en los artículos relacionados, con las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción AFC y pensión voluntaria, ya que tengo cuentas de AFC y de pensión voluntaria abiertas a mi nombre. Firma Elías Raad.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento del doctor Elías Raad, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Cámara reabrir el impedimento del Representante Dubin Náder?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere Presidente.

Impedimento, este había sido aprobado.

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª, someto a consideración de la Plenaria mi impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 31 y 38 del proyecto de Reforma Tributaria; en razón a que poseo inversiones en los sectores allí tratados. Firma Dumith Antonio Náder Cura.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído del doctor Náder, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Han sido agotados los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Otro impedimento.

Impedimento.

Me declaro impedida para debatir y votar en el proyecto de ley de Reforma Tributaria, el artículo 35, relacionado con la comercialización de vehículos, de motos, ya que mi esposo tiene inversiones en dicho sector. Firma Liliana Rendón.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído de la doctora Liliana Rendón, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Hay más impedimentos señor Secretario?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

No señor Presidente.

El Doctor Guillermo Rivera pide que se le declare impedido, frente al artículo 35, porque su familia tiene empresas de venta de motos. Puede someterlo a consideración Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído por el doctor Rivera, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negado Presidente.

No hay más impedimentos señor Presidente, puede su Señoría darle curso a los informes de las ponencias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a leer primero antes de darle la palabra al Representante Wilson Borja, que va a iniciar con su intervención este debate, leer el informe con que termina la ponencia del doctor Borja.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Proposición.

Dese segundo debate a la presente ponencia, sobre el Proyecto de ley 039 Cámara, 043 Senado, por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los Impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Firma Wilson Alfonso Borja Díaz.

Está leído el informe de ponencia Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente muchas gracias.

Como ponente del primer debate, quiero dejar claro que las proposiciones, indudablemente la ponencia que presentamos fue negada por las Comisiones Económicas.

Uno de los criterios que planteó el Ministro.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Por favor le pedimos a los Congresistas y a las personas asistentes o funcionarios que por favor tomen asiendo, hacer silencio, para escuchar al doctor Wilson Borja como ponente, en este momento de una de las propuestas que él ha traído a consideración de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Decía que el argumento del Ministro, ¡ojo! a esto señores Parlamentarios.

El argumento del Ministro, era que la propuesta nuestra del Polo Democrático Alternativo, tenía unos costos fiscales que la Nación no podía asumir; sin embargo voy a demostrar las falacias del Ministro y todo lo contrario.

La ponencia que volvemos a presentar en segundo debate, tiene la posibilidad de recaudar mucho más dinero e ingresos, que lo que tiene hoy la Reforma Tributaria y de la que traen los compañeros que están de acuerdo con el Gobierno.

Para demostrarlo me queda mucho más fácil, a partir de la ponencia que aquí ustedes van a aprobar. Esta ponencia trae; por ejemplo, que avala el Gobierno además, que traía en su propuesta original, reducir las exenciones por compra de activos fijos, del 30 al 25%.

Quiero decirles que hoy, esas exenciones al impuesto de renta, le significan al Fisco 1.1 billón de pesos y el Gobierno en su propuesta original, que llamaba de una Reforma Tributaria estructural, la quería reducir del 30 al 25%, o sea, que aproximadamente aumentaban los ingresos de la Nación, por sólo ese concepto en unos 250 mil millones de pesos.

¡Ah! Paradoja, el Gobierno avaló no reducirlo, si no aumentarlo al 40%, ¿qué significa eso?, que hay 400 mil millones de pesos, menos que recibe la Nación, ¡ojo a eso!, lo quería pasar del 30 al 25, como fueron las propuestas que llevaron y terminó, en el 40, como es la que le traen ahora a ustedes; o sea, ahí es 1.4 billones de pesos que se deja de pagar por el impuesto a la renta.

Éste, como ejemplo, muestra tratamientos preferenciales al capital, que plantea el Gobierno bajo la consigna de que mayor competitividad.

La realidad que como este, hay otros, por ejemplo la reducción a cero o la desaparición del impuesto a las remesas de utilidad de las transnacionales del 7% hoy, que significan, más de 250 mil millones de pesos, menos de ingreso para la Nación; en fin, son varios.

La realidad, la famosa reforma estructural del Gobierno, no quedó sino en una colcha de retazos, incluyendo una serie de elementos distorsionadores, de lo que es el Código Tributario; es más, el Código Tributario que supuestamente lo íbamos a reducir de 1.264 artículos, a 264, hoy va a tener más de 1.264 artículos, de acuerdo a la ponencia que nos traen y a lo que aprobaron las Comisiones Económicas. Porque aparecen nuevas exenciones al impuesto de renta y varios impuestos transitorios, que se meten nuevamente y elementos como estos, que el impuesto a la renta, que nos traen ahora, ya no es del 38.5; ni siquiera lo que se había acordado en las Comisiones Económicas, sino que va a ser del 34% para el próximo año y en el 2008 será del 33%.

Ojo a las cifras 34 y 33%, ¿qué va a suceder con ello?, un gran un gran hueco, un agujero fiscal impresionante y estuvimos discutiendo la semana pasada aquí y oímos a la Jefe de Planeación, con respecto a las transferencias diciéndonos, que se iba a crear un problema fiscal, si ustedes no aprobaban lo que aprobaron, ¡carajo! y hoy qué hay, si este impuesto pasa tal como esta al 33%, ¿cuál es el hueco fiscal que se está presentando?

Quiero que el Gobierno me lo explique, qué fue lo que le plantearon a Ustedes la semana pasada, ni más, ni menos, que vinieran a aprobarle, hoy en Reforma Tributaria, las exenciones al capital, ¿es eso lo que está en juego? porque aquí no hay proyecto de ley aparte, aquí una posición de Gobierno muy clara, ¡claro! que necesitan disminuir las transferencias, a las regiones, porque aquí le están disminuyendo los ingresos a la Nación por las excepciones, que le están haciendo al capital y ese es el gran agujero fiscal que quieren controlar, con las transferencias.

Ahí no queda la cosa. Los análisis que hemos hecho, cifras conservadoras, plantean que el impuesto a la renta promedio en el País, el real, el que se paga es del 19%; pues bien, con esta posición que se trae se va reducir todavía ese porcentaje real que se paga; entonces no puedo entender y quiero que ustedes me lo expliquen o que el Gobierno se lo explique aquí.

Cómo y cuándo nosotros utilizamos los análisis del Gobierno, de la Contraloría General de la República, de la misión del ingreso, de Fedesarrollo, de la Universidad Nacional, de la Universidad de los Andes; que plantearon discusiones sobre lo que debería ser una propuesta integral de reforma tributaria, el Gobierno acéptelo, que aquí, van a aprobar ustedes en el día de hoy.

Nosotros y esta propuesta sigue siendo, realmente una propuesta integral y de simplificación del Estatuto Tributario; empezamos con decirle que reducimos, ¡ojo a esto!, ustedes van a aprobar hoy un impuesto a la renta del 34 y 33%, la propuesta que traemos de impuesto a la renta, es del 25%.

Simplificando el Código Tributario y la recaudación de los impuestos, del 25% pero eliminando todas las excepciones y algunos me dirán y nuevamente se los explico, como se lo dijimos a las Comisiones Económicas y algunos me dirán y qué hacemos con aquellos sectores de la economía, que necesita fomento de parte de la Nación.

Muy fácil, pues lo hacemos a través del presupuesto y es preferible que este País fomente sectores, pero directamente a los sectores y no a las personas, no a los empresarios, aunque indirectamente ellos se beneficien, porque qué hace usted, por ponerle un ejemplo de cualquier sector, un sector que necesita una tecnología determinada, pues ayude a adquirir la tecnología determinada, al sector, reducirle los impuestos al empresario, no significa, que él con esa reducción va a adquirir la tecnología determinada; esa es la pequeña diferencia de lo que es ver globalmente, lo que debe ser el desarrollo de un País.

¿Saben además qué?, que con esta propuesta le garantizamos no es neutra, le garantizamos al Estado, 1.5 billones de pesos adicionales de recaudo, pero le damos lo que se pretendía, con la propuesta de Reforma Tributaria del Gobierno, transparencia al tributo.

Forma de cobrarlo, de manera fácil, eliminamos con esa transparencia y con esa facilidad, eliminamos la elusión y la evasión. El Ministro decía que no avalaba nuestra propuesta, dizque porque tenía un costo fiscal y mire para dónde va este hueco, que hoy van ustedes a aprobar.

Frente al IVA, nuestra propuesta, era reducirlo a 3 tarifas, 05 y 12%, lo que significa en el largo plazo 850 mil millones de pesos adicionales para el Fisco y eliminamos una de las preocupaciones de lo que más distorsiona el Código Tributario colombiano, eliminamos la categoría de excluido y la pasábamos a, excepto, o sea IVA cero. ¿Para qué?, para completar la cadena universal del IVA, en lo que es el desarrollo de la producción, en la etapa de producción.

Decía el Gobierno, eso le puede costar al fisco 2 billones de pesos, con las dos propuestas anteriores, el Estado recaudaba, ya en el año entrante, 400 mil millones de pesos por encima de tomar esta medida, que le crea mayor transparencia al impuesto de IVA y mayor claridad, también metíamos el IVA a los artículos suntuosos, bien alto, en donde no llega ni siquiera el 1% de la población para adquirir dichos artículos.

¿Cuál otra propuesta hacíamos?, bajar la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del 4 al 2%, pero eliminando las exenciones, entre las transacciones financieras, dentro del mismo sector financiero, entre los propios bancos, que aún no la pagan; le significa al fisco un billón de pesos adicionales y la bajamos del 4 al 2 y significa un billón de pesos más para la Nación.

Ponemos un impuesto que algunos de ustedes o a muchos de ustedes les duele, le duele en sus bolsillos, a la tierra improductiva; altos impuestos a la tierra improductiva para obligarla a producir.

No es posible, que en Colombia tengamos 28 millones de hectáreas y que en ganado y solamente tengamos 20 millones de cabezas, no tenemos ni una por hectárea, y aquí van a ver ustedes más exenciones para los ganaderos, para muchos de ustedes, que se tienen que declarar impedidos en esos artículos, más exenciones para ustedes, ganaderos; nosotros planteamos lo contrario, ponerle impuesto, para obligar que la productividad sea efectiva y real, para la economía nacional.

Planteamos la eliminación del impuesto a los pobres. Ustedes saben desde qué año está el impuesto a los pobres, en nuestro Código Tributario, desde 1926, el 70% de ese impuesto o superior a él, es evasión, lo evaden; sin embargo, es un torpedo para el desarrollo de la cultura colombiana.

Por último, plantemos igualmente crear un fondo para la reconstrucción y readecuación de los hospitales públicos, a partir de poner una tasa de 5 pesos por kilowatio de comercialización de energía; quiero recordarle lo que es el Fasny y los fondos que aquí creamos, uno a instancia mía; entre otras cosas, en una reforma tributaria, para garantizarle energía, a los no interconectados y a los intermedios.

La idea aquí es igual, pero para los hospitales públicos, para poder resolverlos.

En la ponencia pueden ver un cuadro, que recoge toda esta propuesta, año tras año; las disminuciones que se dan y los ingresos adicionales, que tendríamos con la propuesta. Esto para nosotros, es un buen ejercicio, porque nos va a ir enseñando para cuando seamos Gobierno, cómo realmente debe ser el Código Tributario, que debe tener este país.

Termino diciéndole al Ministro que lo siento por él, Ministro; lo siento por usted, porque entiendo que lo pusieron a hacer de bufón en esta reforma tributaria y que el problema continúa y continuará hasta tanto no entendamos, que la única manera de lograr, que la gente tenga una cultura a la tributación, es siendo completamente transparente, en el Código Tributario.

La única manera que la gente entienda, la necesidad de tener que pagar tributo, es cuando vea que esos tributos se van a invertir bien y cuando vea, que realmente los tributos, son equitativos y progresivos, para que se pague de acuerdo a la riqueza o a la pobreza, en algunos casos de cada quien.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Hay dos impedimentos Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Impedimento.

Me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley, por el cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos, administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ya que mi hermano es Alcalde de la Ciudad de Magangué, Bolívar. Atentamente Héctor Julio Alfonso.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley de reforma tributaria 039 2006 Cámara, en los artículos que tengan que ver con cooperativas, en razón a ser asociado a una cooperativa de ahorro y crédito y a un fondo de empleados. Firma Carlos Arturo Piedrahíta. Sométalo a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado el impedimento.

Se declara impedido el Representante Diego Patiño Amariles, sobre los artículos 34 y 38 que tienen que ver con las tarifas impositivas de los clubes sociales, en razón a ser socio de varios de estos establecimientos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado señor Presidente.

El Representante Oscar Wílchez, se declara impedido en relación con los artículos 31 y 38 del proyecto de ley de reforma tributaria, en razón a

que tiene inversiones en el sector de la ganadería y por lo tanto manifiesta asistirle un conflicto de interés, para votar y debatir tales artículos. Sométalo a consideración de la Plenaria.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Tiene el uso de la palabra el ponente, de la ponencia mayoritaria Ángel Custodio Cabrera.

Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Angel:

Gracias Presidente.

Hemos radicado una ponencia mayoritaria para el segundo debate del Proyecto de ley 039 Cámara y 043 Senado, voy a tratar de explicar muy rápidamente los alcances de esta ponencia.

Escuché atentamente la ponencia del doctor Wilson Borja y me parece y debo reconocerlo, que se hizo un estudio interesante por parte de él y quiero dejar esa constancia doctor Wilson Borja, porque tampoco puede pasar desapercibido el trabajo que hacen los otros Congresistas.

Este es uno de los proyectos que el Gobierno presentó en meses pasados y conllevó prácticamente a incluir a medio Colombia para aprobar este proyecto de ley, por qué digo que medio Colombia, porque de una u otra manera, todas las personas interesadas fueron escuchadas, se realizaron diferentes audiencias públicas; en Medellín, Calí, Barranquilla, Bogotá y en otras ciudades también se realizaron, donde estuvieron o donde fueron escuchados prácticamente todos los ciudadanos que acudieron a estas audiencias públicas; de igual manera los gremios se hicieron partícipes, la verdad debo dejar la constancia, que no hubo un solo gremio de este País que no hubiera asistido a este tipo de reuniones.

Eso está bien, porque de una u otra manera, se trata de aprobar unas normas, que de cierta manera afectan la economía del País, el desarrollo y la convivencia del Estado con los contribuyentes.

El 8 de noviembre, se presentó la ponencia por parte de la Comisiones Especializadas, el 15 de noviembre se aprobó en bloque la totalidad de los artículos y el 21 de noviembre se aprobó definitivamente el texto final e insistimos muchísimo que en el transcurso del primer debate se introdujeron cambios a varias de las disposiciones, inicialmente presentadas y se incluyeron otras teniendo en cuenta el impacto fiscal y su conveniencia.

Es muy importante, porque prácticamente lo que estamos trayendo a la Plenaria de la Cámara, ha tenido en su totalidad prácticamente el visto bueno del Gobierno Nacional, porque así lo hemos manejado, así lo hemos insistido y queremos recogerlo de esta manera.

Cuando se quiere modificar un artículo y demás pues tiene un impacto fiscal y no lo aceptamos los ponentes.

¿Qué estamos presentando el día de hoy? Hay variaciones en el impuesto de renta, en el impuesto a las ventas, en el gravamen a los movimientos financieros, el impuesto de patrimonio y además, unas disposiciones en lo que tiene que ver con el procedimiento tributario.

Voy a hacer un recorrido muy rápido en estos elementos que acabo de plantear.

En el impuesto de renta y patrimonio, de renta y complementarios; para nosotros lo más importante y lo más relevante, es la eliminación de los ajustes integrales por inflación; ¿por qué se tomó esa decisión o por qué se aceptó la propuesta del Gobierno?

Hoy los ajustes integrales por inflación, desde el punto de vista contable han sido derogados, faltaba llevar a cabo esta derogación en las normas tributarias, el 80, 90% de las normas derogadas tiene que ver con este tema de ajustes integrales por inflación, cuál es la consecución más importante:

Primero. Los ajustes integrales por inflación son las personas que llevan los libros de contabilidad, o sea los comerciantes, los industriales y todas las personas de la economía, algo muy importante, podrá ser deducible la totalidad de los gastos financieros que se haya incurrido entre el respectivo año gravable, así como se va a aceptar la deducción total de los gastos financieros, también va a ser gravada la totalidad de los ingresos que reciben los contribuyentes, que lleven libros de contabilidad.

Estoy hablando de las personas que llevan libros de contabilidad, se mantiene para las personas naturales, no comerciantes que no lleven libros de contabilidad, su parte no gravada en sus ingresos y por ende tampoco se le van a aceptar como deducción los gastos financieros.

El otro tema importantísimo con el impuesto de renta y complementarios. Se modifica sustancialmente la tarifa del impuesto de renta para personas jurídicas y naturales incluidas las sociedades extranjeras:

En este tema el planteamiento es muy simple; primero, la famosa sobretasa al impuesto de renta que era del 10% se mantiene hasta diciembre 31 del 2006, esta sobretasa queda excluida y la tarifa para las personas jurídicas va a ser del 33% a partir del año gravable del 2008 y temporalmente para el año gravable del 2007 va a ser del 34%, nos toca dentro de este proyecto y por eso en lo que se presentó en la ponencia toca ajustar todos los valores basados en esta proposición.

Dentro de este tema del impuesto de renta, hay algo en lo que tiene que ver con el Ministerio de Minas, pero eso se refiere al impuesto de ventas, más adelante voy a hablar sobre él.

Hablemos del impuesto de renta, es deducible. El doctor Wilson Borja, plantea bajar del 33% al 25% el impuesto de renta, pero aquí hay unos elementos que permiten hoy tener una tarifa contundente, frente al impuesto de renta que hoy existe, que es, según las normas hoy el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y prediales; solamente es deducible el 80%, en lo que traemos hoy a la aprobación del Congreso de la República, se va a permitir la deducibilidad del 100% por 100% del impuesto de industria y comercio y agregamos avisos y tableros, que no estaban en las normas actuales.

De igual manera el predial que se haya pagado en el año gravable respectivo, siempre que tenga causalidad con la renta que se produzca en la actividad económica del contribuyente.

Como también, se mantiene este beneficio en la inversión de activos fijos reales, que hoy es del 30%, lo planteamos de que sea con el 40% como lo ha explicado muy bien el Ministro y el Gobierno con el ánimo de incentivar a las inversiones tanto en activos fijos, como en otras.

Otro tema importantísimo tiene que ver con la renta presuntiva, hoy la renta presuntiva es de 6%, los ponentes acogimos la propuesta de bajar al 3%, la renta presuntiva es aquella renta con la cual los activos de un contribuyente tienen que producir una renta líquida X, y tiene que compararse con la renta líquida gravable del contribuyente, la renta presuntiva no puede ser menor a la renta del contribuyente.

Hay algunas exclusiones a la renta presuntiva que las voy a leer muy rápidamente, los bancos de tierra de las entidades territoriales destinados a ser urbanizados de vivienda de interés social, los bancos de tierra no es el constructor común y corriente, sino los bancos de tierra que son oficiales o por entidades públicas.

Las entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria que les hayan decretado la liquidación, los centros de eventos y convenciones que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, constituidos como empresas industriales y comerciales o sociales de economía mixta, con participación del capital estatal superior al 51%, las sociedades anónimas de naturaleza pública, cuyo objeto principal sea

la adquisición, enajenación y administración de activos improductivos.

De igual manera, las empresas a partir del año 2003 y por término de la vigencia de la exención de los activos vinculados a las actividades contempladas en los numerales 1, 2, 3, 6 y 9, del artículo 207 en los que establezca este Reglamento.

El impuesto de patrimonio, hoy está previsto hasta diciembre 31 del 2006. Se aceptó la propuesta del Gobierno Nacional, que siga en vigencia este tributo hasta el año 2010; en la nueva propuesta, en primer lugar se coloca la base gravable, el hecho generador, el sujeto activo, el sujeto pasivo, igual, la tarifa.

Se ha planteado que la base gravable para todos, este tributo tiene que ver con la posesión de riqueza que exista el primero de enero del 2007 y patrimonios iguales o superiores a 3 mil millones de pesos; las personas sujetas de este tributo, según informe que ha entregado la DIAN, alrededor de 7.400 contribuyentes, o sea es una minoría muy especial, la tarifa es del 1.2% anual.

El otro tema que tocamos en la ponencia tiene que ver con el impuesto de patrimonio, se aceptó la propuesta del Senador Víctor Renán Barco, en el sentido de la base para gravar el impuesto de patrimonio, que hoy es de 60, 61 millones de pesos, subirlo a 120 millones de pesos. Pero de igual manera se plantea la eliminación a partir del año 2010 y unas normas transitorias, en el sentido de disminuirlo del 1.5 al 1, al 05, hasta lograr su eliminación total.

En el impuesto a las ventas, es importantísimo aclarar lo siguiente. Hoy hay una serie de tarifas, no estamos cambiando, ni creando nuevos tributos de impuesto a las ventas; estamos clasificando algunos productos que se encuentran en el Estatuto Tributario, hay bienes que tienen el 7% y pasarían al 10%; de igual manera algunos servicios se hace una alusión para evitar su manipulación de la base gravable y se está definiendo, además otros bienes excluidos que pagaban por ejemplo el 2%, como los animales vivos, los gallos, gallinas, peces y demás animales vivos, este tipo de productos que pagaban el 2% lo hemos colocado en la modalidad de excluidos.

La diferencia entre excluido y exento, a exento el Gobierno tiene que devolver el IVA, en el excluido el contribuyente lo asume.

En el tema de servicios se hace la precisión en lo que tiene que ver con el 2% en estas actividades de servicio de aseo, de vigilancia, de empleo temporal, de suministro de personal con cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, siempre y cuando se acredite el pago de los aportes de la seguridad social.

En la tarifa del 10%, tenemos café tostado, trigo, arroz para uso industrial, harina de trigo, las demás harinas de cereales, semillas, embutidos, jarabes de glucosa, los demás jarabes y otros productos, repito, unos estaban con el 7% y otros estaban excluidos y a solicitud; muchos de ellos, para que la cadena sirva y se puedan descontarlos IVA, dejarlos en el 10%.

Hay unos servicios que hoy están con el 7% y la propuesta para la Plenaria es que pasen al 10%, ¿cuáles son?, los planes de medicina prepagada, los servicios de clubes o sociales, el servicio de alojamiento prestado, las comisiones percibidas en colocación de los planes de salud del sistema de medicina prepagada y el almacenamiento de productos agrícolas, por almacenes generales de depósito.

También sí hacemos una modificación muy importante en lo que tiene que ver con los camperos, con otros vehículos, los camperos pick up y demás, de igual manera en lo que se denomina vehículos de alto valor o alto cilindraje, también se hace una propuesta.

Se revisó muy a fondo en lo que tiene que ver el servicio gravado con la tarifa del 20% del servicio de telefonía móvil, en la precisión para dónde van estos recursos, en el sentido de que el 75% para el plan sectorial de fomento promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos y un 25% que ha sido ampliamente discutido de este 20%, será girado al Distrito Capital, a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos, sean debidamente viabilizados, se destine al programa de fomento y desarrollo deportivo a infraestructura y además una parte de esos recursos, el 50%, con destino a la organización, a todo lo que tiene que ver cuyas actividades culturales y artísticas hayan recibido reconocimiento a través de premios o celebraciones, por parte de la Organización de Naciones Unidas, Unesco, tendrán derecho a un porcentaje, asignado, se destine el 50% para la promoción y fomento de estas actividades.

El gravamen a los movimientos financieros, el famoso 4 por mil. Primero, en la deducción del impuesto de renta, se aceptó que el 25% de todos los contribuyentes pueden deducirlo sobre el impuesto de renta.

En segundo lugar, se amplió algunas exenciones; una de ellas, es el retiro que realicen las Asociaciones de Hogares Comunitarios del ICBF eso es madres comunitarias.

Se plantea también que los retiros efectuados en las cuentas de ahorro, quede en siete millones de pesos, el titular de la cuenta tiene que decir en qué cuenta va a ser beneficiado de este impuesto.

Otro tema tiene que ver con las normas de procedimiento, hay algo muy importante, creo que en esto apoyamos la propuesta de la DIAN, en el sentido de modernizarse, frente a la comunicación que tiene con los contribuyentes, una de las grandes novedades es la presentación de cualquier escrito y demás, que hoy es personal, que lo puedan hacer en forma electrónica, siempre y cuando, se pueda comunicar con la DIAN y lo autorice, ese es uno de los avances muy importantes.

De igual manera, la notificación de todo lo que tiene que ver en los recursos, en los requerimientos y demás, también con lo que tiene que ver con la notificación electrónica.

De otro lado, aquí se está planteando algunas modificaciones en lo que tiene que ver con la competencia del ejercicio de las funciones, que ya no sea personal jefe de división, sino los funcionarios y dependencias, de acuerdo con lo que establezca la DIAN lo pueden hacer.

Como también, en todo lo que tiene que ver con estas novedades que estamos planteando, en las sanciones al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y en la obtención del NIT, también es un avance muy importante; aquí la obligatoriedad de las personas que no se inscriben, cuando en el registro único tributario, pueden tener unas sanciones importantísimas que están plasmadas en el articulado. De igual manera por no exhibir en sitio visible el RUT, por no actualizar la información tributaria, por informar datos falsos, incompletos o equivocados, por parte del inscrito.

Otro tema importantísimo en el tema de procedimiento, de aquí en adelante todos los valores que hacen alusión al Estatuto Tributario, se crea la figura de la Unidad de Valor Tributario, que a precios del 2006, va a ser de 20 mil pesos, todos los valores que existen en el Estatuto Tributario tienen que actualizarse; por eso en la Ponencia publicada se encuentra un cuadro grandísimo, de todos estos valores que ha generado dudas; por ejemplo, en el tema de liquidación del impuesto de renta de personas naturales, eso no tiene ningún inconveniente y es más, había algunos errores, que vamos a presentar una proposición para que esto quede totalmente claro.

Ahí hay una cantidad de disposiciones que no afectan muchísimo. Por ejemplo, como aquí se están cambiando algunas tarifas del impuesto de ventas, es apenas obvio que en el mercado, si a un supermercado, me refiero a las tiendas y demás, se permite y se da un plazo para que se actualicen esas etiquetas y hay algo importantísimo, se quiere todo lo que tiene que ver con la conciliación, en la parte del Contencioso Administrativo y Tributario, se propone que todas estas discusiones que hoy tiene el Gobierno con sus contribuyentes, estoy hablando del Contencioso, no se haya proferido sentencia

definitiva podrán conciliar hasta el 31 de julio del 2007, hasta en un 20% del mayor impuesto discutido y el mayor valor de las sanciones e intereses según sea el caso.

De igual forma, en la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos, hasta en un 50% del valor total de las sanciones e intereses y actualización según sea el caso, hasta en un 25% el mayor impuesto, el valor total de las sanciones, intereses y actualizaciones, hay unas condiciones que se plantean.

Hay otros temas, por ejemplo exonerar de todos los ingresos que no se constituya renta, ni ganancia ocasional, los ingresos recibidos del programa Agro Ingreso Seguro; hay algo muy importante que han planteado algunos Congresistas, como el doctor Guillermo Santos, el doctor Perea y mucha gente en la Comisión Tercera, tuvo mucha discusión, en tratar de ayudar a las Juntas de Acción Comunal, de acuerdo a la Ley 1066, obligaba a que las Juntas de Acción Comunal presenten declaración de retención en la fuente, en aquellas épocas en las cuales no recibían ningún ingreso, y con las normas actuales tenían que presentar una declaración en ceros y si no se colocaba tenían una sanción de extemporaneidad; lo cual conlleva a que estas Juntas de Acción Comunal terminen en unos procesos fiscales que hoy están vigentes.

Con las nuevas disposiciones a partir de enero del 2007, se deroga la parte que solamente cuando reciben ingresos hacen su declaración o estén obligados a practicar la retención en la fuente, lo puedan hacer; en los procesos anteriores, se aplica lo que hablaba de que pueden conciliar con la Dirección de Impuestos Nacionales, usted doctor Guillermo Santos insistió mucho en eso.

Se modifica en lo que tiene que ver con el IVA pagado la deducción del descuento del IVA pagado, en la adquisición o importación de maquinaria, esto estaba hasta diciembre del 2007, se disminuye hasta abril del 2007.

En el impuesto de timbre también se agrega algo que reclamó algún Congresista, se recogió esa propuesta, incluir los entes universitarios autónomos.

Otro tema que se precisara en este proyecto de ley es la tarifa de retención en la fuente, en lo que tiene que ver en los servicios calificados y no calificados, por las instituciones prestadoras de salud; en una modificación que vamos a proponer, aclaramos que no necesariamente los que están hospitalizados no más.

En lo que tiene que ver con el beneficio de auditoría, que también terminaba en el 2006, siempre se hablaba que basado con la inflación causada, el 2.5, si superaba el impuesto de renta en el 2.5 tenía que esperar para que esa declaración estuviera en firme 18 meses; si superaban hasta el 3%, doce meses para que la declaración quede en firme, y 4% para 6 meses, eso es lo que estaba hoy hasta el año gravable 2006.

Se propone que si el incremento del impuesto neto de renta es de por lo menos 5 veces la inflación causada en el respectivo año gravable, queda automáticamente en firme en los 6 meses siguientes a la fecha de presentación; así lo planteamos acá. Impuesto en teoría conlleva a que la administración tiene que moverse mucho más, para que pueda revisar las declaraciones de renta de los contribuyentes.

Alguien me preguntaba, qué pasaba con las cuentas AFC y demás, el retiro de los aportes voluntarios de los fondos privados de pensiones antes de que transcurran 5 años, contados a partir de su fecha de consignación, implica que el trabajador pierda el beneficio; siempre y cuando no se destine, salvo que dichos recursos se destinen a la adquisición de vivienda, sea o no financiado por entidades sujetas a la inspección y vigilancia.

Se garantiza que estos aportes realmente cumplan con su función, y de igual manera las cuentas de ahorro AFC tienen ese nuevo mecanismo, que deben cumplir esa obligatoriedad para que no lo retiren dentro de los cinco años, para los cuales fueron previstos.

Por último, el tema que tiene que ver con el impuesto al consumo de los cigarrillos, se acogió la propuesta de la Federación Colombiana de Gobernadores, en el sentido de cambiar la base gravable y con el cual se crea una nueva condición de acuerdo al tabaco que estén utilizando se crea la categoría 1 y 2, de esta manera creemos que no se distorsiona el mercado y puede tener una posibilidad muy grande frente a eso, se establecen dos categorías de tabaco elaborado:

Categoría uno. Que comprende los productos de tabaco elaborado que contiene como mínimo un 60% de las variedades de tabaco negro curado al aire que se han cultivado.

Categoría dos. Que comprende los demás productos de tabaco elaborados, que no se encuentran comprendidos en la categoría 1, es importante aclarar que en el caso de los productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen al país.

Creo que he hecho un resumen muy rápido, porque este es un tema bastante extenso son 78 artículos y son muy técnicos, pero estamos aquí dispuestos a aclarar cualquier tipo de artículo que la gente o los Congresistas; de igual manera tenemos en video beam. Todos, el artículo 78, o sea todas las normas que piensan derogarse, para que no exista duda alguna de que en las derogatorias coloquemos algún artículo que nada tiene que ver con esta reforma tributaria, es muy importante como lo decía al comienzo, que el 90% de los artículos que se están derogando, tienen que ver con el tema de ajustes integrales por inflación.

Creemos que con este proyecto de ley se le entrega un instrumento al Gobierno Nacional para que administre mejor los tributos y además se amplía en lo que tiene que ver, con el impuesto de patrimonio; aquí no podemos colocarle ninguna destinación específica, pero la destinación que ustedes conocen, frente al impuesto de patrimonio se tiene que dar una discusión en el presupuesto del año 2007, de igual manera en el Plan de Desarrollo, para nosotros es importante que eso quede claro en la discusión de este proyecto de ley.

No quiero extenderme más, el doctor Lizcano y el doctor Santiago Castro van a precisar algo en ese sentido con el ánimo de avanzar en la discusión de este proyecto de ley, señor Presidente quiero terminar ahí. Si hay alguna pregunta o lo que quiera ver con algún artículo, con mucho gusto estamos para ello. Muchas gracias Presidente

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Tiene la palabra una vez como ponente el doctor Santiago Castro, tiene la palabra señor ponente, una pregunta de parte del doctor Puentes.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

No sé si me la pueda responder el doctor Santiago o el doctor que estaba, el otro ponente, el anterior, porque él habló sobre el tabaco, cómo queda el tabaco artesanal, los que realizan la transformación de lo que clásicamente se llama el chicote, ellos están exonerados hoy en día del impuesto del IVA, cómo quedan en la futura aprobación de esta reforma si se aprueba, en el ámbito de impuestos.

Entiendo que por ejemplo en Santander y en muchos otros municipios alejados del país, de la mano del Estado, en Piedecuesta, en Girón, hay 25 mil y más familias que viven de la transformación de este importante producto y hoy que se abre al comercio exterior, las exportaciones de este tipo de mercado artesanal, al gravarse quedarían muy maltratados en este campo. Doctor Santiago no se si usted me lo pueda responder, muy amable.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Representante Mantilla, los ponentes que han debatido en este tema en dos posiciones bastante complicadas; una que tiene la aprobación de la Conferencia de Gobernadores, que pretende aumentar los ingresos de los departamentos, por el otro lado, una empresa que se siente afectada

por esta propuesta, dice que acabaría con la producción nacional; ante esa disyuntiva y que no teníamos los elementos de juicio suficientes, para poder medir el alcance de todos y cada una de las propuestas y dado que incluso al interior del Gobierno había posiciones encontradas, entre el Ministerio de Agricultura, la EAN y el Ministerio de Hacienda, los encargamos a ellos para que nos hicieran una propuesta que nos van a traer en el transcurso de ese debate y que pretende equilibrar las dos posiciones.

De manera que aseguremos un mayor recaudo para los departamentos, que tengamos un impuesto que sea más acorde también frente al precio del producto que se vende y que defienda la producción nacional, de hecho en este momento estoy todavía a la espera de ver esa propuesta que va a venir en este momento, para poder analizarla y poder presentarla al pleno de la Cámara, pero no se preocupe que ese artículo va a estar pendiente, no va a estar entre los que se van a aprobar en bloque.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Doctor Santiago, Representante Castro

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:

Gracias, doctor Santiago, es sencillamente para advertir a la Plenaria que en Comisiones pasó un artículo que en mi criterio lesionaría gravemente a los estratos 1, 2, 3 y en general a todos los ciudadanos; es un artículo nuevo se presentó en las Comisiones, estuve hablando con el señor Ministro de Hacienda, él considera también que no es prudente este artículo, dado que grava la producción del gas líquido propano y del gas natural con el 16% y generaría un aumento real y efectivo del 8% para cada ciudadano, por más pobre que él sea.

Entiendo el doctor Angel Custodio tampoco está de acuerdo con él, pero sí quiero hacerle un llamado a la Plenaria, para que en el momento en que se discuta este artículo, pensemos en el 50% del país que está en condiciones de pobreza. Muchas gracias

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias Representante, en su momento este artículo tiene mucha discusión, no solamente del doctor Angel Custodio sino de muchos de los ponentes, que estamos en la discusión, en su momento tendrá la discusión debida.

Lo primero que quería decir señor Presidente es agradecer la confianza de mi bancada, la bancada del Partido Conservador, en designarme su vocero para el tema de reforma tributaria, por la Cámara de Representantes; he trabajado los temas tributarios desde 1994 periodo en el cual llegué al Congreso de la República y para este proyecto en particular, quiero antes anotar que hemos actuado con la mayor independencia en muchos casos.

Cabe recordar que en el periodo pasado, el Partido Conservador fue enfático con el Gobierno en que no aprobaría una reforma tributaria que fue presentada en su momento y por lo tanto fue retirada; para esta ocasión, el Partido Conservador, revisó el texto de reforma tributaria, tanto en conferencia de Parlamentarios, a nivel de su Directorio, en la Junta de Parlamentarios de la bancada y obtuve ¡oigan bien! compañeros de bancada y honorables Congresistas, obtuve el siguiente mandato:

Primero. Mantener el espíritu de la conferencia de Anapoima que fue refrendado en nuestra conferencia de Paipa que decía: no subiríamos la tarifa general del IVA y no gravaríamos la canasta familiar.

Segundo mandato. No tocaríamos las rentas y las exenciones laborales.

Tercer mandato. Disminuir los impuestos en el conjunto de la economía para poder avanzar hacia un estado más competitivo que conlleve al crecimiento y al empleo.

Y el cuarto mandato, que fue propuesto por muchos compañeros de la Cámara, defender el cooperativismo y otras actividades industriales, comerciales y agrícolas, claves para el desarrollo nacional.

Durante el transcurso de esta discusión mantuve permanentemente informados a los miembros de las Comisiones Económicas y a los voceros del Partido y al Director Nacional Conservador, cuando surgieron temas nuevos como el impuesto al patrimonio, me remití a mi Bancada, donde en una reunión con el Ministro de Defensa Nacional, el Partido tomó una decisión unánime e inequívoca, en el apoyo a dicho impuesto al patrimonio.

Por todo lo anterior y dado que este mandato está reflejado en el acuerdo de ponencia para segundo debate que está a su consideración en este momento, solicito a mi bancada, la Bancada del Partido Conservador, apoyar el proyecto a consideración de ustedes en la seguridad de que es fiel y coherente con nuestra doctrina y con nuestros principios, tengan absoluta tranquilidad que cuando afrontemos el debate en la opinión pública podremos decir con orgullo que salvaguardamos el poder adquisitivo de los estratos bajos y la clase media, defendimos al sector de la clase trabajadora, rebajamos el conjunto de impuestos permanentes a lo largo y ancho de la economía del país, fortalecimos la seguridad democrática como política de estado y aseguramos una Colombia competitiva y un desarrollo a futuro con mayor y mejores oportunidades de empleo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Agradecemos también la presencia hoy aquí del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, lo mismo la señora Viceministra.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Gracias señor Presidente.

En nombre del Partido Liberal y oficiando como ponente de la Reforma Tributaria, e igualmente de hacer unos comentarios alusivos a la Reforma Tributaria, en razón a que el partido estableció unos lineamientos, unas conductas, directrices que desde el comienzo determinaron la actuación de cada uno de los miembros de la bancada, en torno a este importante proyecto, que contribuye en mi concepto a mejorar la situación fiscal de el país, muy a pesar de que en su articulado dejó de contemplar algunas normas que hubiéramos querido involucrar a efecto de incrementar el recaudo y desde luego mejorar la situación fiscal, en términos de carácter integral.

Desde un comienzo manifestó el Partido que la reforma no era lo estructural que se manifestaba, en razón esencialmente a que tenía un alto componente de inequidad y que esa misma inequidad la hacía regresiva en cuanto fincaba el mayor recaudo en las clases menos favorecidas, en el contribuyente de menores recursos; por ello se lo advertimos al señor Ministro y participamos de la discusión desde luego, nuevamente lo refiero, con el beneplácito del Partido.

Así las cosas y después de 4, 5 meses de intensa y muy ponderada discusión, nos parece que el resultado final de la reforma, si bien no consulta los requerimientos en detalle de muchos sectores productivos, sí en términos generales es un instrumento positivo que nos ha de llevar hacia escenarios mucho más competitivos, en donde todos en particular podremos fincar la posibilidad de que este país se encamine de mejor manera, a enfrentar los compromisos de carácter internacional, dada que esta era otra de las posiciones que el Partido argumentaba desde un comienzo.

La Reforma Tributaria, también tenía que llevar como un componente claro la necesidad de armonizar esta reforma y otras leyes que están en discusión y que ya han sido aprobadas, con los compromisos de carácter internacional en que el país ha incurrido.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Por favor le pedimos a las personas que se encuentran aquí junto a la señora Viceministra, al señor Ministro, la gente que está haciendo lobby para el proyecto, le pediríamos que lo haga allá atrás con mucho gusto para que se pueda seguir

la discusión del proyecto, los funcionarios del Gobierno que nos colaboren.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea:

Perdón, a quienes están haciendo lobby les resultaría mucho más productivo el escucharnos que el impedir que la posición de un Partido tan importante como el Liberal sea anunciada aquí en este escenario, que impidieran una intervención de esta naturaleza que en nombre de una colectividad, pase de soslayo.

En este interregno, de decir y lo debe reconocer el Ministro y el Gobierno, que el Partido Liberal desde un comienzo y a pesar de las objeciones que manifesté al comienzo de esta intervención, siempre se ha hecho presente en la discusión y ha manifestado sus posiciones, procurando que el bien común sea el asistido y el gran beneficiado.

Me parece que lo mínimo que merece una posición de estas características, es ser escuchada.

En cuanto al articulado mismo de la reforma nos parece que se logró un sano equilibrio en lo que tiene que ver con el impuesto de renta y complementarios, dado que como estaba inicialmente se gravaba con especial énfasis la renta salarial y se beneficiaba en nuestro concepto la renta del gran capital y así las cosas, después de la discusión a la que me he referido se ha logrado el equilibrio que nos permite por un lado mantener ciertas prerrogativas, que estimulan el ahorro, fomentan el consumo, dinamizan el proceso productivo y con ello la dinámica económica del país, en función de la renta salarial y desde luego se le dan instrumentos de posibilidades de crecimiento a la inversión del capital.

Por eso el Partido en términos generales y en líneas gruesas encuentra, que en este aparte, en este capítulo de renta se ha logrado un avance, aun a pesar de que faltan muchos escenarios por escudriñar.

Cuando hablamos del ahorro y el fomento al consumo, que nos parece que es de vital importancia en una sociedad como la nuestra, en donde la concentración de riqueza y desde luego la distribución del ingreso son tan inequitativos, estamos hablando de la posibilidad de redimir en sus aspectos más sustanciales a la población de mayores carencias.

Pero igual a los estratos del sector 3 y desde luego a la clase media representada en el estrato 3 y 4 y así nos parece importantísimo preservar en el articulado, el ahorro del fomento a la construcción, mantener la deducibilidad al crédito hipotecario y el fomento o el ahorro en pensiones voluntarias; porque eso estimula repito el consumo, el ahorro.

Adicionalmente en este aparte, el colega Oscar Marín, tiene una propuesta para que también haga parte en este fomento el ahorro, como una dinámica de crecimiento, el fomento y la preservación del estímulo a la educación, particularmente a la educación superior.

En cuanto al impuesto al patrimonio, aquí quiero referir que el partido deja en absoluta libertad a sus integrantes para tomar una decisión; en este aspecto, es importante eso sí recalcar que contrario a lo que aquí se ha dicho, el impuesto al patrimonio no lo están pagando los ricos del país, en nuestro concepto, el impuesto al patrimonio es un gravamen al consumidor colombiano, porque es un impuesto que se le está transfiriendo vía productos o al usuario cotidiano de esta economía colombiana.

De tal manera que precisando esta situación planteamos que nos incomoda el que este mayor recaudo por concepto de este impuesto al patrimonio, nos oriente hacia una inversión social y productiva que nos permita equilibrar las cargas y desde luego, que les permita a los de menores recursos tener un alivio en la dinámica a la que tanto me he referido.

En cuanto al IVA se refiere y ese fue un lineamiento inicial del Partido Liberal, no aceptábamos y conforme lo expresaba también el Parlamentario Santiago Castro, que se gravara mayores productos de la canasta familiar y es así como después de varios contactos y de un estudio igualmente serio y profundo y bien intencionado, se dejan por fuera de este gravamen a los 38 principales artículos los básicos de la canasta familiar, a efecto de no imponer un mayor gravamen a este sector tan importante y tan representativo de la sociedad colombiana.

Nos gusta que dentro del tratamiento que se le da al impuesto al valor agregado se preserve la integridad de las cadenas productivas y con ello, desde luego, se le confiera al proceso productivo una herramienta del mayor nivel a efecto de mantener la competitividad, de incrementarla cuando sea necesario y desde luego poder producir más, de mejor calidad y a menores costos, todo esto lo observamos con beneplácito y por eso en este aparte específico también nuestra anuencia al contenido articulado en este capítulo en particular.

Los impuestos a los movimientos al gravamen financiero, me parece que fue el Partido muy específico desde el comienzo y en particular quien les habla, cuando planteó que era de nuestro gusto a pesar de lo antitécnico, de lo regresivo que pudiera ser evaluado este impuesto, que se particularizó en un momento de la situación colombiana para beneficiar a la banca privada y que hoy en día nos parece y así lo propusimos en las Comisiones, debe mantenerse a efecto de invertir su recaudo en procesos de carácter social y productivo; particularmente, en el ámbito agropecuario y en la asistencia al adulto mayor desprotegido Sisbén 1 y 2, tal como lo propusimos repito y fue votado en la Comisión.

Nos parece que este elemento todavía tiene buen recibo y debe ser reconsiderado, porque estos recaudos no pueden pasar a un fondo común, en donde se inviertan al libre albedrío de un Gobierno que en ocasiones no consulta los requerimientos, ni las prioridades específicas de las regiones, en estos dos componentes económicos en particular.

Pero en términos generales, nos gusta que se mantenga aún a pesar de que se ha planteado una deducibilidad con cargo a quienes están pagando el patrimonio a la renta.

Así mismo nos parece por último, que hay algunos puntos que aún deben ser consultados en la medida en que evidencien una equidad en el tratamiento tributario, en ese sentido, le anticipo señor Presidente e igual señor Ministro, que vamos a tocar asuntos relacionados por ejemplo con la posibilidad de incrementar el derecho a la explotación para los juegos de suerte y azar, recursos estos, que en mayor volumen deberán ser; desde luego, transferidos a la salud de las regiones y que en este caso en particular, a diferencia de lo que estaba planteado inicialmente en el incremento del IVA, se le pueden causar al concesionario, sin que se le transfiera este mayor impuesto al usuario, al apostador.

Nos gusta el esquema y lo ponemos a consideración de la Plenaria, para que ojalá evaluándolo con la responsabilidad que requiere un tema de estas características lo apoyen.

Igualmente, porque encontramos que hay un evidente trato discriminatorio desde la perspectiva tributaria, insistimos en la eliminación del parágrafo 3°, del artículo 206 del actual Estatuto Tributario, para efecto de medir con el mismo rasero a todas las pensiones que se logren en este país y no que hoy en día se siga excluyendo, discriminando a aquellas pensiones voluntarias anticipadas, por una interpretación; que si bien se hace al tenor de la sentencia que al respecto emitió la Corte Constitucional, nos parece que aún mantiene una inequidad y por tanto, debe ser reabierta la discusión para posibilitar que se implementen las enmiendas a que haya lugar, con el propósito de reestablecer la equidad para todos los pensionados del país.

De ese punto en particular hablaremos cuando se discutan los artículos nuevos que harán parte de esta reforma tributaria.

Ahora que hemos descompuesto el concepto de la medicina prepagada, de la medicina complementaria, nos parece que este servicio en particular no debe ser gravado, lo ponemos en consideración de la Plenaria; porque entre otras, también es un estímulo al ahorro, al consumo, que son dos factores que el Partido Liberal encuentra determinantes a efecto de conferirle la

dinámica a la que tantas veces me he referido al proceso económico del país.

Hay vacíos y no terminaría esta intervención de la mejor manera, si no nos referimos nuevamente señor Ministro a este hueco, a esta enorme falencia que hoy en día caracteriza al proceso tributario del país y me refiero a la gran evasión, a la enorme elusión, que caracterizan nuestro proceso tributario; esta es una anticultura de la que hace gala el país colombiano y no es para nada sano, todo lo contrario, es una pírrica victoria, el hoy en día anunciar que productos del Muisca y de otros elementos e instrumentos de trabajo; tan solo en varios años hayamos reducida esa evasión de un 42, a un 35%.

Si hacemos un esfuerzo mayor, si logramos una mejor información, como lo contempla precisamente el Programa Muisca, si esa información es oportuna, es confiable, tenga la certeza señor Ministro y la Plenaria, que nos obviaríamos futuras reformas tributarias en la medida en que ahí hay un recaudo potencial por hacerse, que no se ha instrumentado y que podría generar los recursos que este país necesita, no solamente para disminuir su déficit fiscal, sino para instrumentar como propia y con la urgencia que se requiere la agenda de competitividad que se requiere, a efectos de que seamos competitivos, como está planteado hoy en día ad portas como estamos el TLC.

Con estas apreciaciones señor Presidente, termino la intervención, diciéndoles que en términos generales nos gusta la Reforma Tributaria, nos parece que es un instrumento adecuado para la circunstancia actual y en consecuencia, esperamos que sea recogida con la ponderación, la seriedad y el análisis que requiere este articulado por la Plenaria en su conjunto. Muchísimas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el uso de la palabra, continúa Mauricio Lizcano.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Muy buenas tardes a todos ustedes, a los colegas.

Voy a hablar como ponente de la Reforma Tributaria, pero además también como miembro del Partido de la U, como quiera que la ponencia que nosotros firmamos, fue en concordancia con todo el trabajo que nuestro partido, el Partido de la U hizo intensamente frente al tema de la Reforma Tributaria, fueron muchas las reuniones en que la bancada de la U se reunió con los Senadores, para discutir todas y cada unas de las propuestas que permanentemente estábamos llevando al seno de la reunión de ponentes, donde muchas de ellas han quedado incluidas, por eso el partido durante esas más de 120, 140 horas que estuvimos los ponentes trabajando, considera que la reforma, que hoy se presenta y que hemos firmado como ponentes es muy buena y por supuesto avanza mucho.

Una de las grandes críticas que se le hace a esta reforma, es que no es estructural, que no es lo que el Gobierno había presentado, por supuesto no llena las expectativas de los colombianos, creo y nosotros como Partido consideramos que es mucho lo que se avanza con esta Reforma Tributaria, ayuda a la competitividad del país, es una reforma, que por supuesto no es ideal, no es la panacea, pero sí avanza considerablemente en lo que era el Estatuto Tributario actual.

Hay que contarle al país y a los compañeros, que cuando el Gobierno presentó la Reforma Tributaria, venía con grandes temas, como el IVA, a la canasta familiar, el tema de las rentas laborales, todo lo que tenía que ver con las fundaciones y cooperativas.

En eso el partido de la U enérgicamente en defensa de los intereses de los colombianos propuso en primer lugar que el tema del IVA a la canasta familiar, no debería ir allí; lo mismo que las rentas laborales, debían seguir como estaban, que no era prudente que en estos momentos de crecimiento económico se avanzara y se tocara a todo lo que tiene que ver con la clase media colombiana y en defensa del IVA a la canasta familiar; en defensa de las rentas laborales a la clase media, en defensa, por ejemplo de la Ley de la Cultura, de la Ley del Libro y en muchas otras consideraciones, que nosotros como partido sentíamos que los ciudadanos del país, de las regiones pedían insistentemente que no deberían ir en esa reforma, el Partido de la U defendió con ahínco estas propuestas, estas definiciones y al interior de los ponentes hicimos varias consideraciones.

Avanzamos en lo que tenía que ver con mayor competitividad para el país, no una reforma fiscalista, una reforma que como tradicionalmente se había hecho, pusiera más impuestos, sino una reforma que lo que hiciera como lo vamos a ver hoy es, manteniendo el marco fiscal de mediano plazo, del 15.8 de los ingresos sobre el PIB, nosotros pudiéramos reducir algunos impuestos, que permitieran vía crecimiento económico y vía competitividad, al reducir esos impuestos, poder tener mayores ingresos, pero mayores ingresos no vía impuestos, sino vía crecimiento económico y mayores impuestos, vía mayor generación de empresas y mayores puestos de trabajo.

Por ello, si uno hace un análisis frente al tema de renta, si lo miramos objetivamente y como lo explicó Angel Custodio, si lo agrupamos, si quitamos los ajustes por inflación; además la renta, que hoy estaba con una sobretasa de 38.5, se quita la sobretasa y además del 35, se reduce para el 2007 al 34 y para el 2007 al 33, ahí hay un gran avance en competitividad y nos pone en una tarifa más plana en comparación con los otros países de nuestra región, en lo que tiene que ver con el impuesto a la renta.

En la deducción por ejemplo por inversión, que estaba en el 30% pero temporal, esta Comisión de Ponentes, lo pudimos lograr al 40, en las Terceras Conjuntas lo habíamos dejado en el 25, para esto lo subimos al 40%, ese es un gran alivio para los inversionistas que puedan deducir el 40% de sus inversiones permanentes y que en el pasado con el 30% creó y generó empleo.

Lo que tiene que ver con el ICA, el Impuesto de Industria y Comercio, los avisos y tableros, que anteriormente estaban deducibles al 80%, hoy para que no haya una contraposición entre impuestos directos, impuestos nacionales e impuestos locales, se puede deducir el 100% de todo lo que tiene que ver con el ICA, eso es muy favorable a las empresas y si a eso además le sumamos, la deducción del 25% al 4 por mil, les estamos presentando al país una Reforma Tributaria que hoy lo que está haciendo es generando unas condiciones favorables para el crecimiento económico y para las empresas.

Por primera vez no se están aumentando en lo que tiene que ver con renta los impuestos, sino todo lo contrario; hay beneficios para las empresas, lo que va a permitir que el país siga creciendo y podamos trabajar en ese sentido.

El partido de la U por supuesto acompañó a su Ministro, el Ministro Santos y al Presidente Álvaro Uribe, en todo lo que tiene que ver con el impuesto al patrimonio, somos conscientes que vía la seguridad democrática, el país ha generado seguridad y confianza, se ha aumentado mayor la inversión privada y eso trae crecimiento económico, si hay crecimiento económico hay más impuestos y si hay más impuestos, pues se pueden más recursos vía presupuesto nacional, para satisfacer las necesidades y así mismo generar un circulo virtuoso, para invertir más en seguridad.

El Partido de la U hizo una propuesta, que no se cobrará sobre 1.500 millones, sino sobre 3.000 millones de patrimonio líquido; se le cobrará solamente a de 7.000 personas.

Hoy con el impuesto al patrimonio solo pagan las personas que tengan más de 3.000 millones en patrimonio líquido que en Colombia, no son más de 7.000 y con esas personas, que además no tienen ningún inconveniente en pagarlo porque han sido esas grandes empresas, los grandes capitales que se han beneficiado también con el aumento de su patrimonio desde que hay seguridad democrática vamos a recaudar 8.6 billones de pesos, que nos van a permitir a los colombianos, a las Fuerzas Militares, al

Presidente; no solo aumentar el pie de fuerza, si no repotenciar una gran cantidad de equipos obsoletos que tiene hoy el país.

Por eso creo que el CUIT y uno de las grandes avances que traemos, es todo lo que tiene que ver con el impuesto al patrimonio, que el Partido de la U por supuesto acompaña, la bancada de gobierno acompaña y hemos visto que los empresarios, los grandes capitales, han estado con muy buena gana de pagar todo lo que tiene ver el impuesto al patrimonio.

El impuesto del timbre, que es un impuesto además viejo que viene casi que desde la colonia, un impuesto a los documentos; se propuso que la base que hoy se cobra sobre 60 millones de pesos, documentos que tengan que ver más de 60 millones se aumente a 100 millones y además de eso, que se vaya desmontando en el 2008, que pague el 1%, en el 2009 el 0.5 y que llegue al 2010 a su eliminación.

Creo que es un gran avance, a pesar de que tuvimos una pequeña discusión con el Gobierno, cuando leíamos todo lo que tenía que ver con el marco fiscal de mediano plazo, porque hay una pequeña desviación del 0.2 sin el impuesto al timbre y hay una desviación del 0.4, pero el Gobierno dice que esa pequeña desviación que se produce al eliminar el impuesto al timbre, se puede corregir, vía mayor control a la evasión, vía crecimiento económico y es una apuesta que le hace el Gobierno a un nuevo modelo de gestión de los impuestos.

El 4 por mil, se aumentó a 350 UVT, que es básicamente 8 millones de pesos, queda por supuesto ya en el tiempo, no se elimina, pero se puede deducir en el 25%, para muchos es un impuesto antitécnico, tiene la ventaja que es un impuesto que no se puede evadir, es un impuesto que lo pagan tanto los formales, como los informales y nos asegura con esos recaudos de más o menos 2.6 billones de pesos, que se recaudan con ese impuesto, poder mantener la inversión y todo lo que tiene que ver con los ingresos de la Nación.

En lo que tiene que ver con el IVA y aquí lo digo a manera personal, una de las grandes propuestas que traía la Reforma Tributaria era solamente tener 4 tarifas de IVA, eso era muy bueno y lo que tenía que ver con la evasión, la elusión, porque en solo 4 tarifas de IVA era algo novedoso, era una verdadera reforma estructural, pero al mirar la realidad del país.

Al empezar la discusión con las diferentes bancadas, con los diferentes sectores económicos, fue muy difícil darle viabilidad política a estas 4 tarifas de IVA que traía la primera propuesta original del Gobierno y hoy quedamos con alrededor de 7 tarifas de IVA, al cero, el 5% a las loterías que no se modifica, el 10 y el 16, el 20% que queda a los celulares y lo que tiene que ver con los camperos, con un 75%, de ese 20% se saca un 4; un 75% que iría a Coldeportes, a las grandes inversiones de infraestructura deportiva, como lo que hemos visto en los Juegos Panamericanos, todos los juegos nacionales y un 25% que iría a la cultura.

Y en los vehículos un 35% que se le cobraría a los vehículos de más de 30 mil dólares fob, a esos vehículos, sobre esos vehículos va una tarifa del 35% que hacemos una modificación sustancial, que anteriormente se cobraba por cilindraje, hoy lo estamos cobrando en esta ponencia con lo que tiene que ver con los dólares, que cueste digamos el producto, el vehículo en términos de fob.

Hay unas grandes modificaciones, se mejora sustancialmente el Estatuto Tributario; en cuanto al procedimiento, hay algunas temas novedosos, lo que tiene que ver con la notificación electrónica, presentación de documentos vía e mail y la terminación que también fue una propuesta del Partido de la U, en cabeza de su Senador Luis Guillermo Vélez, que tenía que ver con la terminación de los procesos por mutuo acuerdo, cuando se pongan de acuerdo la DIAN y los contribuyentes; ahí puede haber una terminación por mutuo acuerdo.

La UVT, que es una gran transformación en cómo se contaban las unidades de valor tributario; anteriormente cada año la DIAN tenía que sacar una resolución actualizando todos los valores; ahora como se contabiliza en términos de UVT, por supuesto va a ser más fácil y va a avanzar, ahí creo que hay un gran avance en lo que tiene que ver con los términos de procedimiento y los temas de interés.

Para finalizar, se introdujo también una proposición en las Terceras y Cuartas, para que la DIAN pueda adquirir una tecnología cobrando una tasa, para que las mercancías se puedan mirar de manera de scanner y no se tengan que abrir permanentemente y eso va a hacer que la DIAN sea más eficiente, modernizada y así podamos tener los productos que ingresen más rápido al país, hay un gran avance en todo lo que tiene que ver con el tema de aduanas.

Y los temas de interés, como lo dije al principio, que el país estaba preocupado, que la gente se preocupaba, el tema de las cooperativas sigue igual, el tema de las rentas laborales, de las fundaciones, ley del libro, ley del cine, que tanto ha servido para promover la cultura y ese sector en el país, sigue igual; así mismo como el IVA a la canasta familiar.

Nosotros consideramos entonces como Partido de la U y como ponentes, que es una buena ponencia, que tiene un gran avance muy importante para el país, además de eso creemos que es competitivo y que por supuesto va a ayudar a que la estructura tributaria del país sea más eficiente, competitiva y podamos no solo asegurar los recursos, sino vía crecimiento económico podamos crecer más.

Señor Presidente lo que hay en la ponencia, el Partido de la U, lo va a acompañar, más otras proposiciones nuevas que vamos a presentar y que hemos presentado con el aval del Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el uso de la palabra Representante Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Para la Bancada del País que Soñamos, la Reforma Tributaria es una reforma positiva, pienso que es una reforma modesta que logra optimizar o hace un intento de optimizar las normas actuales del Estatuto Tributario.

Pensamos que la verdad teniendo en cuenta el ambiente en el Congreso, el ambiente del país, perdimos una gran oportunidad histórica de hacer una reforma estructural de mucho más fondo; desafortunadamente no pudimos ponernos de acuerdo, pero insto al señor Ministro, que reconsidere y que sigamos pensando, la verdad en Colombia tenemos un sistema tributario altamente ineficiente y que la reforma estructural, es necesaria, es importante.

Bajo esos lineamientos me gustaría mencionar el excelente documento que preparó la Bancada del Partido Cambio Radical, hablaba de una reforma estructural; no sólo optimizaba los tributos sino que encima, le otorgaba derechos al contribuyente, lo que la Bancada del País que Soñamos, defiende a ultranza, es que el contribuyente tenga sus derechos.

No podemos pensar en hacer una Reforma Tributaria, en la cual se le quitan derechos al contribuyente y se le otorgan los derechos a la DIAN; podemos tener una alza de impuestos, podemos hacer mil cosas, cambiar la base gravable, modificarlo; pero lo que no podemos hacer, que para recaudar más el contribuyente, pierda derechos.

Tenemos que lograr por ejemplo, que haya una segunda instancia valedera, una segunda instancia que defienda al contribuyente y que el contribuyente pueda apelar esas segundas instancias, si así lo desea.

La Bancada del País que Soñamos en ese espíritu hará una proposición a la Plenaria y en su momento la debatiremos mucho más a fondo.

Me gustaría resaltar especialmente el trabajo de los ponentes, hay dos impuestos que la bancada nuestra no comparte; uno es el impuesto al 4 por mil y otro es el impuesto al patrimonio; pensamos que son impuestos altamente antitécnicos

y no pensamos argumentar que nunca se puede poner un impuesto al 4 por mil o un impuesto al patrimonio, pensamos que ese tipo de impuestos son aceptables en momentos de crisis, en 1999 o en el 2001; entiendo que se hayan hecho ese tipo de medidas, sobretasa a la renta etc., etc., para lograr recursos adicionales.

Pensamos es que hay maneras más novedosas de lograr ese recaudo, particularmente me gusta la propuesta del Polo Democrático Alternativo, que busca un gravamen a la tierra, donde se crea una exención, creo que me pueden corregir de 300 hectáreas para abajo no pagan y 300 para arriba sí.

Pensamos que los impuestos al patrimonio son muy fáciles de evadir, porque ellos eventualmente solo saco la plata del país y el impuesto de cuatro por mil; está más comprobado, que hay mil maneras sofisticadas de evadir.

El trabajo de los ponentes fue especialmente bueno optimizando y volviendo esos impuestos mucho menos antitécnicos; la deducción que sugirieron los ponentes es altamente positiva, vuelve ese impuesto mucho más técnico, crea mucho menos distorsiones, a través del día todos los impuestos generan distorsiones, pero unos más que otros. Entre esos el del patrimonio y del impuesto del 4 por mil.

El temor de la Bancada del País que Soñamos, es que aunque se haya optimizado el impuesto del patrimonio, buscando que sea 4.8%, que se paga a través de 4 años y no anualmente, que hace la evasión mucho más difícil, es el principio que el impuesto al patrimonio que es un impuesto altamente nocivo, que va en contra de la de atraer capital a Colombia, un impuesto que de verdad quita los incentivos para la generación de empleo; porque si lo volvemos semipermanentes que es en la que estamos, en ningún período de prosperidad; repito, es que no estamos en crisis, estamos en prosperidad.

Creciendo al 6%, recaudando casi el 20% más de lo que recaudamos el año pasado, ese tipo de impuestos, lo que logra hacer es que si le van a cobrar impuesto al patrimonio la gente saca el patrimonio y su semipermanencia se vuelve muy nociva, para volver a traer capital colombiano del extranjero o para traer capital extranjero a Colombia, por eso pensamos propuestas como el gravamen de la tierra, que no se pueden llevar a ningún lugar, es mucho más óptimo.

Adicionalmente el país que Soñamos, tiene pequeñas constancias de aclaración de varios puntos de la Reforma Tributaria.

El trabajo de los ponentes ha sido excelente, discrepamos en temas de procedimiento muy fuertemente, pero pensamos que es una propuesta modesta, mejora el sistema actual y que por lo cual la Cámara debería pensar en votarlo en su mayoría positivamente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Oscar Marín.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo muy cordial al señor Ministro de Hacienda, a sus funcionarios, al señor Director de la DIAN, a cada uno de mis colegas, compañeros, Representantes a la Cámara.

En primera instancia quiero recordar aquí en esta Plenaria que como ponente que fui designado desde la Comisión Cuarta de la Cámara, tuve que renunciar a esa designación, porque no encontré plenas garantías, vi que la discusión a la Reforma Tributaria se manejó más a nivel de sanedrín y en una forma muy misteriosa, entonces no quisimos ser protagonistas de ese misterio; misterio que luego se nos reveló y develó en la discusión que hicimos las Comisiones Económicas en Sesiones Conjuntas y allí; entonces tuvimos la oportunidad de participar activamente, como militantes del Partido Liberal.

Quiero decir que lamentamos que se haya perdido pues la oportunidad para que el país hubiera podido realizar una Reforma Tributaria verdaderamente estructural y cuando se habla de una reforma estructural es la que contiene aquellos principios esenciales de un buen sistema tributario; como son la equidad, la simplicidad, la transparencia y sobre todo; un principio básico, que es el principio de progresividad.

Un buen sistema tributario debe tener la capacidad de redistribuir la riqueza, es decir, poner a aquellos que más tienen a tributar más, para poder hacer mayor inversión social a aquellas porciones de la población que no tienen posibilidad.

A mí modo de ver, es este principio de progresividad, al que no le quiso jugar el Gobierno Nacional.

No sé por qué no les gusta la redistribución de la riqueza, estamos en un momento económico muy importante, ya lo he dicho desde varios escenarios; la economía del país está viviendo un buen momento, es la hora de coger ese buen momento económico que se vea y que se refleje ese bienestar en todos los sectores de la población.

Les voy a poner un solo ejemplo, de por qué considero que al Gobierno no le gusta redistribuir ese buen momento económico que vivimos.

Saben ¿cuál es la propuesta del Gobierno para aumentar el salario mínimo para el año entrante, para los colombianos? 4.5 es la propuesta de aumento al salario y 4.5 es la meta que se tiene para la inflación en el 2007; es decir, que en términos reales la propuesta es que no aumentemos un solo peso a los asalariados de Colombia, si aumentamos en la misma meta de la inflación, lo que quiere decir, es que en términos reales no se está aumentando el salario.

Pero no obstante pues haber perdido esa oportunidad de construir una Reforma Tributaria Estructural, que ya el país estaba esperando, un buen tejido tributario, quedó en unas pocas puntadas; además a mi modo de ver, chorotas, hicieron allí unas puntaditas, lo que las abuelas llamaban el pespunte y cuando el país lo que estaba esperando es que aquí se hiciera un tejido bonito, un tejido que le sirviera a todos los colombianos.

Pero afortunadamente para el Partido Liberal, por lo menos se logró que en la propuesta final, no estuvieran aquellos elementos que nos distanciaban desde un comienzo, no podíamos aceptar que hubiera IVA en la canasta familiar y que se beneficiaran tributariamente unos grupos económicos y los empresarios del país, no porque no se lo merezcan, sino porque esos beneficios salían del bolsillo de los asalariados, cuando le aumentábamos el IVA a la canasta familiar y cuando le aumentábamos el impuesto de renta a los asalariados y les quitábamos las deducciones y los descuentos tributarios a la clase asalariada de Colombia.

Afortunadamente esos dos aspectos que eran los que más nos distanciaban, fueron sacados y excluidos de las ponencias finales y por eso señor Ministro, a pesar de las constancias que hemos dejado, a pesar que la ponencia como tal, la votamos negativa, cuando ya nos metimos en la discusión del articulado, dejamos también constancia en aquellos artículos en los que no estábamos en acuerdo, pero le votábamos positivo a aquellos artículos que veíamos convenientes para el país.

Como debe darse el debate, juiciosos, aquí haciendo quórum, debatiendo como los colombianos esperan que lo haga esta Corporación, porque para eso nos eligieron, para que debatamos acá con respeto, a profundidad los temas y no a pupitrazo limpio, que es lo que nos da mala imagen ante los colombianos.

No nos gusta que se siga persistiendo así sea de manera gradual en la eliminación del impuesto de timbre, me parece que eso nos va a generar un hueco fiscal señor Ministro, que no es necesario, creo que aquí nadie está solicitando, ningún gremio he visto pidiendo que lo exoneren del impuesto de timbre; entonces qué necesidad hay allí de darnos esa pela y de crearle un hueco fiscal a la Nación, cuando esos recursos los podemos necesitar para inversión social.

Tampoco nos gusta y no nos gustó y lo dejamos claro, en las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Económicas, algunas gabelas

a pequeños grupos económicos, a pequeñas porciones de la población y que además de ser pequeñas, son las de mayor ingreso y pongo un ejemplo; no me gustó y no le gustó al Partido Liberal, cuando se presentaba aquí una proposición para rebajarle el IVA a los barcos de recreo y le decían a uno que esa proposición sí tenía el aval del Gobierno y a reglón seguido, presentábamos una proposición para que el pan sea exento de IVA y ahí sí no había aval del Gobierno; e ahí una razón más, de por qué considero que no les gusta redistribuir el ingreso.

Vamos a seguir en este debate como Partido Liberal apoyando todos los temas que tengan que ver con lo social, vamos a insistir y le pido a la Plenaria que nos ayude en esto, insistamos en que el pan no sea excluido, sino que sea un bien exento y les explico la diferencia.

Cuando es un bien excluido, quien lo produce no se puede deducir el IVA que le han cobrado en toda la cadena; lo que quiere decir, que le carga ese IVA, que le cobran, se lo carga al costo final, o sea que el pan se nos está encareciendo, el pan que es un producto de primera necesidad y cuando es exento, entonces si hay la posibilidad de que se deduzca el IVA, que se va cobrando en toda la cadena productiva, por eso es importante que el pan no sea excluido, sino que sea exento y que ojalá ustedes, usted doctor Castro, nos pudieran ayudar, usted como coordinador de ponentes a ver cómo lo sacamos adelante.

Tenemos un tema que ya defendimos desde las Comisiones Económicas, tenía que ver con la vivienda de interés social y allí hay que reconocerle a toda la bancada, pues fue una iniciativa del Partido Liberal, pero contó con el apoyo de la mayoría de la Bancada de Gobierno y logramos que la vivienda de interés social saliera fortalecida.

Tenemos una propuesta, para las cuentas AFC, señor Ministro, qué bueno que me pudiera escuchar con atención, porque creo que este es uno de los temas que a usted le gusta, las cuentas AFC, la esencia de la creación de estas cuentas, es hacer que los colombianos piensen en su propio futuro, y se piensa en el futuro cuando la cuenta AFC le permite ahorrar para vivienda, se piensa en el futuro, le permite ahorrar para su pensión.

Ministro, se piensa también en el futuro cuando le permiten a los colombianos, a los trabajadores, ahorrar mediante la cuenta AFC, para financiar la educación superior de sus hijos, esa es la propuesta que estamos haciendo, que la AFC sirva, además de vivienda y pensiones, también para financiar la educación, lógicamente poniéndole controles, que el banco sea quien le gire directamente a las universidades para que el trabajador no saque esta plata y se la malgaste por ahí en instituciones que no sean reconocidas por el Icfes.

Y además señor Ministro, porque esta propuesta, está basada también en la visión que el Gobierno Nacional ha construido para la patria al 2019, un país competitivo y para que seamos competitivos tenemos que tener muy bien preparados a nuestros ciudadanos.

Propusimos en cabeza del doctor Oscar Hurtado, pero el Partido Liberal propuso que ese impuesto al patrimonio con el cual estamos de acuerdo y no quisiera que ningún partido aquí en particular diga que fue él que lo defendió, porque aquí en las Comisiones Conjuntas fue aprobado por unanimidad el impuesto al patrimonio, en eso estamos de acuerdo.

¿Qué quisimos proponer? que el 50% se vaya a la seguridad democrática que tanto bien le ha hecho al país y el otro 50% a otra parte de la seguridad democrática que tiene que ver con la prevención en la seguridad, como es la inversión en el campo colombiano.

Esa propuesta fue vencida en las Comisiones Económicas, pero hoy la traemos y la vamos a apelar y la volvemos a poner a consideración de la Plenaria, porque consideramos que la única forma de acabar efectivamente con la violencia en este país, es invirtiendo en el campo colombiano.

Básicamente esos son los puntos, porque el doctor Perea, ya también había intervenido por el Partido Liberal, son los puntos que queríamos exponer y dejar sobre la Mesa como argumentos del Partido Liberal, para este debate que se nos viene.

Esperamos compañeros vuelvo hoy a hacer un llamado a los corporados, a los Representantes de la Media Colombia, a los Representantes del Chocó, Representantes de Nariño, que uno los ve ayudándole mucho al Gobierno y eso está bien, porque lo hacen con convicción, pero le parte a uno el alma como cuando ellos hacen aquí una propuesta para sus regiones se les diluye y se les desvanece su esperanza y su ilusión con un pupitrazo negativo a todo lo que ellos dicen.

Es el momento compañeros de que aquí en esta Reforma Tributaria, busquemos también beneficios para estas regiones tan olvidadas del país y con las cuales el país tiene una gran deuda social. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Muchas gracias. Tiene la palabra la doctora Gloria Estela Díaz en el orden en que se han inscrito aquí en la secretaria.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente.

Quiero en esta tarde dejar una constancia frente a este tema de la Reforma Tributaria, ¿qué impuestos y quién los paga?

Los colombianos siempre hemos estado familiarizados con diferentes tipos de obligaciones fiscales, impuesto sobre la renta, el patrimonio, el valor agregado, gravámenes al consumo, contribuciones a la seguridad social, impuesto a la tierra, entre otros.

Generalmente se considera tres categorías de obligaciones fiscales, impuesto sobre trabajo el capital y el consumo; es obvio que esta Reforma Tributaria no se iba a dejar de la posibilidad que los colombinos fuésemos ajenos a quedar como sujetos activos de estas categorías fiscales.

Primero el Gobierno Nacional nos hizo ver que se trataba de una Reforma Tributaria estructural, lo que sonaba a un cambio trascendental y radical del sistema tributario y además que la propuesta inicial permitía la simplificación del Estatuto, pero ¿cuál fue el resultado?, una ponencia que acentúa la inequidad tributaria, en un país donde contrario a lo que sostiene el Gobierno, casi del 70% del recaudo tributario lo ponen los trabajadores, por vía de impuestos al salario o al consumo y el resto las empresas y los capitalistas acompañados de los tradicionales gabelas o exenciones para los grupos privilegiados.

Lo más increíble es que en el IVA, se aumentan las tarifas para alimentos como pasta, atún, arroz, mientras que se desgravan los vehículos de gama alta, con valor superior a los 40.000 dólares, los barcos de recreo, las ventas de animales vivos y su faenamiento, entrenamiento como el de caballos de paso fino y los toros y los aviones de recreo y entrenamiento, o sea precisamente los productos que consumía la elite y quienes buscan la ostentación.

Esta reforma es ofensiva con clases populares a las que se les cobrará más impuestos, en tanto que los que más tienen; tendrán que pagar menos, así se haya aprobado un impuesto al patrimonio en el clásico esquema, en donde los ricos ponen la plata para la guerra y los pobres aportan las víctimas y los muertos.

¿En dónde quedó la Reforma Tributaria Estructural?, del afán no queda sino el cansancio, una Reforma Tributaria mal presentada, la cual generó desgaste, ansiedad, desinformación, rumores e incertidumbre.

Luego de esa discusión de aproximadamente 100 días de polémica, tres citaciones al Congreso para abordar el proyecto oficial, cuatro foros regionales con la participación de 158 representantes gremiales, trece reuniones con ponentes en debates que según el Ministro duraron unas ciento cuatro horas y más de cien, quinientas inquietudes planteadas por los empresarios al Gobierno y la ilusión de los pobres, haciéndoles

creer que el Estado les iba a devolver el IVA que les pretendía cobrar, gravando más productos básicos de la canasta familiar, a las empresas que les iban a disminuir el impuesto de renta y a los contribuyentes que se iba a simplificar el Estatuto Tributario, eliminación de exenciones etc.

Que el Proyecto de Reforma Tributaria era equitativo, eficiente, simple, neutral y sostenible; en todos los escenarios el Ministro, la Viceministra, la Directora de Planeación; entre otros, todo el Gobierno defendiendo, lo indefendible y todo ¿para qué?, para ambientar el plan b), la otra carta que tenía guardada el Gobierno en la manga, esta; ni estructural, ni neutra, todo lo contrario; ahora sí los colombianos vamos a tener que pagar más impuestos y hay que explicar por qué.

Este proyecto no es una sustitución del Estatuto Tributario actual, como era el proyecto inicial, sino que la ponencia que debatimos hoy es una modificación de algunos artículos del Estatuto.

Productos que suben al 10%; se proponen incluir en la tarifa del 10% bienes y servicios que estaban por debajo de esa tarifa; entre ellos, el arroz para uso industrial, el café tostado descafeinado, el azúcar de caña o remolacha, que acaba en masa o en panes que acaba en polvos sin azucarar, pastas alimenticias y fibras de algodón.

Entre los servicios con esta tarifa del 10% se proponen los planes de medicina prepagada, complementarios y los servicios de clubes sociales, el servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje.

Subir al 10% productos como el arroz para uso industrial, el café tostado o descafeinado y algunos otros productos, que son base de la canasta familiar y a pesar de esto el Gobierno afirma y dice que esta Reforma Tributaria no afectará los ingresos de los colombianos pobres.

Quiero resaltar también productos que suben al 16%, la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado, IVA, quedará en el 16%, los productos que estaban en el 10 pasan al 16% y entre ellos tenemos; carne fresca refrigerada o congelada de animales de especie bovina, pescado fresco o refrigerado, atún blanco, queso fresco, miel natural, lechugas, zanahorias, pepinos, hortalizas frescas o refrigeradas, uvas, melones, manzanas, pan, lentes de vidrio para gafas entre otros.

¿Será que subir la tarifa del 10% al 16% no es gravar más a los colombianos pobres, que son lo que menos tienen; mientras que bajar la tarifa de los bienes suntuarios es favorecer a los que más tienen?

Impuesto al patrimonio. Serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio los contribuyentes declarantes del impuesto de renta que poseen riqueza a 1° de enero de 2007 por valor superior a tres mil millones de pesos, en vez de invertirle más dinero a la guerra, por qué no se invierte más en lo social, la Bancada del Movimiento Político MIRA, le hizo al Gobierno Nacional una propuesta, que estos recursos recaudados del impuesto al patrimonio una buena parte fuera para la inversión social y el Gobierno la rechazó.

El cuatro por mil. El gravamen a los movimientos financieros o cuatro por mil, no sólo no se reducirá, sino que quedará como un tributo permanente, terminó siendo un impuesto permanente y no transitorio, como lo contempló inicialmente el Gobierno en 1998, cuando se estaba en estado de emergencia económica. Inició con el dos por mil, subió a el tres por mil y actualmente va en el cuatro por mil, este es un impuesto distorsionante y antitécnico, el cual reduce el crecimiento económico, ya que desestimula el ahorro, encarece el crédito y desbancariza la economía y sobre todo, fomenta la inseguridad, ya que las personas se ven obligadas a manejar efectivo y se exponen al boleteo y a los hurtos.

El cuatro por mil es un impuesto que grava la misma suma de dinero tantas veces cuantas cambia de manos y que incluso se cobra sobre los valores destinados, al pago de otros impuestos.

El Gobierno Nacional sigue sin honrar su palabra, es el caso de las transferencias acordó con los municipios que adelantaran un ajuste fiscal y sanearan sus finanzas, lo que les representaría a partir del año 2008 un beneficio al momento de calcular las mismas; ahora los municipios cumplen y el Gobierno cambia las reglas de juego.

Lo mismo sucedió con el cuatro por mil, contribución especial para salvar los bancos estatales, la cual se convirtió en permanente con crecimiento de la tarifa.

El lenguaje del Gobierno, quiero señalar que en ningún momento en este recinto en las discusiones que se han adelantado sobre el Presupuesto General de la Nación, vigencia 2007; el recorte a las transferencias de las entidades territoriales, el impuesto al patrimonio y el incremento del Impuesto del Valor Agregado, IVA, y demás cargas tributarias, no se ha mencionado por parte de los funcionarios del Gobierno, que estos recursos que se pretenden recaudar y centralizar estén destinados a atender los bajos indicadores del desarrollo humano, que motivaron el documento publicado en marzo de este año por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, titulado, Metas y Estrategias de Colombia, para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio 2015.

En el documento se especifican los propósitos para el cumplimiento de cada objetivo de esta manera. Disminuir la pobreza del índice oficial hoy 51.8% a 28.5%; disminuir la pobreza extrema de 16.6% a 8.8%; disminuir la proporción de la población que sufre algún tipo de desnutrición, del 13% a 7.5%; lograr que cursen primaria completa 1.2 millones de niños que hoy están por fuera del sistema escolar y bajar drásticamente la elevadas tasas de deserción; hacer visible la violencia familiar contra la mujer a través de un sistema de seguimiento serio y confiable.

Además del aumento de la partición de la mujer en las instancias de poder y la igualdad de género, en cuanto a la remuneración salarial; reducir la mortalidad de menores de cinco años de 28.2% a 17%, cada mil nacidos vivos; bajar la mortalidad materna del 99% a 45% por cada cien mil nacidos vivos y elevar el uso de métodos modernos de anticoncepción, en mujeres adolescentes de 46.7% a 65%; mantener los índices de VIH Sida por debajo del 12% y aumentar la cobertura en la terapia anti-retroviral del actual 52.3%; reducir las muertes por malaria de 158 casos al año a 34 y por dengue 155 a 46; reforestar 30 mil hectáreas al año y disminuir a cero, la definición de clorofuorcarbonados que actualmente y por acato el acuerdo de Montreal, es casi nula; atender a más de 10 millones de personas con redes de alcantarillado y acueducto y reducir de 16 a 4% los hogares que viven en tugurios.

Este señores Congresistas, señores Representantes y Gobierno Nacional debería ser el lenguaje humano y social del Estado y no el de encauzar su agenda legislativa, para reprimir a las regiones colombianas y gravar más a los hogares humildes, so pretexto de mantener y consolidar la seguridad democrática del país y centralizar sus finanzas.

Ratificamos a través de esta constancia que la Bancada del Movimiento Político MIRA, se opone a cualquier iniciativa del Gobierno, para imponer más impuestos a los colombianos. Firman *Gloria Estela Díaz Ortiz,* Representante a la Cámara por Bogotá, como vocera del Movimiento Político MIRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Tiene la palabra la honorable Representante Orsinia Polanco.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayu:

Muy buenas tardes, honorables Representantes, señores y señoras, pueblo colombiano.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Homero Giraldo:

Estamos solicitando a los honorables Representantes, a los Senadores, a las personas que se encuentran en el recinto, por favor ocupar su curul.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco:

Las negociaciones se hacen después. Como mujer y como vocera de los pueblos indígenas de Colombia, quiero dejar una constancia de mi forma de ver, desde mi óptica, como indígena, sobre esta reforma que tanto daño le va hacer a los colombianos.

He sido muy respetuosa con ustedes y los he escuchado y sí les pido el favor que se sienten y escuchen.

El Proyecto de Reforma Tributaria, que ha sido presentado a esta Plenaria, contiene muy pocos elementos de la propuesta inicial, publicitada hace varios meses como reforma estructural, por parte del Gobierno Nacional.

El propio Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, ha declarado públicamente que la pretendida Reforma Tributaria estructural ya es un asunto pasado; la verdad es que tal propuesta fue negociada por el Presidente en cuanto foro gremial y empresarial participó en este período y por su equipo gubernamental en los pasillos del Congreso.

Haciendo alusión a ello, hasta el propio Fedesarrollo, entidad integrada por la élite intelectual del establecimiento, ha reconocido en reciente publicación que las reformas tributarias se han convertido en una especie de contrapartida que los gobernantes de turno hacen a aquellas personas que los apoyan en sus campañas electorales.

Este proyecto mediante el carácter regresivo y antidemocrático de las anteriores reformas tributarias, mermando las exigencias impositivas a los grandes inversionistas nacionales y extranjeros, al tiempo que aumenta el castigo tributario a los asalariados y a la mayoría de la población.

Efectivamente, a las empresas multinacionales se les elimina totalmente el impuesto a la remesa de utilidades, el cual ya había sido reducido del 40 al 75 en las reformas anteriores.

A los empresarios en general, se les reduce la tarifa del impuesto a la renta del 38% nominal, al 33%, a partir del 2008. Debe recordarse que al descontar las exenciones legalmente establecidas, el impuesto a la renta en términos reales oscila entre el 12 y el 15%, con enormes desigualdades, según el reglón de la producción del que se trate.

En reciente publicación titulada Redistribución de la Carga Tributaria en Colombia, la Contraloría General de la Nación ha aceptado, que por cada peso de ingresos laborales se pagan 0.35 centavos en impuestos, mientras que ese mismo pago tan sólo llega a 0.12 centavos en el caso de las rentas de capital.

Sin embargo, la gran concesión a los inversionistas está consignada en el artículo 8°, del pliego de modificaciones que se presenta a esta Plenaria.

El cual textualmente establece y me voy a tomar el atrevimiento de leérselo. Modifíquese el artículo 158 numeral 3 del Estatuto Tributario el cual queda así: A partir del 1º de enero del 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el 40% del valor de las inversiones efectivas realizadas sólo en activos fijos reales productivos, adquiridos aun bajo la modalidad de leasing financiero, con opción irrevocable de compra, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

La utilización de esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas.

Al establecer este proyecto gubernamental, el monto de esta deducción que sirve para reducir porcentualmente la carga fiscal a la totalidad de las inversiones, en capital fijo, en el 40% consagra un aumento en 15 puntos con relación al régimen actual, lo cual es un monto considerable.

Algunos analistas consideran que aquí se encuentra una de las claves que explica el por qué esa Reforma Tributaria, termina por reducir los ingresos corrientes de la Nación.

Otra de las concesiones a los empresarios propuesta en el proyecto de ley que se discute, es la de cambiar el sistema de ajustes integrales por inflación, dado que esta ya se encuentra en el 4% año, y bajo la exigencia legal de que las autoridades monetarias deben continuar mermándola; por la deducción tributaria a los costos financieros netos, pago de intereses, descontado inflación, en el respectivo año gravable.

El impuesto al patrimonio operará para el período 2007, 2010, sobre un monto en patrimonio líquido del contribuyente de 3.000 millones de pesos y un porcentaje del 1.2%, bajo este monto serán pocos los afectados incluyendo las empresas estatales; sin embargo, al mismo tiempo el articulado presentado por el Gobierno anuncia una transición hacia la eliminación de la renta presuntiva.

Debe recordarse que la totalidad de este impuesto tiene como destinación específica el presupuesto militar.

El proyecto que se discute, no dice una sola palabra sobre impuestos a la tierra, coincidencialmente Salomón Kalmanovich, ex Director del Banco de la República escribió ayer 10 de diciembre, en su columna de opinión del semanario *El Espectador* sobre el tema lo siguiente:

Colombia recauda por impuesto predial solo el 0.7% del PIB, del cual Bogotá pone un tercio, Medellín 14%, Cali 9%; mientras que las tierras rurales aportan casi nada.

Podría recaudar mucho más si fuera la voluntad política y la cultura cívica y tributaria de los propietarios de tierras, para aportarles más al desarrollo y a la seguridad local.

Los países desarrollados recaudan más del 3% de su PIB, por impuestos a la propiedad raíz y algunos latinoamericanos del cono sur, sacan más del 2% del PIB con este tipo de impuestos.

Posteriormente el autor presenta cifras actuales sobre el pago por regiones de tributo, sobre la tierra rural, llegando a la siguiente conclusión; es aparente que en tales casos vale más recaudar el impuesto, que el impuesto mismo, un propietario de 10 hectáreas tiene entonces la disyuntiva, entre pagar su impuesto predial y tomarse una gaseosa.

No sobra recordar, que la concentración de la tierra rural en Colombia, es muy alta; tan sólo 2.500 familias controlan el 53 % de la tierra apta para cultivar, el 47% habita en predios menores de 30 hectáreas, acaso este no es un argumento suficiente para aplicar una política tributaria diferente.

Mientras tanto, se mantiene la fórmula de gravar con retención en la fuente, en un monto del 34% a los asalariados con ingresos superiores a los 2.850.000 pesos mensuales, lo cual será dramático para esta franja de la población y se eleva al 10% la tarifa del IVA para los siguientes bienes: Trigo y morcajo, embutidos y productos similares, preparaciones alimenticias a base de despojos o de sangre, productos de panadería, galletería y pastelería, semillas para caña de azúcar y mezcla de la extracción o refinado de azúcar.

Lo cual afectará aún más la calidad de vida de millones de colombianos, dado que se trata de artículos de la canasta familiar básica.

Adicionalmente y conforme al presupuesto nacional, que aprobó el Congreso para el año 2007, el mayor componente del gasto fiscal está destinado al pago de la deuda pública y a la guerra.

Como si fuera poco el espiral de la deuda pública, que ya representa cerca del 40% del presupuesto anual, seguirá ascendiendo. Las propias estadísticas oficiales reconocen que el gasto público en el período 2002-2006 creció en 15 puntos en un promedio mucho más elevado que el aumento anual de la inflación en ese mismo lapso de tiempo.

Por todo lo anterior, dejo constancia de mi voto negativo en contra de este Proyecto de Reforma Tributaria, que a no dudarlo perjudica

a la mayoría de colombianos azotados por la pobreza.

Igualmente como vocera designada de los pueblos indígenas, por parte de la Bancada del Polo Democrático Alternativo, dejo constancia de que las reformas principales que el Gobierno ha propuesto al Congreso en esta legislatura, estatuto rural, modificaciones constitucionales y legales a las transferencias regionales y al régimen de salud y esta Reforma Tributaria atentan de manera grave contra los pueblos indígenas, población que ha soportado todo tipo de vejámenes, desde hace centenares de años. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Wílchez Carreño:

Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, quiero hacer unas precisiones por lo menos para salvar mi responsabilidad ante la opinión pública y los medios de comunicación.

Hoy el periódico *El Tiempo* registra la irresponsabilidad del Congreso, frente a una Reforma Tributaria como una colcha de retazos y quiero empezar por decir que es una responsabilidad compartida del Gobierno y de los Congresistas que la apoyan.

Desde el primer momento cuando hice un debate en este recinto, señalé las inconsistencias y la necesidad de verdaderamente hacer una reforma, que mejore la competitividad, pero igualmente que revise todos los eslabones de la cadena, alguien ha dicho hoy que hemos avanzado, que con esta reforma avanzamos en competitividad y en crecimiento, pero la pregunta lógica es ¿a quién beneficia esto? si realmente también el empleo no mejora

Publicado estos días el estudio que hace la OIT, sobre el empleo en la región y con absoluta certeza señala que en Colombia el desempleo es el más alto de toda América Latina; pero además, que a pesar de que los pocos puntos que ha cedido el desempleo son importantes, no obedecen al crecimiento de la oferta laboral, sino más bien obedecen a que muchos trabajadores han dejado de solicitar empleo.

El mismo estudio puntualiza hoy, que nada se ha hecho en aras de mejorar la distribución del ingreso mucho menos esta Reforma Tributaria lo va a lograr y aunque todo el mundo ha esperado, que este Gobierno adelante por fin la tan mencionada Reforma Estructural, después de cinco intentos, tenemos que concluir en lo que menos se ha avanzado es en este tema.

Si fuera estructural la Reforma, miraríamos no solamente los ingresos, sino también los gastos e indudablemente la tributación de las entidades territoriales; vimos cómo la semana anterior se presentó y se aprobó en primera vuelta la modificación al sistema general de participaciones, que significa perder a las regiones 4.2 billones de pesos, cada año y esa reducción no va a financiar la deuda, por ejemplo, o acompañar un programa de austeridad, sino más bien va a acompañada de un programa de gastos desde el nivel central.

Si no hay un análisis conjunto de las finanzas, esta reforma es otro intento fallido, otra frustración para los contribuyentes y para los entendidos.

Si vemos los principios de la reforma, tampoco se avanza en ellos, el primero la simplicidad, son 1.100 artículos del Estatuto Tributario, con estos 75 quedamos cerca de 1.200 artículos, Cambio Radical con sabiduría y juicio advirtió hace más de seis meses la necesidad de simplificar el Estatuto Tributario, presentamos la proposición de 420 artículos y ni siquiera la avaló el Gobierno.

El Estatuto Tributario tiene más o menos 120 mil palabras, la propuesta de Cambio Radical, era reducirlo a 56.000 palabras para que con esa simplicidad, tanto al contribuyente como al recaudador le quedara fácil saber, cuánto debía pagar, qué acciones tenía y a quién se le debe hacer seguimiento y control; pero eso, ha quedado aún más sacrificado con este proyecto de reforma.

Igualmente en equidad, no se avanza Ministro, lo lógico era y lo que han recomendado quienes conocen el tema y usted lo sabe Ministro, es acabar con los privilegios, es tapar los huecos de la tributación y este proyecto antes que eliminar los privilegios aumenta mucho más, lo que hace, que sea mucho más inequitativo el sistema.

Tampoco es neutra Ministro, tengo unas cuentas en borrador, que espero que usted nos las pueda corregir. Cuando presentó la Reforma el Gobierno, dijo que con esta se iban a mantener los recaudos en punto seis, en quince punto seis puntos del producto interno bruto, miremos Ministro los privilegios que con el visto bueno del Gobierno y un acuerdo con los ponentes, lograron:

Primero. Eliminan el impuesto de remesas, que le cuesta al fisco 280 mil millones, eliminan el impuesto de timbre que le cuesta al fisco, 747 mil millones, hacen permanente y aumentan del 30 al 40 la reinversión de utilidades, en activos fijos productivos que le cuestan al fisco 1.5 billones de pesos.

Descuentan un punto de la renta que le cuesta cada año, un billón de pesos al presupuesto, deducen el 50% del gravamen a los movimientos financieros, que le cuesta al erario, 600 mil millones, reducen el ciento por ciento del predial de la Industria y Comercio, los avisos y tableros, que le cuestan al fisco 200 mil millones de pesos; mal contados esos impuestos, que elimina esta reforma y que solamente beneficia a los grandes capitales, tenemos que se pierden 4.3 billones de pesos que hasta este año están entrando a las arcas de la Nación.

Entonces, no es neutral, eso, es superior a los 4.2 billones que el Gobierno Central le quita a las regiones del país, dizque para resolver el hueco fiscal y los pocos avances que se lograron, entre los ponentes y el Gobierno, se reducen a no permitir el IVA a los productos de la canasta familiar y tampoco permitir el gravamen a los salarios de los colombianos.

Creo que más que un convencimiento del Congreso, fue un punto de conveniencia, porque se aprueban el IVA a la canasta familiar, gravamen a los salarios de los trabajadores y además el recorte a las transferencias territoriales, con qué van a llegar a sus regiones, Senadores y Representantes el año entrante, cuando van a pedirle los votos a los colombianos; por eso hoy, estimados colegas y señor Ministro quiero ratificar, que no he votado, ni votaré la Reforma Tributaria, a pesar de que los medios de comunicación no son capaces de resaltar el avance o los conceptos que hemos dado con bastante juicio, quienes nos oponemos a esta Reforma Tributaria improvisada. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se han agotado las intervenciones, vamos entonces señor Secretario, a leer las ponencias que en su orden se van a votar.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Sí señor Presidente, debe votarse la ponencia del doctor Borja, que fue ya explicada por él mismo y dice lo siguiente: Dese segundo debate a la presente ponencia, sobre el Proyecto de ley número 039 Cámara, 043 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Firma *Wilson Borja.* Debe votar esta ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la ponencia del doctor Borja, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido negada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

El Representante Wilson Borja tiene la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a verificar la votación, se abre el registro, votando SI se aprueba la ponencia del Representante Borja, votando NO, se niega.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ponencia del Representante Borja.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Sí, es aprobando la Ponencia del doctor Borja para segundo debate, esa es su propuesta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando la Ponencia del Representante Wilson Borja.

Marino Paz	Vota No.
Julián Silva	Vota No
Mauricio Lizcano	Vota No.
Rodrigo Roncallo	Vota No
William Ortega	Vota No.
Karime Motta	Vota No
Edgard Gómez Román	Vota No.
José Manuel Herrera	Vota Si.
Fabiola Olaya	Vota No
José María Conde	Vota No.
Rodrigo Romero	Vota No.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Si, Presidente puede cerrar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro, certifique votación secretario.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Señor Presidente, por el SI: 13, por el NO: 80.

Ha sido negada la propuesta del doctor Borja.

Cámara de Representantes

República de Colombia

1112-06

6:34:59 p.m.

PL. 039 DE 2006

DIC. 11/2006

PONENCIA SEGUNDO DEBATE HONORABLE REPRESENTANTE WILSON BORJA "…MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A…".

Sí: 12

López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Piedrahíta C. Carlos
Pizo Mazab. Crisanto.
Santos M. Guillermo
Valencia M. Juan
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán

No: 70

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Espinosa A. Gabriel
Giraldo Jorge Homero
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
Náder Cura Dumith A.
Patiño Amariles Diego
Perea A. Luis A.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Ceballos A. Sandra
Crissien B. Eduardo
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rapag Matar Fuad Emi.
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Sánchez M. Odin H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Morón Cuello Alvaro
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Bravo Realpe Oscar
Castro Gómez Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
García A. Gonzalo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Mantilla S. Jorge
Naranjo Escobar Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Zuluaga Díaz Carlos.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Ponencia segundo debate honorable Representante Wilson Borja

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
Herrera Cely José Manuel	Paz Ospina Marino
	Silva Meche Jorge Julián
	Lizcano Arango Oscar Mauricio
	Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús
	Ortega Rojas William de Jesús
	Mota y Morad Karime
	Gómez Román Edgar Alfonso
	Olaya Rivera Fabiola
	Conde Romero José María
	Romero Hernández Rodrigo

Señor Presidente, el Informe de la Ponencia mayoritaria es el siguiente: Con base en las anteriores consideraciones y salvedades presentamos ponencia favorable, y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los señores miembros de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Estatuto Tributario a los impuestos

administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de acuerdo con el pliego de modificaciones adjunto. Firma, *Bernardo Elías, Luis Fernando Almario, Santiago Castro, Angel Cabrera Báez, Oscar Mauricio Lizcano, Alfredo Cuello Baute*.

Señor Presidente puede someter el Informe de Ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el informe de la ponencia mayoritaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el voto negativo de todo el Polo Democrático y el de la doctora Gema López y el doctor Hurtado.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Señor Presidente, el articulado.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Señor Presidente, articulado, son 78 artículos y solamente 17 de ellos, tienen propuestas de los Parlamentarios para que sean, (están todos, doctor Simón), todas las propuestas que han hecho a la Secretaría, son sobre los siguientes artículos: El 8°, 11, 16, 23, 25, 31, 33, 34, 36, 42, 51, 56, 68, 72, 76, 77 y 78.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a repetir con detenimiento los artículos que tienen proposición, tiene la palabra el Representante Homero. Los artículos que tienen proposición, señor Secretario por qué no me hacen un favor y dejan trabajar al Secretario, vamos a esperar que desocupen la Secretaría, para proseguir.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Presidente, cierre el debate, para saber cuántas proposiciones hay.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a cerrar, la recepción de proposiciones y a estas alturas no es hora para traer proposiciones, señor Secretario no reciba más proposiciones y haga el favor de leer, cuántos artículos tienen proposiciones.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente le pido por favor que los artículos que tengan constancias, que piden aclaración, sobre la propuesta del pliego de modificaciones, no se voten, para que dependiendo de las respuestas que nos den los ponentes, presentaremos o no una proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Qué artículos son Representante.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Representante, doctor Simón, todas sus propuestas, incluidas sobre constancias a los artículos, la Secretaría los ha excluido con autorización del Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Muy bien, tiene organizado el debate Secretario. Representante Lizcano su moción.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Simplemente señor Presidente para saber ¿cuáles de esos artículos que el Secretario ha leído, tienen el aval del Gobierno y cuáles no?.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Estamos hablando no son artículos nuevos, estamos en los artículos de la ponencia, que no tienen proposiciones.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

¿Solo los de la ponencia Presidente?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Solo los de la ponencia, después vamos con los nuevos.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

El Subsecretario va a leer dos impedimentos que me acaban de registrar.

Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Son impedimentos referidos a artículos. Uno adicionando un impedimento por el honorable Representante Héctor Julio Alfonso, quien sostiene declararse impedido para votar los artículos 34, 69 y 75, en razón a que su familia posee negocios de hotelería, juegos de azar. Firma, *Héctor Julio Alfonso López*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Esa proposición ya la habíamos votado?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

No, señor Presidente, la que se votó era por otras circunstancias, esta es una adición que él presenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido negado.

Y un impedimento para los artículos: 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 14, 31 y 38 al Proyecto de Ley de Reforma Tributaria. Se declara impedida, en cuanto se declara sujeta pasiva de impuesto de renta y complementarios y posee negocios que tienen que ver con la ganadería y actividades agropecuarias. Suscribe el impedimento la honorable Representante Liliana Barón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento de la doctora Barón, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Hay más impedimentos Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Del doctor Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Léalo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Se declara impedido para votar los artículos del proyecto que tienen que ver con el tema de las empresas aéreas, en cuanto es accionista un hermano de empresas aéreas.

Señor Presidente, someta el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario está cerrada la recepción de proposiciones, hágame el favor de certificar a esta altura, los artículos que tienen proposiciones y los que no tienen.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por órdenes precisas e instrucciones de la Mesa Directiva, del señor Presidente de la Cá-

mara, se solicita a los miembros de la Policía Nacional y al cuerpo de auxiliares del recinto, proceder a con la lista que el señor Presidente envió a la portería pedirle respetuosamente a las personas que no ostentan la calidad de Representantes a la Cámara o que no se encuentren en dicha lista, de abandonar el recinto del Salón Elíptico.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Presidente los siguientes artículos no tienen propuestas en la Secretaría, después de recibidas todas y cruzar la información: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 35, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75.

Presidente, esos son los artículos que no tienen propuesta en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración en bloque, el articulado leído que no tiene proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Han sido aprobados, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículos con proposiciones, Secretario.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

En su orden, el séptimo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos al artículo séptimo señores Representantes.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

En su orden el séptimo, sírvase Subsecretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Séptimo. El artículo siete del pliego de modificaciones del Proyecto de ley números 039, 043, de 2006, Senado, quedará así:

Artículo 7°. Modifícase el artículo 150 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 150. *Pérdidas sufridas por personas naturales en actividades agropecuarias*. Las pérdidas de personas naturales y sucesiones ilíquidas en empresas agropecuarias, serán deducibles en los cinco años siguientes a su ocurrencia, siempre y cuando, que se deduzcan exclusivamente de rentas de igual naturaleza, y las operaciones de las empresas estén contabilizadas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, esta deducción se aplicará sin perjuicio de la renta presuntiva.

Firma: *Angel Custodio Cabrera Páez,* ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 7° con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Siguiente artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a darle un minuto la palabra al Representante Carlos Enrique Soto, aquí en la primera fila, por favor, los miembros de la policía, aquí no podemos trabajar, háganme el favor, que hay una lista autorizada por la Mesa Directiva.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto:

Gracias Presidente.

Solamente para hacer una pregunta a los ponentes y al Gobierno, con tanto lobbista y con tanta confusión en un tema tan delicado, señor Presidente, sí le pido a los ponentes y al Gobierno ¿si esto ya está concertado algunas proposiciones que están haciendo allí? y le pido a los ponentes de una manera muy respetuosa, que nos digan ¿si ya hay acuerdo? y al Gobierno en este sentido; para nosotros poder seguir avanzando. Porque con este proceso, es muy difícil sacar esta reforma, como se debe de sacar, con toda la responsabilidad.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

El octavo, señor Presidente, tiene dos proposiciones. La primera propuesta presentada por los ponentes y firmada por el señor Ministro y dice lo siguiente, es sustitutiva a todo el texto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Artículo 8°. Modifícase el artículo 158, numeral 3 del Estatuto Tributario, el cual quedará, así: Deducción por inversión en activos fijos, a partir del 1º de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el 40% del valor de las inversiones efectivas realizadas sólo en activo fijos reales productivos adquiridos, aún bajo la modalidad del Leasing financiero, con opción irrevocable de compra.

De acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional; los contribuyentes que hagan uso de esa deducción no podrán acogerse al beneficio previsto en el artículo 689, numeral uno de este Estatuto.

La utilización de esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios, o accionistas.

Parágrafo. Los contribuyentes que adquieran activos fijos depreciables a partir del 1° de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta, de conformidad con lo establecido en este estatuto.

Firman *Santiago Castro, Bernardo Miguel Elías, Mauricio Lizcano*.

Ha sido leída la proposición para modificar el artículo 8°, numeral 3, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el aval de los ponentes en consideración.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Esa propuesta, es de los ponentes, señor Presidente y con la firma del Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 8° con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Aprobado, señor Presidente.

Hay la siguiente proposición del doctor Simón Gaviria, adicionando un inciso, en el artículo 8° y dice lo siguiente: La deducción por inversión en activo fijo, solo podrá aplicarse con ocasión de aquellos activos fijos adquiridos, que no hayan sido objeto de transacción alguna, entre las demás empresas filiales o vinculadas accionariamente o con la misma composición mayoritaria de accionistas, y las declarantes, en el evento en que las hubiere.

Firma, *Simón Gaviria* y *David Luna.*

Ese es uno de los primeros artículos que el doctor Simón Gaviria pidió que se le diera la palabra y se registró previamente en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, esa proposición va con el espíritu de evitar un posible carrusel con este artículo; con las Reformas Tributarias toca ser mal pensado, porque la gente siempre va a intentar pagar menos impuestos, le doy un ejemplo de lo que se podría hacer con el articulado en su manera actual. Imagínese usted que una persona tiene tres compañías, que esas compañías; entre

ellas, cada una tiene un carro, imagínese que las compañías le vendieran a la otra un carro y que hicieran una triangulación, vendiéndose a cada una un carro, ellas tomarían el beneficio tributario, de frente, y la verdad no compraron ningún activo fijo nuevo, que mejore el empleo, mejore la productividad del país.

Lo que estamos tratando, es que las compañías que están relacionadas bien sea porque sean subsidiarias, o porque tengan el mismo grupo de accionistas no puedan beneficiarse de un beneficio tributario, sin haber comprado ningún tipo de nuevas maquinarias o algo de esa naturaleza.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Luis Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias Presidente.

De acuerdo a la explicación que da el honorable Representante Simón Gaviria, pareciera que la proposición es muy sana, quisiera saber los ponentes y el Gobierno qué opinan de esa proposición, para saber cómo vamos a votar.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, los ponentes no le vemos ninguna objeción a esa proposición, nos parece que es sana y añade al debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo con la proposición del Representante Simón Gaviria, anuncio que va cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Señor Presidente, el artículo 11, tiene tres proposiciones y una constancia en su orden.

Una sustitutiva al 11. Modifícase el numeral 11 del artículo 11 del Proyecto de ley número 039 Cámara, 043 y queda así:

Los centros de eventos y convenciones de los cuales participen mayoritariamente las Cámaras de Comercio y los constituidos, como empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta, en las cuales la participación de capital estatal sea superior al 51%, siempre que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Señor Presidente, esa es la propuesta sustitutiva que hacen los ponentes y la firma el señor Ministro, al numeral 11.

Es sustitutiva al numeral 11, no a todo el artículo, es sustitutiva.

Puede someter esta sustitutiva al numeral 11 Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Hay un impedimento antes de someterla a votación Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Sí señor Presidente, en relación con el artículo 11, acaba de registrar un impedimento el honorable Representante Pedrito Pereira, en relación con el numeral cuarto y todos los temas que en ese artículo tengan que ver con el tema de transporte urbano, ya que su familia se dedica a este sector de la producción, pide que le consideren su impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido negado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición sustitutiva, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Presidente, el artículo 11 tiene trece numerales, ya fue aprobado el numeral 11 sustitutivo. Las propuestas del doctor Borja, son adicionando el numeral 18, 34 y 35, o sea que por procedimiento votemos el artículo con sus numerales, como lo propusieron los ponentes y luego consideramos las del doctor Borja, que son numerales siguientes.

Puede someter señor Presidente la integridad del artículo, doctor es una constancia la suya entonces sigue después.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Démele la palabra al doctor Borja por favor.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

El doctor Simón quiere su constancia antes de votar el artículo.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente en el numeral 13 que se están manteniendo unos beneficios tributarios a ciertas industrias; me refiero específicamente a lo que es el artículo 27-2, ese artículo 27-2 de una serie de industrias, el biodisel, los hoteles, una cantidad de cosas; mi impresión es que esos son derechos adquiridos y por consiguiente discriminar entre ellos o derogar o mantener, sólo el primero, el segundo, el tercero, el sexto y el noveno y excluir los demás no tiene como mucha claridad.

Me gustaría saber por ejemplo el ecoturismo queda por fuera, a ver si los ponentes nos pueden dar claridad, con respecto a con qué criterio se escogió esto.

Tengo dos proposiciones en la Mesa, una para derogarlas todas o para mantenerlas todas, la verdad soy indiferente; creo que es derechos adquiridos, pero me gustaría claridad con respecto al tema. Numeral 13 del artículo 11.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Representante Gaviria, creo entenderle que usted pide explicaciones de por qué excluimos ítem por ítem cada una de los 13, pero es que esto ya estaba en el Estatuto Tributario actual, lo único que nosotros estamos añadiendo en este momento, es los centros de eventos y convenciones que estén debidamente autorizados por el Ministerio de Comercio Exterior, que tengan capital mayoritario estatal o de las Cámaras de Comercio, todo lo demás ya estaba en el Estatuto Tributario.

Ahí hay una reorganización de lo del Banco de Tierras para vivienda de interés social, de resto todo lo demás estaba en el Estatuto Tributario actual.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Estoy leyendo la ponencia, a partir del 1º de enero de 2003 y por el término de vigencia la sección de los activos vinculados a las actividades contempladas, en los numerales 1, 2, 3, 6, 9 del artículo 2 7-2 del Estatuto Tributario, en términos que establezca el Reglamento. O esas actividades son estas, la venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, la prestación de servicios de transporte fluvial, servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles, aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, la utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública en que se refieren los literales d) y c) del artículo 58.

En otras palabras, están escogiendo más o menos de entre 9, están escogiendo 6 y están dejando algunas por fuera; les doy un ejemplo, los servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelen o amplíen, que es el numeral 4 queda por fuera. El 5º el servicio de Ecoturismo certificado por el Ministerio del Medio

Ambiente, queda por fuera, y el 8º que es los nuevos productos medicinales y el software elaborados en Colombia.

Les repito, con qué criterios escogen a uno de estos y con qué criterios dejan a unos por fuera; la verdad a mí me tiene sin cuidado cuál dejen si quieren dejarlos todos, o quitarlos todos, no me importa; pero sí me gustaría que nos dieran alguna aclaración con respecto al criterio que ustedes usaron.

Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Representante Gaviria, aquí en el numeral 13 recogimos todo lo que usted está leyendo en el 191 del Estatuto Verde, no se ha quedado absolutamente nada por fuera, si usted lee el numeral 1, 2, 3, 6, y 9 del artículo 107 se recogen todos.

Aquí se eliminaron los que tienen alta inversión en activos, entonces quedaron por fuera.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Sólo una moción de aclaración, jamás me atrevería a decir que los ponentes actúan de mala fe, sólo quiero transparencia o claridad con respecto a este tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

¿Cómo se ha manifestado, Secretario?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

No, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Ha sido negada.

Siguiente proposición.

No le escuché Representante, más duro.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Quiero votar afirmativamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Que se repita la votación, porque no…

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Presidente es que los honorables Representantes en su mayoría aún no tienen claro qué se votó.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria reabrir la discusión de la proposición?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señores ponentes, fue un error nuestro, no era una proposición, sino una constancia.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Presidente lo que el Representante Gaviria pidió es una explicación, no había proposición sobre ese tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario, las tres proposiciones.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Señor Presidente, ahora sí puede votar el artículo 11, con el resto de numerales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Excluyendo cuáles Secretario?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

No, todos, porque las propuestas del doctor Borja son aditivas a esos numerales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 11, en su integridad, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobado el artículo 11, solamente modificado en el numeral 11 con la firma de los ponentes y el Ministro.

Ahora sí, una propuesta del doctor Borja dice. Adiciónese los siguientes numerales al artículo 11. Artículo 34, numeral 34, los fondos de empleados, las cooperativas y precooperativas. 35 las fundaciones, asociaciones, corporaciones, cuyo objeto social principal sea el desarrollo de las siguientes actividades: Deporte, cultura, investigación científica o tecnológica, la protección ambiental o los programas de desarrollo social, que sean de interés general. Firma *Wilson Borja*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Borja la va a explicar. Señor Ponente lo avala.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Representante Borja, esas actividades ya están exentas de rentas presuntiva, por lo tanto esas propuestas que presenta son inocuas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, no es cierto. El artículo se refiere muy claramente a quienes se exenciona, en eso no están exencionadas y tan no están exencionadas, que hay una proposición que no ha querido firmar el Gobierno en el mismo sentido, por eso es que he planteado.

Así como ustedes están excepcionando el capital, en algunas actividades, estoy planteando que las organizaciones de los trabajadores, que son sin ánimo de lucro y di una discusión muy grande en las Comisiones, explicando muy claramente que las organizaciones sin ánimo de lucro de los trabajadores, no podían estar en este caso gravadas y por eso estamos planteando la exención.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Vamos a leer el artículo del Estatuto Tributario para que tenga tranquilidad el Representante Borja.

Representante Borja, en el mismo artículo 11 en el numeral 1, dice de la exclusiones de la renta presuntiva y el numeral 1 de las entidades del régimen especial de que trata el artículo 19 y el artículo 19 en su numeral 1, las define: Corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con excepción de las contempladas en el artículo 23 de este Estatuto, por la cual debe cumplir que el objeto social y principal y recursos estén destinados a actividad de salud, deporte, educación formal, cultural e investigación científica, tecnológica, ecológica, protección ambiental o a programas de desarrollo social.

Tenga la seguridad que aquí como ponentes tenemos certeza de que no van a tener renta presuntiva y el Gobierno ha confirmado que efectivamente eso es así.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Someta Presidente la propuesta del doctor Borja.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Fueron absueltas las dudas Representante?

En consideración la proposición aditiva el Representante Borja, anuncio que se va a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido negada Presidente.

Siguiente propuesta aditiva el doctor Borja.

Modifíquese el numeral 18 del artículo 11 del Proyecto 039 Cámara, el numeral 18 del artículo 11 del proyecto queda así:

Los Fondos de Pensiones que administren el Sistema Público de Prima Media.

Firma *Wilson Borja*.

El modifica el numeral 18 del Estatuto, en el artículo 11 del proyecto.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

En el mismo sentido Representante Borja, ya son contribuyentes de rentas según el 23.2; entonces, por ese lado puede, si quiere se lo podemos leer, pero está ya claro que no son contribuyentes de renta.

Presidente para tranquilidad de los miembros de la Corporación, ahí está el 23.2 adicionado. No son contribuyentes los fondos de pensiones y de cesantías, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez y los fondos de cesantías, no son contribuyentes de impuestos sobre la renta y complementarios.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido negada.

Señor Presidente, siguiente artículo en su orden el 16.

Sobre el artículo 16, hay la siguiente propuesta del doctor Simón Gaviria. Sírvase explicar, le está pidiendo, la presenta como constancia, pero le pide a los ponentes la siguiente explicación.

Sírvase explicar, por qué razón el artículo 16 del proyecto de ley, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Estatuto Tributario, cobija únicamente al sector minero, firma *Simón Gaviria* y *David Luna*.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente quisiera darle la palabra al Ministro de Minas, que fue con quien se concertó este artículo para que dé la respuesta respectiva.

No está el Ministro de Minas, está el Ministro de Hacienda señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Gaviria, mire se está presentando una situación particular que fue denunciada en esta Plenaria en meses anteriores, en un debate de control político, a través del cual una empresa, dos empresas que explotan carbón, una en el Cesar y otra en La Guajira, están utilizando la intermediación de una empresa que es de propiedad de los mismos dueños de la empresa que vende carbón y reportan no el precio que se vende al consumidor final, si no el precio de la intermediación.

A través de esto, la Nación ha dejado de percibir hasta la fecha más de 100 millones de dólares y lo que se quiere como no se ha podido resolver a través de un Tribunal de Arbitramento, es evitar la intermediación en el reporte de los precios de referencia del carbón a través de los cuales se pagan regalías.

Interpelación honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Para una interpelación Presidente. Comparto plenamente lo que usted ha mencionado, en las Comisiones Conjuntas discutimos el tema, sé que usted estaba allá, y la verdad es que este artículo es loable, es espectacular, porque lo que hace, es blindar las regalías de las regiones.

Lo que me gustaría poner en consideración a los señores ponentes, es que no sea solo para el sector minero, sino que incluye también el sector petrolero u otros sectores, donde hacer ese tipo de trampas con subsidiarias extranjeras son posibles, y así de tal manera poder blindar las regalías de una manera más estricta, si le parece.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

El Representante Gaviria propone señor Ministro que no sea solo para carbón, si no para todos los minerales, petróleo y todos los demás.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Petroleras y gas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Estamos de acuerdo.

Aquí dicen que la facultad ya la tienen, pero no está de más meter a los demás minerales, como proposición aditiva.

Estoy de acuerdo con lo que propone el Representante, vamos a formular cómo hacemos la aditiva aquí con los ponentes.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla:

Gracias Presidente.

Creo que es claro el objetivo que tiene el artículo propuesto, el artículo propuesto lo dijo bien el Representante Gaviria, busca que los enormes vacíos que aquí y en todos los países del mundo, tiene el tratamiento de lo que llaman prescios de transferencia, en un mundo en el cual hay diferencias bastante importantes en la tasa de tributación, se cubran hasta donde sea posible por la vía administrativa, ese es el objetivo.

Consideramos, el Ministerio de Minas lo ha dicho muy claramente y nos lo ha hecho conocer que en el caso del carbón y en especial en empresas de cierta dimensión, en el caso de las exportaciones carboneras, existen vacíos que dice el Ministerio y concordamos con eso, sería muy importante darle respaldo legal a las eventuales decretos que por la vía administrativa se encargarían de taponar esas falencias.

En el caso petrolero, en otras dimensiones del sector energético, ese problema no existe; no existe la necesidad a juicio del Gobierno de incurrir o de complementar la medida del caso carbonero en esos casos.

Consideramos que facilitando, dándole marco legal, a la facultad que se le daría al Ministerio de Minas de emitir por la vía de los decretos administrativos unas señales de precio, evitaríamos, lo que sin duda es un problema en este momento en Colombia, no lo sentimos así en el caso petrolero, sí lo sentimos en el caso del carbón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Ministro pero no se resolvió la petición.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente uno podría hacer esto, si tuviera una subsidiaria de mi compañía en el exterior y esa subsidiaria le vendiera el producto que produzca, artificialmente por debajo de los precios de mercado, estaría pagando ahí menos regalías, porque estaría vendiendo mucho menos.

Entonces sería adicionar sólo eso al principio, de defender las regalías, con una cosa mucho más estricta, donde la verdad no veo que daño podría hacer. Se puede hacer como está hoy.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Señor Presidente pregúntele a la Plenaria si quiere declararse en **Sesión Permanente.**

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Quiere la Plenaria declararse en Sesión Permanente.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Así lo quiere Presidente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Los Ponentes consideramos que es suficiente, hasta el límite como está consignado en la propuesta que hemos presentado y que el tema del petróleo, el mercado y los precios están suficientemente claros en los mercados internacionales y que no se hace necesario hacer esta extensión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Bueno hecha la aclaración en consideración el artículo 16, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, como viene en la ponencia, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Siguiente artículo. 23.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el voto negativo del Polo, ¿eso es todo el Polo?

Todo el Polo y de los liberales que tienen la mano alzada.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Señor Presidente el artículo 23 tiene una sustitutiva de los ponentes, con la firma del Ministro y está en los siguientes términos:

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez informa:

Artículo 23. Modifíquese el artículo 383 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 383. *Tarifa*. La retención en la fuente aplicada a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas en las sociedades de hecho. Las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas originadas en la relación laboral o legal o irreglamentaria será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente.

Tabla de retención en la fuente para ingresos laborales gravados, rango en UVT, desde 0 hasta 95, tarifa marginal 0, impuesto 0, desde 95 hasta 150, tarifa marginal 19%, ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT, asterisco 19%. Desde 150 hasta 360. Tarifa marginal 28%, considerado el ingreso laboral gravado expresado en UVT, menos 150 UVT, asterisco 28% más 10 UVT, de 360 en adelante, 33 %. Ingreso laboral gravado, expresado en UVT, menos 360 UVT, asterisco 33% más 69 UVT.

Parágrafo. Para los efectos de la aplicación del procedimiento dos a que se refiere el artículo 386 de este Estatuto el valor del impuesto en UVT, determinado, de conformidad con la tabla incluida, en este artículo, se divide en el ingreso laboral total gravado convertido en UVT, con la que se obtiene la tarifa de retención aplicable al ingreso mensual.

Parágrafo transitorio. Para el año gravable 2007, la tarifa que se refiere al último rango de esta tabla será del 34%. Firman Bernardo Elías, Santiago Castro.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Y firma también el Ministro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez informa:

Y otras firmas.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Presidente puede someter la sustitutiva de los ponentes y el Ministro, al artículo 23, leída por la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la sustitutiva señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

No, creo, señor Presidente la Plenaria tiene que saber que esta proposición se deriva como cambiamos las tarifas de renta, los ponentes no nos habíamos percatado de que teníamos que ajustar esos esquemas a las nuevas tarifas de renta, porque las estamos bajando; simplemente es una adecuación a la nueva realidad de las nuevas tarifas de renta que estamos bajando. Quería hacer claridad sobre eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Sigue en consideración la propuesta sustitutiva artículo 23, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el voto negativo del Polo y la doctora Gema López y demás liberales.

En el artículo 16 voto negativo del país que Soñamos.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Artículo 25 hay la siguiente propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Negativo también de MIRA.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Sustitutiva de los ponentes y el Ministro. Adicionan un parágrafo, al artículo 25 del Proyecto 039 de 2006.

Parágrafo. Los contribuyentes podrán imputar el impuesto al patrimonio, contra la cuenta de revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio. Puede someter señor Presidente el artículo 25 con la propuesta aditiva de los ponentes y el Ministro.

Sométalo Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 25 con la aditiva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Angelino Lizcano informa:

Ha sido aprobado Presidente con esta aditiva.

Hay otra aditiva del doctor Oscar Hurtado, Omar Flórez, en los siguientes términos: al 25.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez informa:

Adiciónese al artículo 25 del proyecto de ley, por la cual se modifica el Estatuto Tributario, con el siguiente parágrafo. Destínese el 50% del valor recaudado por el impuesto del patrimonio de que trata este artículo, durante los 4 años gravables, para el Programa Agro Ingreso Seguro, creado por la ley. Firman *Oscar Hurtado Pérez, Oscar Marín, Omar Flórez* y otros.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:

Señor Presidente, quiero con los honorables Representantes que me acompañan en la suscripción de esta propuesta, insistir en un tema que tocamos en las Comisiones Conjuntas, cuando iniciamos la discusión de esta Reforma Tributaria.

Quisiera que nuevamente la Cámara de Representantes y el país tuvieran en cuenta de que para alcanzar la paz no basta con invertir en fusiles, en helicópteros y en más tropas, hemos venido acompañando la propuesta de seguridad democrática y el país ha avanzado en muchos aspectos; pero también insistimos en que para poder alcanzar la paz en Colombia hay que hacer inversión social.

Estos impuestos que estamos creando tienen que tener una destinación para inversión social, no sabemos cómo el Gobierno Nacional, en los próximos 4 presupuestos va a hacer para destinar estos recursos, pero sí queremos, que aquí en la propuesta de Reforma Tributaria de una vez quede definido un 50% para inversión social y concretamente para una ley que estamos aprobando en el Congreso que es la Ley de Agro Ingreso Seguro; máxime cuando escuchamos y leemos en la prensa que el Gobierno de los Estados Unidos nos ha puesto contra la pared, simplemente aprobando la prórroga del Atpdea, por solo 6 meses más obligándonos a que si no firmamos un Tratado de Libre Comercio, en las condiciones que ellos están proponiendo, que son adversas para el campo colombiano; entonces si no aprobamos nos van a quitar esas preferencias arancelarias.

Eso va a dejar en desventaja al agro colombiano y nosotros en esa ley, estamos destinando únicamente 400 mil millones de pesos, para ese programa en el primer año y 500 mil millones para los próximos años, cifra que nos parece irrisoria, frente al reto del tratado de libre comercio que como van las cosas y con las mayorías

del Gobierno, va a terminar siendo aprobado en este Congreso, de acuerdo con las exigencias del Gobierno de los Estados Unidos.

Por eso quisiera pedirle a la Corporación, a nosotros que representamos el campo, que representamos la provincia, que le demos un aguinaldo al campo colombiano, una feliz navidad, aprobando un 50% de estos recursos, para el Proyecto de Agro Ingreso Seguro.

Le pido a los amigos de las diferentes bancadas, esto no es de partidos, aquí la hemos suscrito diferentes Parlamentarios de diferentes bancadas, porque queremos que este proyecto de Reforma Tributaria, tenga un componente social y ese componente social no es nada más, ni nada menos, que aplicando cuantiosos recursos, no todos para la seguridad democrática, si no para el agro colombiano a través de esta Ley de Agro Ingreso Seguro.

Por eso le pido a la Plenaria que considere esta proposición aditiva, al artículo 25 y le pido a la Mesa Directiva, que por favor someta esta proposición a consideración de la Plenaria, con la votación nominal, para que podamos entonces como lo decía, darle un aguinaldo al campo colombiano y que no sea sola inversión en seguridad democrática.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Aunque reconocemos el buen espíritu de la propuesta es un ingreso con destinación específica; por lo tanto, no podríamos aprobarlo y quiero recordar que este Congreso en el debate de presupuesto incrementó los recursos, para el Programa Agro Ingreso Seguro y fuera de esto llevaría al traste con las intenciones de fortalecer el tema de seguridad democrática; origen de la idea de este impuesto al patrimonio, por lo tanto, recomendamos que la Plenaria vote en contra de esta proposición.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Quiero recordar que lo que se aprobó en el presupuesto, que se lo dijimos allá, mire ¿en dónde va a terminar?, va a terminar en el bolsillo nuevamente de los paramilitares, abran el ojo, en primer lugar.

En segundo. Observen la explicación que nos da el ponente coordinador, que es que esto va con destinación específica y para justificar eso dice, que es que la destinación específica del impuesto de patrimonio es para la seguridad democrática. Quiero recordarle, que como está planteado en el proyecto, no es cierto que ese impuesto al patrimonio vaya para la seguridad democrática, sabemos que es para eso.

Es la trampa que han hecho, que hicieron y por lo cual el Gobierno aceptó una Reforma Tributaria, que es completamente contraria al proyecto que planteó; todo lo que le interesa a este Gobierno es el famoso impuesto al patrimonio, para echar más bala.

Afortunadamente cuando demande esta ley, está en las grabaciones, estas afirmaciones, que queda muy claro, no solamente aquí, sino en las intervenciones del Ministro de Defensa etc., etc., para dónde iba este impuesto y por eso creo que lo podemos tumbar, a través de la Corte. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:

Con todo respeto para el señor ponente, si no quieren aprobar el artículo, si no están de acuerdo, la adición, si no están de acuerdo con él, díganselo de frente al país, pero no nos digan mentiras, ya la vez pasada el doctor Wilson Borja, les demostró con la norma en la mano, de que lo podemos hacer, que no tenemos que pedirle permiso al Gobierno Nacional y necesitamos el aval del Ministerio de Hacienda para algo que es potestativo de este Congreso.

Para qué nos eligieron, para pedirle permiso al señor Ministro de Hacienda, ¡no!, esa no es la razón.

Además la Corte Constitucional reiteradamente ha dicho, que cuando se trata de ingresos con destinación específica para inversión social, es un tema que es constitucional, lo permite la Constitución; lo que no permite la Constitución, es que por medio de una jugada que hizo el Gobierno de incluir 8.6 billones adicionales en esta Reforma Tributaria, a través del impuesto al patrimonio, terminen esos recursos el año entrante siendo destinados, no por el Congreso, sino por el mismo Gobierno, unilateralmente a la seguridad democrática; cosa que la Corte Constitucional, si hubieran ustedes presentado ese proyecto del impuesto del patrimonio por aparte, con toda seguridad que la Corte Constitucional se los hubiera hundido.

Por eso fue que lo camuflaron y lo incluyeron en esta, mal llamada Reforma Tributaria, que terminó siendo una reformita como la que hacen cada dos o tres años, los gobiernos.

Insisto en que no hay razón de ley, para no aprobarse, si es que no hay voluntad por parte de los ponentes y por parte de algunos Representantes, pues vótenlo en contra; pero pido a las personas que quieren el campo, que creen en el empleo rural, que no estamos de acuerdo en la forma como los Estados Unidos nos está poniendo sobre la pared, en el tema del Tratado de Libre Comercio, les pido que por favor votemos favorablemente esta adición y por lo tanto, insisto en la votación nominal, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, distinguidos y distinguidas colegas.

He acompañado esta proposición, desde la discusión que se dio en las Comisiones Conjuntas, por el noble propósito que se persigue y en un momento en que apreciados compañeros permitiría en el evento de ser aprobada esta propuesta, dar un mensaje contundente, de la voluntad inequívoca del Congreso de la República, de los partidos representados aquí en esta Corporación.

He venido acompañando al Presidente Uribe desde hace muchos años y particularmente en este nuevo mandato, lo hice porque se le prometió al pueblo colombiano que habría un énfasis social, por encima del énfasis que en su momento se dio en el primer mandato del Presidente Uribe.

Desde hace muchos años y siendo Alcalde de Medellín en la peor de las épocas del narcoterrorismo, estoy convencido que el fuego no se apaga con el fuego.

Esta propuesta tiene una dimensión que permitiría expresar el talante y el compromiso de cada uno de los programas políticos representados en esta Plenaria, ¡qué bueno! cuando pasado mañana señor Presidente va a sancionar la Ley de Agroseguro, que hoy este Congreso diese una actitud de independencia, de carácter, de verdadera responsabilidad y solidaridad, con la población rural colombiana que es, ha sido y lo sigue siendo, la más afectada por las múltiples guerras que tenemos en nuestro territorio.

Démosle queridos compañeros un mensaje tonificante, positivo, que trascienda las diferencias que hoy subsisten en forma comprensible, en el ámbito partidista, invertir en el campo es inversión social, inyectarle recursos a esa ley que acaba de aprobar este Congreso, presentada por el Presidente Uribe, por este Gobierno, que va a ser sancionada pasado mañana, es invertir en la paz.

Todo peso que se invierta en el campo colombiano, produce paz, convenzámonos de eso, que no nos vengan a demostrar o a tratar de convencer que inversión, más inversión, en tanquetas, helicópteros, equipamiento militar, en un escenario de corrupción, en un escenario de positivos falsos, no es propiamente el momento más apropiado para sustentar una decisión de esta magnitud.

Esta propuesta que en principio aparece como de poca importancia, tiene de suyo, una gran dimensión social en la que estamos comprometidos la generalidad de los partidos.

Si algo nos une, si algo nos identifica, en este momento difícil de la patria, es la solidaridad con el campo colombiano; víctima de muchos engaños a lo largo de varias décadas, donde todos los partidos no hicieron, sino crear falsas

expectativas y engaños, tras engaño, Gobierno tras Gobierno, hoy tenemos la oportunidad si nos lo proponemos y por eso anuncio mi voto afirmativo y ahí el por qué la importancia de pedir votación nominal, para que los pobladores del campo colombiano se den cuenta, cuál es el grado de compromiso de los integrantes de esta Cámara de Representantes.

Por ello muy respetuosamente distinguidos colegas y amigos funcionarios del Gobierno Nacional, los invito a que hagamos un esfuerzo antes de cerrar esta discusión, para que hagamos una aproximación, una conciliación, que permitiese llevar un mensaje muy tonificante. Donde quedaría bien el Gobierno, quedarían bien los partidos políticos, quedaría bien esta Corporación.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Señor Presidente, no hay nada más loable y por supuesto trabajar por el campo, ninguno de los que estamos aquí, estamos en contra del campo, qué más quisiéramos y así lo hicimos cuando se aprobó la Ley Agro Ingreso Seguro, en el presupuesto más de 450 mil millones, en los cuales vamos a apoyar el campo, pero no hay nada más que le beneficie al campo, que la seguridad.

Si el campo ha podido crecer los últimos cuatro años ha sido porque ha habido el proyecto de seguridad democrática, eso es lo que ha hecho que el campo crezca y los colombianos cuando votaron por el Presidente Álvaro Uribe y lo reeligieron, fue precisamente por esa médula espinal de su programa de Gobierno, que era la seguridad democrática.

Es decir, si damos una destinación específica, que estamos de acuerdo se puede hacer porque la Constitución lo hace y lo prevé cuando hay gasto social, si esa destinación específica se hace aquí y se le quitan esos recursos, a la seguridad democrática, indirectamente estaríamos golpeando lo que es la médula espinal de la política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe.

Por ende, como ponente, como miembro del Partido de la U, como miembro de la coalición le pedimos a los compañeros de la coalición de Gobierno, que nos acompañen en la propuesta como viene en la coordinación de ponentes, para que esos recursos queden libres y vía Presupuesto General de la Nación, se puedan destinar a lo fundamental que es el aumentar el pie de fuerza seguramente, o lo que este mismo Congreso determine, cuando estén los recursos para todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de las fuerzas armadas, que es realmente el verdadero alivio para el campo y es que haya seguridad, que haya tranquilidad y que los campesinos puedan retornar los desmovilizados y que la gente pueda hacer del campo una entidad productiva.

De nada nos valemos con tener más ayudas en el campo, sin que los campesinos nuestros puedan ir a las veredas, puedan producir y sigan siendo objeto de los grupos armados, que no le permiten hacer su labor con tranquilidad, ni con calma; por eso no hay nada más de apoyo al campo, que votar la propuesta, como la proponemos los ponentes y es la invitación que le hacemos a la coalición de Gobierno, que nos acompañen con la médula espinal de esta Reforma Tributaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Presidente, creo que lo que tiene que ver con el impuesto al patrimonio, con todo el Capítulo Segundo de este proyecto de ley, es el meollo de la discusión del asunto, por ello es la polémica y en buena hora la proposición de Oscar Hurtado.

Una reforma tributaria que empezaba y que la anunciaron neutra, una reforma que no buscaba aumentar los ingresos, sino redistribuirlos, una reforma que buscaba mermar el número de artículos; terminó como dijo *El Tiempo*, en una colcha de retazos y como dijeron los economistas, ir de debate en debate, de sesión del Presidente en sesión, entregando puntos de la reforma; acabamos con una reforma Presidente, Ministro, que no genera mayores ingresos.

Reforma que de macro, le merma en un 3%, según entendidos el Presupuesto General de la Nación, pero que lo hace el Gobierno sólo para tener los 6.8 billones del Capítulo Segundo del impuesto al patrimonio, el impuesto a la guerra. Por ello el Partido Liberal en un principio fue de los pocos partidos, que yendo a tono con la realidad colombiana, dijo que estaba dispuesto a discutir una Reforma Tributaria; por eso en muchas Sesiones el Congresista Perea estuvo atento, escuchando las inquietudes de los demás miembros y hasta votando la ponencia.

Pero siempre mermó y siempre estuvo buscando oídos a sus propuestas y muchas fueron negadas, todo porque el Gobierno quería sacarle el impuesto del patrimonio, difiero del que habló ahora, el doctor Lizcano, cuando me dicen que el país está más pacífico que antes; ¡no! muéstreme qué dirigente de la guerrilla ha caído o persona dura un jefe de la izquierda guerrillera que esté preso, no los únicos que están son los paramilitares, porque con ellos hay un acuerdo, un acuerdo verbal, un acuerdo que está a punto de romperse, porque dizque no han cumplido con los compromisos.

Ahí está el meollo del asunto, por ello bienvenida una propuesta para la paz, bienvenido el presupuesto para el campo, ojalá cumpliéramos con Agro Ingreso Seguro, ojalá este Congreso se diera ese voto hoy a este presupuesto para el campo, de no ocurrir el voto para las propuestas de Oscar Hurtado, anuncio mi voto negativo para todo el Capítulo Segundo de este proyecto de ley; no más plata para la guerra, no más impuestos para una guerra que no se calma; si no le metemos mano a lo social, sea campo, educación o salud. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Se han inscrito para este tema el doctor Cabrera, el doctor Romero, la doctora Gema y el doctor Santos. Tiene la palabra el doctor Cabrera.

Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Presidente gracias.

En calidad de Ponente quiero hacer una observación desde el punto de vista, voy a dejar la constancia que quede en el micrófono.

He venido escuchando en los últimos días, este tipo de argumentos y la verdad quedo preocupado, aquí existe la Ley 819 del año 2003 y escuchando muy atento al doctor Wilson Borja, tiene razón en el siguiente sentido, en este proyecto de ley, no hay ninguna destinación específica, mañana y por eso iba a pedirle a los amigos que están ilusionados con esta proposición, guarden todos estos discursos, para el Plan de Desarrollo, porque ahí sí se coloca la destinación específica y ¿por qué aquí no hoy? porque la Ley 819 del año 2003, que dice en su artículo 7º. Está dentro de las normas presupuestales, leyes orgánicas, que hay que respetar en las decisiones. En todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que corte beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible, con el marco fiscal de mediano plazo.

Cualquier disposición en ese sentido, hay que preguntarle al señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Hacienda, ¿esta proposición está en el marco fiscal de mediano, corto y largo plazo?, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior; en ningún caso este concepto podrá ir encontravía, del marco fiscal de mediano plazo, este informe será publicado en la ***Gaceta del Congreso***.

En todo caso mis queridos amigos, estoy de acuerdo con la proposición, hay temas importantísimos, hay que conseguir más recursos y demás, como está planteado este impuesto de patrimonio en este proyecto de ley, no tiene hoy ninguna destinación; se ha incurrido aquí en varias versiones, que va para la seguridad

democrática y todo lo demás de acuerdo, pero, eso se ve reflejado en el Plan de Desarrollo y en el próximo presupuesto que se vaya a aprobar.

Invito a que reflexionemos sobre la Ley 819 del año 2003 y el numeral 7, e invito a todos los compañeros a que en el Plan de Desarrollo se discuta este tema.

Por eso decía que el doctor Wilson Borja tiene razón, la plata todavía no está asegurada para lo que supuestamente se pone, a veces le decía en alguna exposición anterior, al doctor Juan Manuel Santos, oiga doctor Juan Manuel Santos a usted le falta todavía venir aquí al Plan de Desarrollo y ahí sí es válido este tipo de discusiones; pero en este momento no las creo convenientes y por eso le había indicado a los ponentes que este tipo de proposiciones; siempre y cuando, no exista por parte del Ministerio de Hacienda un concepto como lo ordena la ley, no se puede tomar ninguna decisión. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente.

Creo que estamos frente a una proposición eminentemente social, hemos venido acompañando el Proyecto de la Reforma Tributaria, pero en situaciones como estas donde tenemos la oportunidad de contribuir con esa deuda que tenemos frente al campo, creo que esta proposición está en su momento; porque es el Congreso de la República quien hace las leyes, quien determina, en su sapiencia y autonomía, quien distribuye cuáles son los ítems a dónde debe llegar un mejor presupuesto.

Tenemos una deuda con el campo, una deuda que podría empezar a cubrirse si apoyamos esta propuesta.

La seguridad democrática que no la estamos criticando, reconocemos que ha avanzado y reconocemos que se ha generado climas y ambientes importantes en todo el país, pero la seguridad democrática estimados ponentes, tampoco la es todo la guerra y el fúsil, porque recordemos la cantidad de compatriotas desplazados a la ciudad, los cuales así haya seguridad, pues no regresarán al campo si no hay un estímulo para trabajar y producir en sus tierras, ellos no regresarán, así haya ejército y así haya policía en los campos; ellos no regresarán si no tienen una seguridad, estímulos, para que sus tierras produzcan, no lo van hacer.

Entonces la seguridad democrática tampoco lo es todo, que sea de bota militar en el campo ¡no! la seguridad democrática también implica que haya suficientes instituciones educativas en el campo, que todos los niños no tengan que ir a trabajar, si no que puedan estudiar tranquilamente, que haya suficiente inversión social, eso es un complemento de la seguridad democrática y repito, creo que aquí estamos frente a una propuesta eminentemente social.

Nosotros que hemos venido participando y apoyando, como bancada de Gobierno, vamos a acompañar esta propuesta porque pensamos que corresponde con la deuda que tenemos desde el campo.

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:

Gracias señor Presidente.

A la inversa de que quien me ha antecedido la palabra, como aquí se votó y quiero también que quede constancia de esto, esto que voy a decir, lo voy a dejar por escrito, aquí se votó como se dice en rama muchos artículos, que prácticamente la oposición no pudo discutir, dejo expresa constancia de mi voto negativo, no sólo en este artículo, sino en la totalidad del proyecto; en consideración a que la Reforma Tributaria presentada por el Gobierno, gira alrededor de la elevación del IVA y su extensión a los bienes necesarios, afectando con ello los hogares de bajos recursos y afianzando ¡ojo! esta reforma afianza los privilegios de los grandes, por cuanto al eliminar los impuestos de la remesa del exterior, implica perder el Gobierno, cerca de 300 mil millones de pesos anualmente.

El Gobierno va a dejar de recaudar casi 300 mil millones de pesos anuales, ¿qué será lo que tienen debajo? Cuando existen urgentes necesidades fiscales.

Cuando la deuda absorbe el 35% del Presupuesto de la Nación, que equivale al 12% del PIB, a tiempo que el mismo presupuesto con la urgencia de plata, está diciendo que va a vender activos públicos y mayor endeudamiento de cerca de 38.8 billones de pesos, es inentendible en un Gobierno que dice que no hay plata, que va a endeudar, que va a vender activos, cuando está en una Reforma Tributaria, está dejando de percibir casi 300 mil millones de pesos anuales.

Dejo constancia señor Presidente y honorables Representantes, que estas nuevas gabelas contenidas en la propuesta tributaria que presenta el Gobierno, indudablemente significa el retroceso distributivo para el Gobierno, para un país que reclama equidad social, de eso dejo constancia señor Presidente y de mi voto negativo no sólo a este artículo, sino a la totalidad del proyecto.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias señor Presidente.

Quiero pedirle a este plenum de la Cámara que hagamos conciencia, frente a esta propuesta que está haciendo, no el Partido Liberal, porque esta propuesta está siendo respaldada honorables Representantes, señor Presidente, por diversas bancadas.

Me asombra que haya en esta Cámara de Representantes, colegas que se opongan a una propuesta como la que se está haciendo en favor de uno de los sectores más golpeados, como es el sector rural.

Estoy asombrado, aquí nos rasgamos las vestiduras los Congresistas, cuando se trata de hablar del campo colombiano, hay que ver la manera como muchos Representantes y muchos Senadores, se ufanan de ser los defensores del sector agropecuario, ¡ah! no que dolor tan grande y qué tristeza, ver a los campesinos sumidos en esa situación, en la que por tantos años han estado inmersos; pero cuando se pretende darles una mano, cuando se procura buscar una solución para ese sector, entonces aquí empiezan a aflorar posiciones que lo dejan a uno asombrado.

Cómo así que el sector rural, gracias a la seguridad democrática ha logrado un incremento en la productividad, eso es una mentira de apuño señor Presidente y honorables Representantes; lo que estamos viendo en Colombia es que hay una situación de orden público, en donde tenemos a 300 mil hombres y mujeres cargando fúsiles y lo que hemos dicho con todo el respeto y sostenido, como Partido Liberal, es que no estamos en desacuerdo con impulsar y garantizar la seguridad democrática; pero eso sí, sin vulnerar los derechos que tienen o que tenemos los colombianos.

Quiero llamar la solidaridad de esta Cámara de Representantes, para con un sector que requiere de una decisión que me parece es apenas un pequeñito paño de agua tibia, para lo que requiere el sector agropecuario en Colombia.

Aquí hicimos causa común, cuando estábamos discutiendo el Presupuesto General de la Nación y entendimos que el sector más desvalido, la cenicienta de todos los ministerios, era precisamente el Ministerio de Agricultura y nos preguntamos, ¿por qué está el país como está?, ¿por qué estamos en esta situación en el campo colombiano?

Y cuando nos reclaman el concurso para este sector de la población, salimos con unas posiciones que dan para mí vergüenza.

No puedo entender señor ponente que esta, que usted señala como excusa, que tiene una destinación específica este rubro en particular; nos vaya inhibir de la posibilidad de entregarle una suma irrisoria, que representa el 50%, del 4 por mil, que es la propuesta que se está haciendo aquí por parte del Partido Liberal y reitero; avalada, respaldada por la inmensa mayoría de Congresistas de la provincia.

Lo que pasa y aquí quiero ser sumamente claro, que no vayamos a asumir posiciones, que son, diría vergonzantes; venimos y nos echamos

un discurso y señalamos que no estamos de acuerdo con ese Proyecto Reformatorio de la Constitución, como es el caso de las transferencias y la gente vino aquí, se rasgó las vestiduras y luego salieron corriendo y les dio vergüenza poner la cara, para defender lo que aquí habían dicho; porque quieren tener una doble posición Presidente, una posición acomodada allá en la provincia y aquí venir a echarse un discurso y hacer una cosa totalmente contraria.

Queremos a unos Congresistas con compromiso con la provincia, que tengan coherencia entre lo que dicen, entre lo que predican y lo que hacen, pero ¡no! lo que tristemente estamos viendo aquí en el recinto de esta Cámara de Representantes.

Quiero llamar a la solidaridad de este plenum de la Cámara de Representantes, para que hagamos honor al compromiso con la provincia, con el campo, con esos campesinos, que están reclamando una voz de aliento, con esas madres cabezas de familia que están allá en el campo, con esos padres de familia que están reclamando una respuesta del Estado; pues qué mejor que este Congreso que representa a los campesinos, a la provincia, tenga un acto de solidaridad para con ese sector desprotegido de la sociedad colombiana.

Señor Presidente debo reclamar con mucha vehemencia el respaldo de la Plenaria de la Cámara, para con esta proposición, con esta propuesta que ha nacido del seno del Partido Liberal y avalada y respaldada con otras bancadas.

Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Tengo que reconocer que la propuesta de algunos miembros del Partido Liberal y de Cambio Radical, llama la atención por el contenido; estoy de acuerdo con la esencia de la propuesta, el campo colombiano también tiene un atraso y también ha sido golpeado por la guerra; la seguridad democrática no puede ser simplemente en invertir, en ampliar nuestra base, para hacer el conflicto sin solucionar la raíz de este conflicto.

Pienso que así como las fuerzas militares hoy se quejan de tener armamentos obsoletos de hace 25, 30 años, ese es exactamente el mismo discurso que hoy aplica el sector agropecuario.

No podemos ser competitivos, con lo que aquí hoy le estamos aceptando al Gobierno, Tratados de Libre Comercio, si no hay una inversión contundente y viene la respuesta de Agro Ingreso Seguro, y aquí también me identifico con los colegas liberales, que no es suficiente un programa de 400 mil millones de pesos, cuando el sector agropecuario en el año 1996, tenía del Presupuesto General de la Nación casi un billón de pesos de inversión, de manera que 400 mil millones de pesos, no sería suficiente.

No sé, si el mecanismo sea hoy golpear el impuesto al patrimonio en un 50%, o si restearlo en un porcentaje menor, dando un mensaje este Congreso de un apoyo contundente a la raíz del conflicto, que es el abandono del campo, pero podría señor Ministro como usted me lo comentaba, plantearse un mecanismo alterno; por qué el campo no puede tener su propio impuesto al patrimonio, por qué no puede tener un mecanismo de financiación propio, que no dependa de todos octubres, tener que venir aquí a negociar, como de hecho tocó en esta Ley de Presupuesto, unos rubros para la inversión en el sector rural.

No sé si el Presidente, lo someterá a votación en este momento, pero creo que este artículo amerita discusión profunda; pero sobre todo, amerita respuesta del Gobierno Nacional, está este Congreso que es el que ordena hacia dónde van los recursos del país, exigiendo una inversión especial al sector agropecuario.

Estamos exigiendo esa respuesta del Gobierno Nacional y creo que vale la pena que el Ministro nos cuente, si está dispuesto el Gobierno Nacional en hacer un esfuerzo adicional al sector agropecuario y cuáles serían las fuentes de esa financiación.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla:

Muchas gracias Presidente.

Creo que no hay la más mínima duda al interior del Gobierno y al interior de todas las bancadas representadas aquí en esta Plenaria, en el sentido de que en Colombia hace falta inversión en el sector agropecuario, no creo que haya nadie que sea tan obstinado o que sea tan ciego de no ver esa realidad.

Inversión en maquinaria, en ciencia y tecnología, en infraestructura, en desarrollo de redes de crédito, en bancos de maquinaria agrícola, etc., etc., etc.

No hay nadie que esté diciendo que eso no sea una realidad y que no sea una prioridad. Segundo, creo que no hay nadie que esté planteando que de cara al Tratado de Libre Comercio y de cara a la realidad de la competencia mundial, no se acentúe esa realidad de la carencia de inversión, no creo que haya.

Y en tercer lugar, creo que es absolutamente importante y claro, insistir en el diagnóstico que se ha hecho hace muchos meses desde el comienzo de la legislatura, cuando se empezó a discutir el tema del reequipamiento de nuestra fuerza pública, son 4 realidades que se mezclan y que se cruzan y que están ahí y quiero decir lo siguiente; decía el señor Presidente Cuello, que era indispensable una señal por parte del Gobierno en el sentido de su compromiso con el apoyo a iniciativas que promuevan la inversión agrícola.

Creo que no es la hora de hablar filosóficamente, sino es la hora de mostrar qué se ha hecho y cuál es el diagnóstico que me parece importante hacia adelante; porque no puede quedar en el ambiente la noción de que en el Gobierno existe una oposición a la inversión agropecuaria y quiero mostrarlo, incluso en esta propuesta Reforma Tributaria desde un comienzo, se propuso de que para proyectos de inversión agrícola de cierta escala, hubiera una sustitución de impuestos por inversión productiva, en determinadas empresas, en línea, con propuestas quizás más agresivas, pero ciertamente en la misma línea que se han hecho a lo largo y ancho de los diferentes voceros del sector agropecuario. Eso es el caso aquí en esta misma propuesta Reforma Tributaria.

Segundo, estoy de acuerdo 400 mil millones de pesos que se dispusieron para el presupuesto del año 2007, aquí en este Congreso y el compromiso firme de que eso sería elevado a 500 mil millones de pesos, en parte viene por una propuesta del Gobierno de profundizar esas inversiones y en parte también por la iniciativa del mismo Congreso que buscó la manera de tener disponibles los fondos necesarios, para que esa propuesta fuera responsable, sostenible, etc.

De tal suerte que no es filosofía, sino que es algo concreto que puede ser insuficiente y me parece que necesitamos profundizarlo en la discusión de la Ley del Plan, va a ser el escenario natural para eso; pero ya existen iniciativas tanto en esta misma reforma, como en la Ley Anual de Presupuesto, como el compromiso firme de que la Ley del Plan de Desarrollo, traeremos iniciativas en esa dirección.

Quiero insistir a nombre de nuestra fuerza pública, en la absoluta y total carencia de la infraestructura necesaria, para librar esa lucha a favor de los colombianos que está implementando nuestra fuerza pública de tiempo atrás.

Si utedes miran las edades promedio de los equipos militares y las necesidades que se tienen en ese frente, se van a dar cuenta, que los recursos a lo largo de los próximos 4 años, por 8.2 billones de pesos, es el escenario absolutamente mínimo, para poder restablecer unas necesidades sentidas y que han sido sentidas de tiempo atrás.

No es correcto decir que el gasto militar en Colombia, se haya incrementado en estos últimos 4 años, se está gastando 3.1% del PIB, más la parte pensional, que eso no es estrictamente un gasto de fuerza pública, sino un gasto estrictamente pensional. Hoy en día en el Presupuesto que ustedes aprobaron para el año 2007 el rubro permanece en 3.1% del PIB.

En ausencia de los recursos sanos que provendrían de aquellos colombianos más pudientes y que están destinados desde el principio del debate al requipamiento militar, creo que nuestra fuerza pública va a quedar en una situación absolutamente precaria y absolutamente insuficiente, para librar el tipo de esfuerzos que se tiene que librar en los próximos 4 años, como ha sido contemplado en el proyecto de ley.

De tal suerte que quiero sintetizar esos 4 puntos diciendo: En primer lugar, no es cierto que ni filosóficamente, ni en los hechos concretos de las iniciativas que hemos traído acá, como Gobierno, en favor del agro colombiano, estemos defendiendo la hipótesis de que el agro tiene una situación de suficiencia, completamente falso y completamente ajeno; por eso, viene una iniciativa en la Ley de Presupuesto, por eso viene una iniciativa en esta Ley Tributaria y por ende estamos comprometidos en traer iniciativas nuevas, en línea con lo que decían muchos de ustedes.

Segundo. No me parece correcto decir que el proceso, el esfuerzo y la dinámica que se necesitan en el frente de nuestra fuerza pública, en los próximos 4 años tenga un exceso de estimación con los recursos que se han expuesto, por lo menos en la propuesta y en lo que fue aprobado en la primera vuelta de este debate tributario.

Esos recursos son los mínimos necesarios, para poder actualizar, repotenciar y preparar a nuestra fuerza pública para los desafíos que se vienen hacia los próximos 4 años; no es de ninguna manera excesivo, lo que se está solicitando.

Las solicitudes y las necesidades, son básicas, sobrepasan en ordenes de magnitud estas suma de recursos, es mucho el tiempo que hace que desde el momento en el cual se reequipó nuestra fuerza pública en una escala medianamente seria; estamos muy atrasados en términos de la dimensión del conflicto, estamos muy atrasados en relación con los procesos de inversión, que tienen otros países y me parece que desde el punto de vista de las necesidades, de ninguna manera es una exageración.

Respetando inmensamente la propuesta que se ha hecho, de dedicar una parte de esta tributación, al tema agrícola en particular, teniendo respeto por la idea, porque respeto la hipótesis y respeto la idea de que aquí hay unas carencias, me parece completamente inadecuado, despojar a la fuerza pública colombiana, de los recursos que minímamente necesita para ser frente a estos cuatro años.

Hemos venido atendiendo todas los desafíos que en materia agrícola tiene nuestro país; gradualmente, pero con certeza y con seguridad, esto no es un discurso, son hechos, que tanto el Gobierno como el Congreso hemos venido trabajando responsablemente en ir solucionando.

Me parece que esas consideraciones ameritan que no obstante lo loable que es la propuesta, creo que sería incorrecto despojar a lo que se decidió en las Comisiones Económicas, respecto de los requerimientos y los requisitos que tiene hacia los siguientes cuatro años nuestra fuerza pública.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Tengo para este artículo todavía nueve inscritos se si quieren votarlo nominalmente y manifestarlo a través de la votación nominal, ¿están de acuerdo con eso?

Entonces vamos a abrir el registro Secretario, vamos a votar primero la proposición sustitutiva, la que propone el 50% del impuesto de patrimonio, hay una aditiva.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Presidente es que la presentaron como aditiva, por tal manera el artículo como venía, ya fue aprobado y como la presentaron como aditiva, se sometió como tal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario ¿qué inconvenientes hay para votar el artículo?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sí señor, el artículo si se votó, se votó en su orden con la…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria reabrir la discusión del artículo?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Así lo quiere la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a votar la proposición aditiva, creo que hay que darle trámite que es el, lo justo, vamos a votarla nominalmente.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Presidente, perdóneme hay que hacer una aclaración. Efectivamente dice: Aditiva, pero los ponentes me hacen la claridad y en su contenido de sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a votarla como sustitutiva, por su contenido.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Entonces se abre el registro electrónico.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se abre el registro electrónico vamos a votar; votando SI, se aprueba la sustitutiva, votando NO, se niega.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Los ponentes solicitamos que se vote negativa la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Mauricio Lizcano	Vota, No
Homero Giraldo	Vota, Sí
Rodrigo Romero	Vota, Sí
Julián Silva	Vota, Sí
Bernardo Elías	Vota, No
Marino Paz	Vota, No
José Manuel Herrera	Vota, Sí
Karime Motta	Vota, No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario. Certifique la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Faltan unos por votar.

Fabiola Olaya Vota, Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Por el SI: 44, por el NO: 61. Ha sido negada Presidente.

(Se anexa votación).

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2516 11-12-06

Asistentes: 145 8:15:53 p.m.

PL. 039 DE 2006

DIC. 11/2006

ART. N° 25 PROP. SUSTITUTIVA H. R. OSCAR HURTADO

"…MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A…".

Sí: 39

Amín Saleme Fabio

Avendaño L. Pompilio

Britto Peláez James

Castillo G. Nancy D.

González B. Wílmer

Barón C. Liliana
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Morón Cuello Alvaro
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Martínez R. Rosmery
Velásquez S. Sandra
Wílches C. Oscar
Cuello Baute Alfredo
Naranjo E. Diego
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Rivera
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia.

No: 56

Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Lara Vence Karelly P.
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Díaz Contreras Jairo
Gallardo A. Julio
García A. Gonzalo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández Guzmán Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Paredes A. Myriam A.
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez Pinzón Ciro
Zuluaga Díaz Carlos

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 25 proposición sustitutiva

honorable Representante Oscar Hurtado

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
Giraldo Jorge Homero	Lizcano Arango Oscar Mauricio
Romero Hernández Rodrigo	Elías Vidal Bernardo Miguel
Silva Meche Jorge Julián	Paz Ospina Marino
Herrera Cely José Manuel	Mota Y. Morad Karime
Olaya Rivera Fabiola	Gómez Román Edgar Alfonso

Someta el artículo con la propuesta de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo, nominalmente entonces el artículo como viene en la ponencia, en consideración, se abre el registro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Con la propuesta que hicieron aquí los ponentes y que leída por la Secretaría. SI, es aprobando el artículo como viene en la ponencia, más la propuesta de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Está abierto el registro?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sí es aprobando el artículo como viene.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Mauricio Lizcano	Vota Si
Oscar Arboleda	Vota Sí
Homero Giraldo	Vota No
José María Conde	Vota Sí
Julián Silva	Vota Sí
Bernardo Elías	Vota Si
Edgard Gómez	Vota Sí
Myriam Paredes	Vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario, certifique la votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Presidente, por el SI: 73 y por el NO: 25. Ha sido aprobado el artículo 25.

(Se anexa votación).

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS N° 2517 11-12-06
Asistentes: 146 8:17:28 p. m.

PL. 039/06
DIC. 11/2006
ART. No. 25 PROP. PONENTES

"…MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A…"

Sí: 66

Morales A. Silfredo
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad Emi.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Cotrina Néstor Homero
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Orozco Vivas Felipe
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Wílchez Carreño Oscar
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
Díaz Contreras Jairo
Gallardo A. Julio
González Ocampo Jorge
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Naranjo Escobar Diego
Pereira C. Pedrito
Ramírez Ramírez Pedro
Zuluaga Díaz Carlos
García A. Gonzalo
Guerra de la Orlando
Ibarra Obando Luis J.
Leguizamón Roa Marco
Mantilla S. Jorge
Negrete Flórez José
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez Pinzón Ciro
Zuluaga Díaz Carlos.

No: 24

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Santos M. Guillermo
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Martínez R. Rosmery
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Rivera
Obando Ordóñez Pedro.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 25 proposición ponentes

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
Lizcano Arango Oscar Mauricio	Giraldo Jorge Homero
Arboleda Palacio Oscar Alberto	
Conde Romero José María	
Silva Meche Jorge Julián	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Gómez Román Edgar Alfonso	
Paredes Aguirre Myriam	

Presidente el siguiente artículo es el 28 tenía una proposición y fue retirada, puede someterla como viene en la Ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 28 como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, han pedido votación nominal, se abre el registro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Se abre el registro electrónico para votar nominalmente el 28, como viene en la ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Santiago Castro	Vota Sí
Mauricio Lizcano	Vota Sí
José María Conde	Vota Sí
Edgard Gómez Román	Vota Sí
Julián Silva	Vota Sí
Nancy Denis Castillo	Vota No
Myriam Paredes	Vota Sí
Jairo Díaz	Vota Sí
Marino Paz	Vota Sí
Bernardo Elías	Vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Presidente por el SI: 83 y por el NO: 16. Ha sido aprobado el artículo 28.

(Se anexa votación)

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS N° 2518 11-12-06
Asistentes: 146 8:19:58 p. m.

PL. 039/06
DIC. 11/2006
ART. No. 28 PROP. PONENTES
"…MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A…"

Sí: 74

Marín Oscar de Jesús
Patiño Amariles Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco Triviño Dixon
Morales A. Silfredo
Díaz Bernal Juan G.
Espinosa C. Yesid
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Cortés Lucero
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados Becerra Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
Gallardo A. Julio
García A. Gonzalo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo Escobar Diego
Negrete Flórez José
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez Pinzón Ciro
Zuluaga Díaz Carlos

No: 15

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
González B. Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Pizo M. Crisanto
Valencia M. Juan
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Rivera
Obando Ordóñez Pedro.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 28 proposición ponentes

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
Castro Gómez Santiago	Castillo García Nancy Denise
Lizcano Arango Oscar Mauricio	
Conde Romero José María	
Gómez Román Edgar Alfonso	
Silva Meche Jorge Julián	
Paredes Aguirre Myriam	
Díaz Contreras Jairo	
Paz Ospina Marino	
Elías Vidal Bernardo Miguel	

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

El siguiente Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

El siguiente, el artículo 31 tiene dos propuestas aditivas del mismo honorable Representante, doctor Luis Alejandro Perea, dice: Adiciónese el artículo 31 las subpartidas, plantas para la siembra, plántulas para la siembra, cilantro para la siembra.

Y, la otra aditiva, el mismo autor dice: Bienes excluidos del impuesto al valor agregado, a partir del 1° de enero de 2007. Los siguientes bienes quedan excluidos del impuesto al valor agregado: El sorgo. Luis Alejandro Perea.

Pueden someter estas dos aditivas del mismo ponente, del mismo proponente; le pide la palabra el gestor de la propuesta, Presidente el doctor Perea.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Gracias Presidente.

En esta doble proposición, en relación con el artículo 31 lo que se trata es de asimilar en el caso de las plántulas y del cilantro, estas semillas al tratamiento que se le da a las demás semillas que hoy en día se comercializan en el país, con el propósito no solamente de establecer ese criterio de equidad que tanto hemos aquí mencionado; sino adicionalmente, de disminuir los costos de producción y así mismo en este caso particular, fomentar como es el propósito del Gobierno Central la exportación de productos no convencionales y de carácter alternativo.

Me parece que aquí lo único que se está invocando es un propósito de equidad.

Segundo. En cuanto tiene que ver con el sorgo, es un caso similar al que ya habíamos mencionado previamente en otros cereales, dado que se le está dando un tratamiento diferente a este, que es un sustituto perfecto, por ejemplo del maíz, del trigo, del arroz y me parece que eso además de ser inequitativo, como ya se ha expresado, rompe al interior las cadenas productivas sectoriales y desde luego, va en detrimento de la misma competitividad.

Por ende la proposición, es que se incluyan y se les dé el mismo tratamiento que a otros productos similares y sustitutos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor ponente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias señor Presidente.

Esos productos estaban al 10%, quieren bajarlos a la categoría de excluidos; lo cual es el peor de los mundos posibles, no solamente porque alteran la cadena, cuyo producto final, está o al 10 al 16, si no que al dejarlos excluidos.

En el producto final no pueden ser descontables, por lo tanto, y para preservar la armonía de la cadena, pido que se nieguen esas dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Permítame disentir total y radicalmente de lo que aquí ha expresado. Resulta que por ejemplo, a las semillas del arroz, del maíz, del sorgo, de la soya, del algodón, de las forrajeras; a todas se les da ese tratamiento que aquí se está invocando, por qué esa exclusión con las plántulas, que son materia prima, precisamente para disminuir los costos en razón a que casi todas las semillas adicionalmente son importadas.

Segundo. En el caso particular de quienes se dedican por ejemplo, el cultivo de las hortalizas y muy particularmente al caso del cilantro, usted bien sabe doctor Castro, que son muy pequeños productores, son casi una producción marginal que no están organizados, ni gremialmente, ni particularmente y que por tanto, no pueden recuperar el IVA, en los insumos, por la sencilla razón de que ni siquiera llevan una contabilidad mínima y básica; por todo ello, nos parece que para corregir esta arbitrariedad, sí deben ser incluidos en el mismo tratamiento estos dos productos que he mencionado.

En el caso del Sorgo, sería absurdo no contemplar una situación, cuando se actúa en detrimento de un producto que en ciertos departamentos como el Cesar, el Tolima y el Valle, son productos sustitutos de otros productos que son importados, como el caso del maíz, o de productos que son producidos en este país, como el caso del arroz para uso industrial.

Por todo lo expuesto, me parece que es pertinente, es conveniente y adicionalmente es un acto mínimo de equidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración las dos proposiciones aditivas en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, quedan cerrada, ¿las aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Han sido negadas Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 28 entonces como viene en la ponencia.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

El 31.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

El 31, perdón, como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Ha sido aprobado Presidente.

El 32.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Voto negativo de El Polo y Gema. Siga Secretario y MIRA y Clara Pinillos.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

El 32 tiene la siguiente propuesta señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Señor Presidente dejo constancia que en el anterior artículo mi voto es negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Sí, el voto negativo del Representante Perea y de otros miembros del Partido Liberal.

Secretario lea la proposición.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Proposición:

Artículo 32. Adiciónese al Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Artículo 462-1. *Servicios gravados a la tarifa del 1%.* En los servicios de aseo, en los de vigilancia autorizados por la Superintendencia y Vigilancia Privada, en los empleos temporal, prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de la Protección Social, y en cuanto a mano de obra se refiere, los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajos asociados, vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria, a quien haga sus veces.

En las cuales se le haya expedido resolución de registro, por parte del Ministerio de la Protección Social, de los regímenes de trabajo asociado, compensación y seguridad social, la tarifa será del 1.6%, para tener derecho a este beneficio, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales o de compensaciones, si se trata de cooperativas y precooperativas de trabajos asociados, y las atinentes a la seguridad social. Firma, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, Representante a la Cámara.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Presidente, para claridad de la corporación, este artículo fue el fruto de un arduo trabajo de consenso, entre las cooperativas de trabajos asociados y las empresas de servicios temporales, en la cual nos demoramos bastantes horas, para poder poner de acuerdo a estas dos entidades y al Ministerio de Hacienda.

Frente a lo que venía en la ponencia, estamos rebajando el IVA a la totalidad del servicio que estaba al 2%, lo estamos poniendo al 1.5% y estamos haciendo claridad, frente a qué se refiere las cooperativas de trabajo asociado, en los servicios que puede prestar.

Por tanto, solicito que se someta a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Esta es la única proposición de este artículo, Secretario?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Si, Presidente no hay más.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 32 con la proposición aditiva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Voto negativo MIRA, Polo, Gema López, Nancy Denis, Clara Pinillos.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

El artículo 33 tiene la siguiente sustitutiva, Presidente. De los ponentes y firmada por el Ministro. Exclúyase de la partida arancelaria 1001, maíz, incluso para uso industrial del artículo 31 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara.

Modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario, en el sentido de retirar la partida arancelaria 1905, pan y los ladrillos y bloques de calicanto, de arcilla y con base en cemento, bloques de arcilla, sisbo calderea, adiciónese el artículo 33.

Proyecto de ley 039 en los siguientes: 1001 maíz para uso industrial, y modifíquese la partida arancelaria 1905 contenida en el artículo 33 del proyecto de ley referido, sobre bienes gravados con la tarifa del 10%, así: 1905 productos de panadería, pastelería, o galletería, incluso con adición de cacao. Firman los ponentes y el Ministro.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias Presidente.

Lo que hicimos en este artículo es corregir distorsiones en la cadena del tema de panadería, había unos temas, como la galletería que iban a subir al 16%, íbamos a tener el trigo y la harina de trigo a diferentes gravámenes, el pan a diferentes gravámenes. Entonces lo que hicimos fue unificar toda la cadena, para que fuera de fácil manejo y para que pudieran descontarse los IVA y no tuvieran limitaciones a lo largo de la cadena y unas distorsiones de productos finales, excluidos con insumo, con IVA del 10 y del 16%.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Gracias señor Presidente, para una preguntita, al señor ponente, ¿entonces el pan quedaría exento, o excluido?

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

El pan, honorable Representante queda gravado al 10% para que puedan descontar la harina de trigo, que ya está al 10% y el trigo que ya está al 10%, donde no hiciéramos eso, todos esos componentes, todos esos insumos se iban directo al costo y no los podían descontar.

Quiero que la Corporación tenga claridad, que cuando un producto queda excluido y sus insumos están gravados, es el peor de los mundos para ese producto, porque lo que hacemos es llevárselos directamente al costo.

De esta manera, poniendo toda la cadena, porque una panadería en este momento tendría que vender la galleta a una tarifa de IVA, el pan a otra tarifa de IVA, la harina de trigo a otra tarifa de IVA, aquí queda toda la cadena de panadería, normalizada a una tarifa del 10% y todos los IVA, son descontables en su totalidad.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Señor ponente, le entiendo la filosofía y lo que usted quiere decir; pero, no es lo que queda plasmado en el artículo, entiendo muy bien, si el pan queda excluido, como lo exponía ahora cuando salí allá al frente, cuando el pan queda excluido, no se puede deducir, ni descontar los IVA de la cadena; pero si queda exento, sí se lo puede descontar.

Entiendo la filosofía suya, sólo compleménte-lo con algo. No grave el pan, es un bien esencial de la canasta familiar, déjelo exento, no excluido, para que no se vaya ese IVA de la cadena, a un mayor valor del costo hacia el consumidor, pero no le traslade el 10% al consumidor en IVA.

Una de las cosas que ya habíamos hablado en las Comisiones Económicas, era que no íbamos a tocar estos artículos de primera necesidad en la canasta familiar y el pan es por esencia, por excelencia, uno de los productos más necesarios y más esenciales de la canasta familiar.

Entiendo bien y estoy de acuerdo con la explicación que usted me da, y dándome la explicación, veo cuál es el espíritu, pero lo quiero complementar; ese espíritu que usted quiere, es poner, no le quedaría plasmado si queda con el 10%.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Representante: El problema es que no podemos llevar más productos a la categoría de exentos, en esta Reforma Tributaria no hemos llevado un solo producto a la categoría de exentos. ¿Por qué, qué quiere decir la categoría de exentos? Inmediatamente estamos asumiendo el costo fiscal, devolver los IVA en la cadena.

Había la opción, cuando los panaderos dijeron, que los íbamos a mantener excluidos, dijeron: Nos están dejando en el peor de los mundos, porque tenemos entonces que trasladarle al consumidor, el total de los IVA en los insumos; por eso dijeron, para nosotros lo mejor es poder quedar con un IVA generalizado, en todo el tema de panadería.

Entre otras, porque hasta ahora, gran parte del consumo del pan, no es solamente el pan normal que es el que está en este momento excluido, es pan con derivaciones no harina de trigo, sino de otros insumos y esos panes se cobran a otras tarifas diferenciales, iban a ir incluso al 16%, íbamos a tener una distorsión total en esa cadena, créame de muchos análisis y lo discutimos durante mucho tiempo, llegamos a la conclusión de que definitivamente la única manera, que podíamos normalizar esa cadena y afectar en manera más leve a los consumidores, era dejándolo todo el tema de panadería, en la categoría del 10% y no tener unos insumos al 16 y otros excluidos, que era el peor de los mundos.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias Presidente.

Es para hacer una aclaración, como las constancias que se han dejado, no ha mencionado mi nombre, le quiero hacer claridad que o represento al Movimiento de Integración Regional, IR, en ese sentido señor Presidente y dejar lo que ha sido la constancia, en términos de que no comparto, por lo que se ha expresado acá en el sector agropecuario, en la política de seguridad democrática y que no comparto, lo que tiene que ver con esta Reforma Tributaria.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Señor Presidente, le solicito que la proposición que acaba de ser leída, se repita, porque en cuanto me respecta, la identificación de esas subpartidas, no corresponde y no sea que la intención, que desde luego comparto, que expresa el coordinador ponente, no vaya en sintonía con lo que se escriba en el articulado.

Para empezar, en la ponencia está involucrado en la subpartida 1905 los productos de panadería; no entiendo a qué se refiere la proposición que en este instante se hace, e igual tengo identificado el maíz como la subpartida 1005 y ustedes la identifican como la 1001 y si no aclaramos esta situación pueda ser creo, que todo lo que aquí se ha planteado, que es sano, no vaya en sintonía, con lo que efectivamente vamos a disponer dentro del articulado.

Por favor repita la proposición y vamos cotejando, si por ejemplo el maíz corresponde a su identificación y así mismo que se me aclare, a qué se refiere la subpartida 1905, que repito ya está incluida en el articulado, en el número 33 y no entendí, si es que la quieren volver a incluir, si es que en la ponencia que ustedes tienen no está incluida o si es que efectivamente la quieren excluir.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Con gusto, con su anuencia Presidente, honorable Representante, la 1001 es el trigo, y la propuesta de los ponentes es la siguiente: sobre el 1005, maíz para uso industrial y dice, modifícase la partida arancelaria 1905 que está en el artículo 39 en la ponencia, contenida en el artículo 33 del Proyecto 3906, sobre bienes grabados, con la tarifa del 10%, la cual quedará así: 1005 como propone que quede:

Productos de panadería, pastelería, o galletería, incluso con adición de cacao, es el 1905, como se propone que quede.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Pero eso ya está, por qué se propone nuevamente, por el cacao o por….

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

El 1905, dice: Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao, excepto el pan.

Y lo que están proponiendo señor Representante, es quitándole solamente la palabra, excepto el pan.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Presidente entiendo su celeridad, pero eso no es razón para que usted coarte la posibilidad de que todos nos expresemos en debida forma.

Lo que acaba de plantear el Representante Marín, está plenamente cobijado en la partida 1905 que está en la ponencia que estamos discutiendo; cuando se habla de excepto el pan, el

doctor Marín, se recoge su proposición, para efecto de que el pan, como producto final no sea gravado en los mismos términos, por ser un producto de características excepcionales, de características particulares; no entiendo entonces para qué lo quieren modificar.

Ahora, en la primera lectura señor Secretario que usted hacía, se refería al 1001, como el maíz, ya quedamos claro que el 1001 es el trigo, sí, y que el 1005 es el que se incluye aquí en el artículo 33, que corresponde al maíz, ¿estamos de acuerdo? Y que la modificación que ustedes plantean para el 1905, simplemente es con la intención de quitarle, el excepto al pan, a la subpartida 1905.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Así es, Representante.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Propongo y recogiendo lo que el Representante Marín dice, que se mantengan la 1905 tal cual está y que efectivamente se incluya la 1005 correspondiente al maíz.

Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Muchas gracias Presidente.

Me parece que lo mínimo que podríamos sacar hoy es esta propuesta de excluir el pan de ese gravamen del 10%, resulta ilógico que el artículo diga, productos de panadería, excepto el pan, eso suena irrisorio, ilógico; la palabra panadería, pues lógicamente se deriva de eso, del pan, es el sustento necesario de todo el pueblo colombiano; cuántos campesinos solamente tienen para un almuerzo o para una cena, un café y un pan, a mí me parece que eso es lo mínimo que se puede lograr.

Por otra parte; ¿quiénes son los panaderos? Usualmente gente muy pobre que consume el trigo nacional, ese trigo que va a quedar acabado en nuestro país, cuando tengamos el TLC; ese trigo que es el sustento de cuántos campesinos, vuelve a tener una relación directa, con lo que se acabó de votar negativamente.

Apoyo esta proposición y creo que la apoya la gran mayoría, porque es lo más ilógico, dejar el pan con un gravamen del 10%, espero que cuando se entre a la votación se haga nominalmente y por lo menos, en ese producto, tratemos de favorecer a la gente más necesitada. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Para hacerle la claridad al Representante, que los pequeños panaderos están en régimen simplificado; por lo tanto, no están obligados a cobrar el IVA, quiero decirle eso.

Soy del Valle y en el Valle la gente más que el pan, le gusta es el pan de bono y el pan de yuca, esos productos iban a pasar al 16%, iba a quedar una cadena totalmente distorsionada, lo mismo que la harina de trigo y el trigo.

Antes lo que estamos haciendo en esta ponencia, es unificar toda la cadena, los productos que sean industrializados, las grandes compañías de pan se van a poder descontar los costos a través del IVA y el pequeño panadero que está en régimen simplificado, no está obligado a cobrarlo; por consiguiente quiero que tenga tranquilidad sobre eso, Representante.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Solamente quiero recordarle Presidente, que yo soy ponente de este proyecto de ley, que tengo prevalencia sobre otros, pero cuando se está discutiendo uno de los puntos que me preocupaba, que precisamente se aclaró, había que esperar que eso se aclarara.

Quiero llamar la atención a los Representantes sobre lo siguiente. ¿Cuál es el argumento para no aceptar la propuesta? Que al volverlo excepto, el Estado tiene que asumir el costo de la cadena, la pregunta que yo hago es: ¿Acaso ustedes no están aprobando exenciones, han venido aprobando exenciones al capital y quién las asume? El Estado, las asume el resto del país.

Y como aquí, es que como el pan lo comen los pobres y ese el planteamiento en últimas del Gobierno, como el pan lo comen los pobres, entonces hay que pagar el impuesto sobre eso.

¿Cuáles son las grandes panaderías? Todas, pero aquí además lo que estamos discutiendo sobre la 1905, es incluso, que hay cafeterías que venden el pan y aquí lo están cobrando, porque son cafeterías.

Lo segundo, señor coordinador, en el caso del maíz, el hecho de meterlo ahí, va a quedar una distorsión en la realidad, porque va a quedar una distorsión en el proceso y un mayor contrabando sobre el maíz, un mayor contrabando, que va a ser absorbido cuando esté en el TLC, pero de inmediato ese va a ser el resultado, es preferible que el maíz quede tal como está hoy en el Código Tributario, que meterlo ahí en las excepciones.

Quiero recordarle una cosa coordinador, me están pidiendo una interpelación, con la venia allá del Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Es para pedirle a nuestro vocero del Polo Democrático, que solicite votación nominal, para que el pueblo colombiano sepa quién le sacó el pan de la boca. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Vamos a tener líos con el maíz y van a ver cuál es el resultado de ello, es mejor dejarlo como está hoy en el código.

En el último trimestre, en lo que va de este trimestre, el trigo ha aumentado en su precio el 30% y eso lo puede decir el Ministerio de Hacienda, el 30% ha aumentado el valor del trigo.

La realidad quien se ve perjudicado, es como dice Germán Navas; quien come el pan; que en últimas, termina pagando por estar en el proceso, termina pagando el valor del IVA y en toda la cadena, la termina pagando, el que lo consume.

Independientemente que es otro problema, que no puede utilizarse como argumento, que las pequeñas panaderías por estar en el régimen simplificado, no cobran IVA, es que está en el proceso y ese es el engaño que se le hace al país, es que en el proceso del pan está el valor del IVA y cuando usted lo paga, termina pagando todo el IVA del proceso y por eso la propuesta tiene la validez de que se ponga en cero, para que tenga que cobrarse durante todo el proceso de producción del pan; desde el trigo, hasta cuando usted se come el pancito, esa es la diferencia.

!Carajo¡ nuevamente, aquí los argumentos que se utilizan es que cuánto le va a costar al fisco y me pregunto por qué los ponentes y el Coordinador no le dicen aquí a la Cámara, cuánto le está costando al fisco, todas las excepciones que se le está haciendo al capital.

Gracias Presidente, nominalmente la votación por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Bueno, vamos a esa votación nominal, Representante Perea.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Presidente, reitero el que la 1905 se dé en los términos en que está contemplada en la ponencia original, sin suprimir el excepto el pan.

Segundo, así como al maíz hoy en día de acuerdo a lo que acabo de escuchar, al trigo, se les grava con el 10%, no resulta ni equitativo, ni prudente por las implicaciones productivas que ello tiene, doctor Santiago Castro, el que al sorgo se le mantenga en el 16%.

Ya que se impidió el que en el artículo 31 se modificara o se incluyera esa subpartida, aquí resulta procedente que se contemple el sorgo, para efecto de que todos esos productos, que repito, son sustitutos perfectos, queden con el mismo tratamiento. No lo tengo aquí en el listado.

La idea es que el sorgo se incluya y repito que se mantenga la supartida 1905 tal cual está en la ponencia presentada inicialmente y desde luego, que se haga una votación nominal al menos de ese aparte.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se abre el registro, vamos a votar, votando SI, se aprueba señor Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

La Proposición de los ponentes sobre el 1005 y sobre el 1905.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Es que la proposición de los ponentes, doctor Castro tiene muchas variables. La que está generando y suscitando la mayor controversia, es la del pan y por qué no la votamos diferente; en una parte, lo que tiene que ver con el maíz y el sorgo y en otra votación, la que tiene que ver con el pan.

Me parece que eso facilita el entendimiento y la votación responsable de este artículo; si no es así, se va a generar una confusión, porque quienes estamos de acuerdo con el tratamiento que se le está dispensando, según la proposición al maíz y al sorgo, tendríamos que votarla negativamente, porque no estamos de acuerdo con el tratamiento, respecto al pan y viceversa.

Me parece que hay que dividirla en aras de que el procedimiento sea más claro y más racional.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Tendría que presentar una proposición modificatoria, entonces, Representante.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Lo hago en aras de que si la Plenaria así lo considera, pues sea mucho más operativo y así se ha hecho muchas veces, o, si no, por favor se me espera hasta que redacte las dos proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se abre el registro vamos a votar la propuesta de los ponentes, votando SI, se aprueba la proposición, votando NO, se niega.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Estamos votando, honorables Representantes, votando SI, se aprueba la sustitutiva de los ponentes.

Mauricio Lizcano Vota Sí.

Nancy Denis Castillo Vota No.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Se está votando la sustitutiva de los ponentes, al artículo 33, sobre el 1005 y sobre el 1905, SI, es aprobando la sustitutiva de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Miguel Rangel Vota Sí

Karime Motta Vota Sí

Bernardo Elías Vota Sí

Homero Giraldo Vota No

José María Conde Vota Sí.

Estamos votando honorables, estamos votando la proposición sustitutiva de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario, certifique la votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Por el SI: 42 por el NO: 49, ha sido negada la sustitutiva de los ponentes.

(Se anexa votación)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2519 11-12-06

Asistentes: 147 8:55:34 p. m.

PL. 039/06

DIC. 11/2006

ART. No. 33 SUSTITUTIVA PONENTES

"…MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A..."

Sí: 37

Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Cabrera Báez Angel C.
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Bravo Realpe Oscar
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
Negrete Flórez José
Piamba Castro José
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez Pinzón Ciro.

No: 47

Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Patiño Amariles Diego
Perea Albarracín Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Pizo M. Crisanto
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir Eduardo
Suárez Flórez Mario
Tapasco Triviño Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Díaz Bernal Juan G.
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Raad Hernández Elías
Almario R. Luis F.
Morón Cuello Alvaro
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados Becerra Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Cuello D. Bladimiro

Ibarra Obando Luis J.
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Paredes A. Miryam A.
Pereira C. Pedrito
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Rivera
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia.
Abstiene: 0
Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 33 sustitutiva ponentes

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
Lizcano Arango Oscar Mauricio	Castillo García Nancy Denise
Rangel Sosa Miguel Angel	Giraldo Jorge Homero
Mota y Morad Karime	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Conde Romero José María	

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Se vota como viene en la ponencia que queda el pan excluido con los…

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Todavía hay una propuesta, discúlpame señor Ponente, del doctor Luis Alejandro Perea sobre el 1006, del artículo 33 dice: Retírese la partida arancelaria 1006, arroz para uso industrial.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Por no haber aceptado usted la votación como corresponde, aquí nos metimos en un embrollo.

Esta proposición 1006 plantea que se excluya del artículo 33 al arroz para uso industrial igualándolo en el artículo 31, con el maíz para uso industrial, que es contrario a la propuesta de los ponentes coordinadores en el sentido de subir el maíz, al artículo 33, que me parece conducente y procedente.

Entonces acá, dejamos nuevamente al maíz, con un tratamiento excepcional, diferente, se rompe el criterio de equidad y desde luego se distorsiona el mercado, más aún cuando el maíz es un producto importado y el arroz es un producto que se produce en el país, atentando no solamente contra el empleo, sino contra todo el sistema productivo colombiano.

Le solicito a todos ustedes que en aras de la equidad y de lo procedimentalmente adecuado, recurramos a votar la propuesta de los coordinadores ponentes, respecto al maíz como una propuesta adicional diferente, en el artículo 33, porque la que estoy proponiendo, para sintetizarlo de suprimir a la partida del arroz industrial del 33, pues dejaría a otros tantos productos en una situación de inequidad manifiesta.

No sé qué piensa usted doctor Castro, pero no podemos dejar al maíz en una situación de preferencia, frente a los demás cereales de este país, no podemos darle un tratamiento de carácter preferencial y excepcional a un producto esencialmente importado; porque a más de ser inequitativo, atenta repito de manera grave contra el empleo y la producción nacional. Lo tenemos que solucionar de la manera que propongo.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Representante: ese producto, el arroz para uso industrial, es sustituto, de las glucosas de maíz.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Estoy de acuerdo.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Del maíz para uso industrial, o los tenemos que dejar a todos equilibrados.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Exacto.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Por lo bajo o por lo alto, o si no le hacemos un daño a todo el proceso industrial.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

A eso me refiero, ponente, como la propuesta que usted planteó fue derrotada, el maíz sigue exento y el arroz por el contrario sigue con el gravamen del 10%; el sorgo, salvo que se plantee la propuesta que no he escuchado está con el 16%.

Entonces son tres tratamientos diferentes a productos sustitutos, no entiendo esa lógica.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

No, no, Representante para esos procesos industriales, el sorgo es aparte, lo que compiten como sustitutos es, las glucosas de maíz, el arroz para uso industrial y el maíz para uso industrial; por eso en la anterior proposición, el maíz, se llevaba al 10, para que quedaran todos esos tres productos equilibrados.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Y me gusta, pero usted no aceptó que se votara artículo por artículo diferente, con subpartida, por subpartida.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Pero si usted baja el arroz para uso industrial, la Cámara lo aprueba, hacia abajo, entonces creamos un desbalance con las glucosas de maíz, que se producen en Colombia; entre otras.

La planta la conozco muy bien, porque es una planta en mi departamento; entonces, creo que ahí tenemos que ser muy cuidadosos y no votar esto a la ligera, porque nosotros tenemos que tener esos productos en el mismo nivel de gravámenes.

Lo más lógico era, si dos ya estaban en el 10, haber llevado el maíz para uso industrial al 10% y dejar el maíz para consumo humano, que es el de la canasta familiar excluido como estaba.

Entonces le propondría Representante, más bien, que su proposición fuera que el maíz de uso industrial, fuera al 10% y dejábamos toda la cadena equilibrada.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Es que le repito ponente, cuando le sugerí que dividiéramos la votación entre la 1905 que incluía el pan y la 1005 que se refería al maíz, era simplemente para hacer lo que usted está planteando; como no lo aceptó, no toca para enmendar el error, hacer un doble proceso, hay que hacerlo, estoy de acuerdo. Pasemos al maíz, el artículo 33, esa es la solución, exacto, lo pasamos al 10 y dejamos al arroz ahí. Y dejamos al arroz como está.

Y quiero escuchar qué pasa con el sorgo, porque hasta el momento no ha salido la propuesta.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

¡Claro!, pero esa parte porque no es sustituto en procesos industriales, esos otros productos.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Bueno, pero entonces que la proposición sea votada en esos términos, que el maíz ya individualmente tratado, pase al 10. Por favor que se ponga en consideración.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Lo que pasa es que no estoy de acuerdo con la propuesta, porque la cambió. Yo hice aquí dos argumentos, no solamente sobre el pan y el trigo, sino también sobre el maíz.

Si usted sube el maíz industrial al 10, lo que va a dar para el país, es un contrabando de maíz

industrial, inmenso, inmenso, esa va a ser la consecuencia, que la gente que produce el maíz aquí, lo que se va a presentar es un contrabando impresionante, porque tenemos, todos los del CAN**,** producen el maíz industrial, todos.

Entonces, es lo que vamos a tener es los que vivimos con el arroz en alguna época y por eso es que son competitivos en el industrial; lo que hay que hacer es bajar el arroz para estar en la misma situación, por ser competitivo es el maíz industrial y el arroz industrial; pero si lo lleva allá, lo que va a haber es que el arroz industrial es el que se va a adquirir, porque lo que vamos a encontrar son contrabandos.

Incluso, en el mediano plazo vamos a perder con los dos, vamos a perder con los dos, porque cuando entre el contrabando de maíz industrial, nadie va a estar pendiente de adquirir tampoco el arroz industrial para competir con él y vamos a perder en los dos; eso fue lo que planteé y por eso cuando el Presidente lo propuso, estuve de acuerdo en que lo propusiera así, porque no estoy de acuerdo en que le pongamos al maíz industrial el 10%; todo lo contrario, aquí hay una propuesta de dejar el maíz industrial, al mismo nivel para evitar eso.

La propuesta aquí la voltearon los ponentes, la propuesta venía era al contrario, era bajar el arroz, a donde estaba el maíz, para que pudieran competir los dos, pero si lo hace a lo contrario, vamos a perder, tanto en el maíz como en el arroz, esa es la consecuencia.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Presidente, para aclararle al Representante Borja. Son procesos industriales muy específicos, los que utilizan estos; si es el contrabando lo tendrían que hacer es las empresas, le voy a poner un ejemplo, hemos tenido el caso del arroz para uso industrial que ha tenido esta diferencia con el arroz para consumo humano, por más de casi cuatro años, no ha habido ningún problema, porque las empresas; que entre otras, son unos grandes conglomerados, pues donde lleguen a estar, ser encontradas, de participar en esta clase de contrabando, pues tendría unas consecuencias muy graves y hasta ahora no se ha visto.

En el arroz para uso industrial no hemos tenido ningún problema, no veo por qué tendríamos que tener problema para el tema del maíz para uso industrial.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Muchas gracias Presidente.

Señor ponente, como la propuesta y es que ustedes revolvieron varios artículos de la cadena, consideramos válida, pero al final la remata gravando el pan con el 10%, que es con lo que no estamos de acuerdo, ustedes nos pusieron a votar allí la propuesta total negativa.

Si pudiéramos ponernos de acuerdo y simplemente decir cómo acabo de radicar allí una proposición, donde el pan se diga así de sencillo y de claro: El pan queda exento, se pasa al grupo de los artículos exentos del Impuesto al Valor Agregado, IVA, así de sencillo, y lo demás nos parece que ir armando las cadenas, queda bien.

Con lo único que no estamos de acuerdo, es que con que se le ponga IVA al pan, eso es de lo que no nos vamos a poner de acuerdo y ahí fue donde el voto negativo, le ganó a la propuesta que ustedes tenían; si ustedes nos dicen, saquemos el pan y volvámoslo un bien exento, con toda seguridad que nos vamos a poner de acuerdo.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Representante tiene usted toda la razón y ese tema del pan, pues tendrá mucha discusión, no solamente aquí en el Senado, pero ahorita estamos con la propuesta que tiene que ver, con llevar al maíz para uso industrial al 10% y eso es lo que le pido a la Presidencia que someta a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a someterlo a consideración, ¿Representante Perea? En consideración la proposición del Representante Luis Alejandro Perea, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba, votación nominal, se abre el registro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Pregúntele a la Plenaria señor Presidente, si la aprueban, tiene la anuencia de los ponentes, la propuesta del doctor Perea.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Sí tiene la aprobación de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Tiene la aprobación de los ponentes, retira su petición nominal? Ah, entonces nominal, se abre el registro, está abierto el registro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sí, es aprobando la propuesta del doctor Perea, con el aval de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Carlos Celis	Vota Sí
Eduardo Benítez	Vota Sí
Julián Silva	Vota Sí
Mauricio Lizcano	Vota Sí
Homero Giraldo	

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, quiero preguntarle al Representante Perea si lo que él habló, de llevar el maíz para uso industrial dónde está, porque no está consignado en la propuesta que usted pasó Representante Perea, la proposición que usted pasó no habla del maíz.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Edgard Gómez Vota Sí.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Ponente, usted cambió el esquema que estaba planteado. Lo que asevera el Parlamentario Wilson Borja no lo comparto, lo que creo que es benéfico para todas las cadenas, es que las homologuemos, que las dejemos en un mismo nivel como el maíz estaba.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Pero lo que usted dice no está reflejado en la proposición que está escrita, entonces quiero que la pase por escrito como usted la dijo, que el maíz de uso industrial quede a la tarifa del 10% porque lo que está aquí, no está escrito de esa manera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor Perea por favor aclarar la proposición, para luego someterla a consideración.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Presidente, sí pero la moción de orden es procedente en votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Estamos en votación doctor Zamir.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Presidente toca suspender la votación, porque no se sabe qué se está votando.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Se suspende la votación hasta no tener claridad sobre lo que se está votando, por favor borrar el registro.

(Publicación de los registros relacionados a la votación de la proposición del honorable Representante Luis A. Perea la cual fue suspendida).

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS N° 2520 11-12-06
Asistentes: 148 9:09:00 p. m.
PL. 039/06
DIC. 11/2006

ART. No. 33 SUSTITUTIVA LUIS A. PEREA

"...MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A…"

Sí: 60

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Perea A. Luis A.
Pizo M. Crisanto
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zuluaga A. Jaime
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados Becerra Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Cuello Baute Alfredo
García-Herreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mantilla Serrano Jorge
Negrete Flórez José
Pereira C. Pedrito
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez Pinzón Ciro
Zuluaga Díaz Carlos.

No: 11

Castillo G. Nancy D.
López de Joaquín Gema
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Suárez Flórez Mario
Tapasco Triviño Dixon
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura Rivera
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia.
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 33 sustitutiva Luis A. Perea

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	
Benítez Maldonado Eduardo Augusto	
Silva Meche Jorge Julián	
Lizcano Arango Oscar Mauricio	
Giraldo Jorge Homero	
Gómez Román Edgar Alfonso	

Esta votación fue suspendida por orden de la Presidencia a solicitud de algunos honorables Representantes que expusieron que no existía claridad acerca de lo que se estaba votando y de la forma en que se estaba votando.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Doctor Perea hable con el Ponente para que definan qué es lo que someten.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Santiago, me parece que ya es hora de que el señor Ministro intervenga, es muy complicado, cuando uno le pide al Ministro que intervenga y no interviene; ahí hay una verdadera confusión, que solamente se soluciona con la intervención de Ministro y para que los ponentes, con el doctor Perea y con los que tienen la propuesta, se reúnan, redacten, y redacten una mejor propuesta.

Pero no podemos seguir así, debatiendo y votando y volviendo a quedar para atrás; entonces señor Presidente le propongo, que el señor Ministro intervenga y que se conforme una subcomisión, para que le entregue un informe a la Plenaria y sigamos avanzando en los otros artículos.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

En ese sentido hice una proposición también, avalada por el Gobierno, que va en el sentido de lo que el doctor Perea quiere, pero que él redactó diferente, para que se tenga, a consideración de la Plenaria o del doctor Perea, cuando así lo considere.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Se nombra una subcomisión por el doctor Perea, el doctor Santiago, el doctor Lizcano y el doctor Santos, para la propuesta y el Gobierno, lógico, con el señor Ministro, para redactar la proposición o el artículo, cómo debe quedar.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Presidente, incluya al doctor Oscar Marín, que tiene una propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Se adiciona al doctor Oscar Marín.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Artículo 34. Tiene una proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Vamos a estar muy atentos, artículo 34 tiene una proposición.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Dice: Proposición modificatoria. Suprímase el numeral uno, del artículo 34 que grava los planes de medicina prepagada y complementarios. Las pólizas de seguro de cirugías, y hospitalización, pólizas de seguros de servicio de salud y en general los planes adicionales de salud, en razón a que no resulta procedente castigar, vía una mayor carga tributaria, a los usuarios que adquieren tales planes.

Máxime cuando estos planes no se pueden adquirir, sin estar afiliado a una EPS; independiente de que se trate de una persona con o sin vínculo laboral y en donde este contribuyente, además con el porcentaje de su cotización, se

destina para la solidaridad en el régimen subsidiario. Firma, *Luis Alejandro Perea*, Presidente está leída la sustitutiva del doctor Perea al numeral uno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra como Ponente el doctor Lizcano.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Es que le pedimos al doctor Perea que si por favor nos puede explicar esa sustitutiva, que no alcanzamos a captar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor Perea la sustitutiva del artículo 34, que si la puede explicar.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Señor Presidente si se lee la proposición y si la Plenaria le pone atención, ahí está claramente explicada la razón de ser de esa proposición.

Pero en todo caso, obedece a que en el día de hoy, el servicio que dispensan, tanto las EPS como las IPS, es de muy mala calidad y que adicionalmente existe una evidente incapacidad del Gobierno, del Estado, para garantizar idóneamente la prestación de ese servicio; y si a eso le agregamos, el que, en una decisión que no comparto en el proyecto que reformó el Sistema de Seguridad Social en Salud, plantea que ya la medicina o los planes complementarios de salud; no pueden contemplar dentro de sus servicios a aquellos que se establecen en el POS, pues me parece a mí que esto de lejos, no es un artículo de características suntuarias; sino que viene a ser un producto esencial, para garantizar una adecuada calidad de vida para los usuarios y en general de la sociedad colombiana.

Con estos argumentos y como bien lo dice la proposición, me parece que este servicio en particular no debe ser gravado y le pido a la Plenaria que actuemos en consecuencia con ello.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Los ponentes y además el Gobierno no estamos de acuerdo, porque la medicina prepagada hoy está al 10 y la vamos a dejar al 10, no podría ser excluida, la medicina prepagada es una medicina costosa y que además tiene unos grandes recursos para el Estado, entonces no estamos de acuerdo con la proposición del doctor Perea.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sométala, Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín

Votación nominal señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Por favor abrir el registro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sí, es aprobando la sustitutiva del doctor Perea leída aquí por la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sí, es votando la proposición sustitutiva del doctor Alejandro Perea.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Le pedimos a la coalición de Gobierno, si quiere acompañar al Gobierno, que vote no.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sí, es una sustitutiva al artículo 34 numeral uno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Mauricio Lizcano	Vota No
Eduardo Benítez	Vota No
Bernardo Elías	Vota No
Edgard Gómez	Vota No
Heriberto Sanabria	Vota No
Germán Hoyos	Vota No
José María Conde	Vota No
Karime Motta	Vota No
Marino Paz	Vota No
Rodrigo Romero	Vota No
Fabiola Olaya	Vota No
Fernando Almario	Vota No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase cerrar el registro e informar la votación, señor Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Señor Presidente, por el SI, 26 y por el NO, 67, ha sido negada esta sustitutiva.

(Se anexa votación).

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2521 11-12-06

Asistentes: 148 9:16:57 p. m.

PL. 039/06

DIC. 11/2006

ART. No. 34 SUSTITUTIVA H. R. LUIS A. PEREA

"...MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y A…"

Sí: 26

Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Patiño Amariles Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Pizo M. Crisanto
Silva Amín Zamir Eduardo
Suárez Flórez Mario
Tapasco Triviño Dixon
Valencia M. Juan
Lozano F. José V.
Cotrina Néstor Homero
Rozo Rodríguez Jorge
García-Herreros Jorge
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia.

No: 55

Amín Saleme Fabio
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Díaz Bernal Juan G.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Lozano Galdino Juan
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.

Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Torres Murillo Edgar
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello D. Bladimiro
García A. Gonzalo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez Pinzón Ciro
Zuluaga Díaz Carlos.
Abstiene: 0
Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 34 sustitutiva H. R. Luis A. Perea

Sesión Plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

SI	NO
	Lizcano Arango Oscar Mauricio
	Benítez Maldonado Eduardo Augusto
	Elías Vidal Bernardo Miguel
	Gómez Román Edgar Alfonso
	Sanabria Astudillo Heriberto
	Hoyos Giraldo Germán Darío
	Conde Romero José María
	Mota Y Morad Karime
	Paz Ospina Marino
	Romero Hernández Rodrigo
	Olaya Rivera Fabiola
	Almario Rojas Luis Fernando

Someta Presidente el artículo como viene en la Ponencia, el número 34.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 34 como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, han pedido votación nominal.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa.

Se abre el registro electrónico, sí, aprobando el artículo como viene en la ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abstiene de votar este artículo el Representante Fabio Amín.

Miguel Rangel	Vota sí
Karime Motta	Vota sí
Fabiola Olaya	Vota sí
Rodrigo Romero	Vota sí
Eduardo Benítez	Vota sí
José María Conde	Vota sí
Edgard Gómez	Vota sí
Luis Fernando Almario	Vota sí
Pedro Pardo	Vota sí
Oscar Arboleda	Vota sí
Heriberto Sanabria	Vota sí
Marino Paz	Vota sí
Bernardo Elías	Vota sí
Sandra Velásquez	Vota sí
Yezid Espinosa	Vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Cierre el registro señor Secretario, informar la votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, por el Sí, 77, y por el no 20. Ha sido aprobado el artículo 34.

(Se anexa votación)

Cámara de Representantes

República de Colombia

Rcs N° 2522

11-12-06

9:19:30 p.m.

Asistentes: 148

PL. 039/06

Dic. 11/2006

Art. N° 34 ponencia

"… modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y A...".

Sí: 62: Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Díaz Bernal Juan G.
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homer
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Torres Murillo Edgar
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello D. Vladimiro
García A. Gonzalo
García-Herreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge

Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Ramírez R. Pedro
Zuluaga Díaz Carlos

No: 20

Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Pizo M. Crisanto
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039/06

Tema a votar: art. número 34 ponencia

Sesión plenaria: Lunes 11 de diciembre de 2006

Sí:

Rangel Sosa Miguel Angel
Mota y Morad Karime
Olaya Rivera Fabiola
Romero Hernández Rodrigo
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Conde Romero José María
Gómez Román Edgar Alfonso
Almario Rojas Luis Fernando
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Sanabria Astudillo Heriberto
Paz Ospina Marino
Elías Vidal Bernardo Miguel
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Espinosa Calderón Yesid.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe con el Orden del Día.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 36 tiene la siguiente propuesta sustitutiva de los señores ponentes y el señor Ministro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proposición.

Modifícase el artículo 36 del proyecto de ley de Reforma Tributaria.

Artículo 30. Modifíquese el artículo 471, del Estatuto Tributario, el cual queda así: Artículo 471. Tarifas para otros vehículos, naves y aeronaves, a partir del primero de enero de 2007, fíjense las siguientes tarifas para la importación y la venta efectuada por el importador, el productor o el comercializador, o cuando fueren el resultado del servicio del que trata el artículo 476, de los bienes relacionados a continuación:

Primero. Tarifa del 20%

a) Los camperos de la partida 8703, cuyo valor FOB; o el equivalente del valor FOB; según el caso sea inferior a 32 mil dólares de Norteamérica, así como sus chasises y carrocerías, incluidas las cabinas;

b) Los barcos de recreo y de deportes de la Partida 8903, fabricados o ensamblados en el país.

Dos. Tarifa del 25%.

a) Los vehículos automotores de la partida 8703 del arancel de aduanas, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, según sea el caso, sea inferior a treinta mil dólares de Norteamérica, así como sus chasises y carrocerías incluidas las cabinas, excepto los camperos;

b) Las motocicletas y motos con motor superior a 185 centímetros cúbicos.

Tres. Tarifa de 35%.

a) Los vehículos automotores incluidos los camperos de la partida 8703 del arancel de aduanas y la Pick Up, las pick up, cuyo valor FOB, o el equivalente del valor FOB, según el caso sea igual o superior a treinta mil dólares de Norteamérica, así como su chasises y carrocerías incluidas las cabinas;

b) Los aerodinos privados. Santiago Castro; Mauricio.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Todos los ponentes firman la propuesta y el señor Ministro, Presidente puede someter a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición sustitutiva del artículo 36, por favor abra el registro, han pedido votación nominal.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Se abre el registro electrónico, SI, es aprobando la propuesta sustitutiva de los ponentes, al artículo 36.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Fabiola Olaya vota sí
Rodrigo Romero vota sí
Julián Silva vota sí
Heriberto Sanabria vota sí
Karime Mota vota sí
José María Conde vota sí
Miguel Rangel vota sí
Bladimiro Cuello vota sí
Eduardo Benítez vota sí

Julián Silva manifiesta que retira su voto en cuanto a que si bien la Plenaria le negó un impedimento sobre el tema de aeronaves y se lo negó, él se abstiene de votar.

Pedro Pardo vota sí
… Espinosa vota sí

José María Conde votó electrónico, por lo tanto, se retira su voto manual.

Mario Suárez vota no vota sí

¿Cómo vota Representante**? Vota no**

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase cerrar el registro e informar la votación, le pediría muy comedidamente a los compañeros que votáramos electrónicamente, porque hay solamente dos o tres que están dañados y así aceleraríamos la votación y el estudio y el tiempo en el proyecto.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, por el Sí: 71, por el No: 20. Ha sido aprobada la sustitutiva de los ponentes al artículo 36.

(Se anexa votación).

Cámara de Representantes

República de Colombia

11-12-06

9:24:45 p. m.

PL. 039/06

(diciembre 11)

Art. N° 36 sustitutiva ponentes

"… modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y A..:".

Sí: 62

Amín Saleme Fabio
Patiño A. Diego
Pizo M. Crisanto

Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Díaz Bernal Juan G.
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Orozco Vivas Felipe
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Bravo Realpe Oscar
Córdoba Suárez Juan
García A. Gonzalo
García-Herreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández Guzmán Iván
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Piamba Castro José
Ramírez R. Pedro
Zuluaga Díaz Carlos

No: 19

Avendaño L. Pompilio
Castillo G. Nancy D.
Barón C. Liliana
López de J. Gema
Pinillos Abozaglo Clara
Tapasco T. Dixon
Motoa Solarte Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Polanco J. Orsinia
Britto Peláez James
González B. Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
Piedrahíta C. Carlos
Silva Amín Zamir E.
Martínez R. Rosmery
Rozo Rodríguez Jorge
Díaz Ortiz Gloria E.
Obando Ordóñez Pedro.
Abstiene: 0
Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039/06

Tema a votar: art. Número 36 sustitutiva ponentes

Sesión plenaria: lunes 11 de diciembre de 2006

Sí:
Olaya Rivera Fabiola
Romero Hernández Rodrigo
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Sanabria Astudillo Heriberto
Mota y Morad Karime
Rangel Sosa Miguel Angel
Cuello Daza Bladimiro Nicolás
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Espinosa Calderón Yesid
No:
Suárez Flórez Mario

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Presidente, estábamos solicitando con la doctora Liliana una aclaración para el artículo que acabamos de votar, porque en el numeral tercero, la tarifa del 35%, únicamente leyeron el a) y el b), y suprimieron el 35% para los barcos de recreo y de deportes de la partida 89.03 importados.

Quisiera que nos dieran una explicación, si fue por error, que se omitió e, leer el numeral c, o si hubo intención de dejarlos por fuera de la tarifa del 35%, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Por favor responder uno de los ponentes, o, el Gobierno.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Lo que acabamos de votar, evidentemente los ensamblados en el país, han quedado en el 20%, esa es tu pregunta y frente los…

Creo que tienes razón, vamos a verificar con el Gobierno, porque hasta tenía entendido los extranjeros, tenían que quedar al 35; hicimos fue una diferencia entre nacionales, para promover la industria nacional y entre extranjeros; si no, sí pediría señor Presidente que se reabra el artículo, para que lo votemos con los extranjeros al 35.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Plenaria que se reabra el artículo 36?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces simplemente vamos agregarle tienes toda la razón, agregar en el artículo 3°, le vamos agregar los barcos de recreo y de deporte que sean fabricados por extranjeros.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor ponente agrégueselos a mano para.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Aquí está el doctor Franco, Director de la DIAN, bien pueda doctor Franco.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con esas sugerencias señor Presidente acogida por los ponentes, puede someter a votación nuevamente el artículo 36.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Han pedido votación nominal del artículo 36.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ya se votó nominal, era para una corrección Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la acotación que hizo la honorable Representante, que tenía toda la razón, entonces queda así. Le agregamos en el c), que queda: Los barcos de recreo de deporte, la partida 8903 importados, quedan al 35%, para que no queden excluidos.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Someta eso a la Plenaria Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 36 leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrase, queda cerrada, con el voto negativo de la doctora Gema López.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con aclaración del voto negativo de la doctora López.

Pregunte Presidente si lo aprueban.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 36 Presidente con la corrección hecha.

El artículo 37 señor Presidente retiraron la proposición puede someter el 37 como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 37, se abre la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Con el voto negativo de…

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

La doctora Gema López,

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Por favor Secretario tómele nota del doctor Borja.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Nancy Denis Castillo y el Polo Democrático y la doctora Gloria.

Presidente en el artículo 33 me dicen.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Ya se llegó a un acuerdo sobre el artículo 33?.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ya hay acuerdo.

Intervención del honorable Representante

No todavía no, este es el 40.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Seguimos con el artículo 40.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Artículo 40.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 40 tiene la siguiente propuesta. Adiciónese el artículo 871 del Estatuto Tributario, con el siguiente parágrafo.

Parágrafo. Destínese el 50% del recaudo total por concepto de gravamen a los movimientos financieros, a proyectos de inversión social productivos, en el sector agropecuario y el 50% restante, a la protección del adulto mayor Sisbén 1 y 2. Firma Luis Alejando Perea, Oscar Marín y Guillermo Santos.

Es la propuesta sustitutiva al 40 señor Presidente y señor ponente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Esto es un artículo muy parecido al que hubo en el impuesto al patrimonio, los coordinadores de ponentes consideramos, que es prudente que los ingresos del 4 por mil se vayan con destinación específica, porque precisamente cuando dejamos el 4 por mil era por que el Estado necesita esos recursos, para que ingresen a la caja y vía presupuesto general de la Nación se determinen a dónde van a ir.

Con esos recursos se financia el Presupuesto General de la Nación; si aprobamos ese artículo queda totalmente desfinanciado el Presupuesto General de la Nación. Es simplemente que se niegue.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla:

Muchas gracias Presidente.

Brevemente, este es un tema de Unidad de Caja, creo que cuando uno lee la proposición dice, !qué bueno! que se destinen unos recursos a la parte social y surge la tentación inmediata, de decir, si apoyo esta proposición, entonces estoy apoyando el gasto social en Colombia.

El problema, es que tenemos la certeza de que en virtud de las modificaciones que este Congreso está analizando y continuará analizando en el tema de transferencias, los grandes temas de la política social, cobertura universal en salud, cobertura universal en educación y una esfuerzo muy grande en saneamiento básico, están ya cubiertos con el Presupuesto Nacional.

Una parte viene el impuesto de renta, otra parte viene del IVA, otra parte viene del GMF y otra parte; desde luego, viene de los demás impuestos que recauda la DIAN.

Pediría que el criterio de Unidad de Caja, se debe mantener los recaudos tributarios en su conjunto forman un bolsa destinada a financiar el conjunto del Presupuesto y el juicio que se debe hacer, a la relevancia o no del gasto social en Colombia y del cumplimiento en las metas del milenio, que es nuestro objetivo; se deban juzgar a la luz del debate que estamos teniendo en materia de transferencias, en materia presupuestal y obviamente en la Ley del Plan.

Me parecería inadecuado y lo digo con todo respeto, ceder al impulso de destinar una parte de uno de los impuestos a un propósito, que de muchas maneras está ya contenido en los planes de gasto y en los planes de actualización, en materia de salud, educación y saneamiento básico.

Violaría un principio de Unidad de Caja y metería al fisco nacional en un problema, en el sentido de ir particionando el Presupuesto Nacional, por la vía del Estatuto Tributario.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Ministro, precisamente cuando se habla de unidad de caja si mal no, tengo entendido, es frente a lo que entra, esto es; lo que entra en recursos en líquido, no estamos hablando de distribución de las destinaciones, de cómo van distribuidos esos recursos.

A usted le pueden llegar los recursos, que pueden llegar de todas partes y esa es la unidad de caja que tiene; pero nada tiene que ver señor Ministro, específicamente con la destinación de los recursos que le estamos dando aquí en el momento de la Reforma Tributaria.

Pienso que no se puede confundir ese término señor Ministro, usted sabe que eso es un principio presupuestal y la unidad de caja es eso, el efectivo que usted tenga en la cuenta, que lo puede repartir y cuando le lleguen los otros recursos, pues definitivamente los puede distribuir, auncuando la ley ya le ha dado la destinación que se debe.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Presidente, era en el mismo sentido de la doctora Liliana, quien muy juiciosamente nos hace caer en cuenta, que la unidad de caja precisamente es para los ingresos y no para la destinación de los recursos. Me parece muy acertada la observación que hace la Doctora Liliana. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Ministro tiene usted la palabra, para responder las inquietudes, señor Ministro de las dos Representantes que han hecho observaciones sobre su respuesta.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla:

Me parece Presidente y agradezco la oportunidad muy relevante en la discusión. Lo que afirmé lo reafirmo, después de haber escuchado a las honorables Representantes en el siguiente sentido.

Lo que se recauda en materia tributaria, tiene una destinación que está discutida y aprobada aquí en el Congreso de la República, por la vía de la ley anual de presupuesto, cuando el Congreso dispone que en materia presupuestal se va a hacer un esfuerzo, por ejemplo en vivienda, por ejemplo en saneamiento básico, etc. Tiene una discusión acerca del uso de los recursos en su totalidad, si solo tuviéramos un solo tipo de impuesto y no los 5 ó 6 tipos de impuestos, que explican el 95% del recaudo, no estaríamos teniendo esta discusión.

Creo que la destinación de los recursos presupuestales, es un debate de trascendental importancia que se libra aquí en el Congreso de la República cada año y la preocupación en materia de la suficiencia o subrepresentación de algunos rubros del gasto, hacen parte del debate presupuestal, que tiene el capítulo de gasto que es de trascendental importancia y ahí es donde se debe discutir el tema de la destinación para el tema social.

Pero también tiene un capítulo muy importante que son las fuentes, nosotros como Gobierno, tenemos que llegar al Congreso de la República y satisfacer la discusión en términos de las inquietudes normales que se tienen acerca de suficiencia o insuficiencia de los recursos, para los propósitos consignados en los programas de gasto.

Insisto, el tema de la insuficiencia del gasto social, que subyace al espíritu de la propuesta que se está haciendo y que considero inconveniente, es un tema de asignación presupuestal, cuyo escenario lógico es la discusión que anualmente se lleva a cabo.

Exhorto, en que estamos, Gobierno y Congreso avanzando muchísimo más rápido de lo que se había avanzado en la última década, en materia de la provisión de lo esencial en materia de gasto social; me refiero a salud, educación y saneamiento básico, en los cuales hay un programa, que tiene sus fuentes de recursos, que es la tributación total de la economía; es la única fuente que tenemos, unas emisiones sostenibles de deuda pública, necesaria para poder satisfacer esas metas sociales y unos incrementos importantísimos, en materia de gasto social, que discutimos aquí ampliamente en el contexto de la discusión presupuestal y ese es el escenario lógico para tener esta importante discusión.

Creo que nos hace falta mucho, para satisfacer las necesidades que se tienen en materia social, pero creo que cada año cuando tenemos esta discusión, queda absolutamente claro que una parte cada vez más importante de la recaudación tributaria total del país, incluyendo el 4 por mil e incluyendo todos los demás impuestos se destine a este frente.

No es solamente un mandato constitucional que se viene cumpliendo, sino que es un imperativo del Gobierno y del Congreso consignado en cada uno de esos debates presupuestales que hemos venido teniendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra el doctor Oscar Marín y luego la Doctora Liliana, para entrar a votar ese artículo 40.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Gracias Presidente.

Sí antes de entrar a votar, quería darle una claridad a todos los compañeros, ¿qué es lo que significa esta propuesta?

Primero, decirles que lo que manifiesta el señor Ministro, que el espacio para la propuesta sería cuando se esté discutiendo el Presupuesto anual, y todos sabemos, que por la inflexibilidad presupuestal, estos temas en el Presupuesto no son vedados a los Congresistas.

Aquí hace muy poco tuvimos la experiencia, inclusive la desfachatez de aprobar el Presupuesto, tal y como se había aprobado en el Senado de la República ¡por Dios! para qué estudia uno tanto un Presupuesto, para que luego le toque aprobarlo porque en el Senado ya se había aprobado y acoger todo lo que allí se había hecho y se había aprobado, perdiendo 4 ó 5 días de debate.

No veo claro y soy un convencido, de que este es el momento porque aquí donde estamos haciendo una ley, aquí tenemos más autonomía, esa autonomía que no tenemos, cuando se está discutiendo el Presupuesto.

Quiero decirles y recordarles, que el 4 por mil nació como 2 por mil, luego pasó a 3 y luego a 4, con una destinación específica, que era salvar a la banca de este país. Por qué en ese entonces, sí podía tener una destinación específica y ahora cuando ya los colombianos nos acostumbramos a convivir con ese 4 por mil, no puede tener una destinación específica en inversión social.

No sé y le digo con respeto al señor Ministro, ¿qué es lo que les pasa con la inversión social?, ¿por qué cada vez que se les habla de inversión social, les produce como cierta alergia?, ¿por qué para rebajar el IVA a los bienes suntuarios, eso lo hacen y tiene el aval de la Nación?, ¿por qué tanto problema para que el pan sea exento?, por qué tanto problema para que hayan recursos para la tercera edad que la tenemos tan abandonada, eso debería estar contabilizado en una deuda por pagar, una deuda social a nuestros ancianos que hoy los estamos tratando con pequeñas limosnas, con esos subsidios y no con un verdadero programa integral de atención a la tercera edad.

Volver a insistir en reforzar la inversión en el campo, eso es lo que pretendemos con esta proposición; pero nuevamente vuelvo y repito, nos encontramos con esa repugnancia, que le parece, que les genera la inversión social. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Ministro, la vez pasada cuando en la reforma a la salud comprometimos la mitad de el impuesto a las trasferencias, el Ministro dijo que el proyecto era inadecuado, que en ese momento era inadecuado y a los colombianos se les vendió una razón diferente, se dijo, que era que habíamos querido hundir el proyecto, porque estábamos defendiendo los interese de EPS o de hospitales.

Miremos que hoy se está presentando lo mismo, el Ministro no puede dejar comprometer el 4 por mil, ni puede dejar comprometer el 50% del 4 por mil, ni el 2 por mil, no puede dejar comprometer ningún recurso, no porque no se pueda, porque el tema de unidad de caja es porque la plata llegue ahí toda.

Pero una cosa es que la plata llegue a una caja pero en esa caja se tenga que distribuir a unos compromisos que están por ley.

Cuando se presenta el Presupuesto o el Plan de Desarrollo, no podemos modificar porque desfinanciamos el Presupuesto o desfinanciamos el Plan de Desarrollo; pero cuando se trata de una Reforma Tributaria, claro que podemos comprometer o acaso en la reforma a la salud a la Ley 100 que aprobamos la semana pasada, no comprometimos el medio por ciento de los trabajadores, ese sí no llegó a la unidad de caja del Ministro, sino que ese llega a la unidad de caja, pero comprometido, para ampliar cobertura en el régimen subsidiado.

Claro que aquí también se puede hoy, hoy también podríamos comprometer eso.

Le pido al Ministro es que estas explicaciones, pues creo que no nos las dé, simplemente que diga, no, el Gobierno no puede dejar comprometer el 4 por mil, pero no que nos diga que es por motivos de unidad de caja, por supuesto que era el momento, este es el momento para comprometer recursos; por ejemplo, el 10% del IVA que le estamos cargando a la salud prepagada, claro que era el momento de comprometerlo, para ampliar cobertura en el régimen subsidiado.

Si no lo aprovechamos ahora, no lo vamos a aprovechar nunca, pero que eso nos lo diga el Ministro, porque creo que nosotros no podemos seguir cargando con el desprestigio de que nosotros no queremos ampliar cobertura en el régimen subsidiado, que no queremos recursos para el sector agropecuario, que no queremos todo lo que aquí se está proponiendo para la tercera edad; para más escuelas, por supuesto, que nosotros lo queremos y tanto, que lo que queremos que quede amarrado, a través de la Reforma Tributaria o que quede dentro del Pan de Desarrollo o que quede dentro del Presupuesto Nacional.

Que como es unidad de caja, entonces no lo podemos comprometer, por qué sí comprometimos ese medio por ciento. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Muchas gracias Presidente.

Primero, pues quería agradecerle al señor Ministro, pues que nos dio la razón, frente al concepto y la diferencia que implica lo que es unidad de caja y lo que es la destinación de recursos.

En ese orden de ideas y como ya lo mencionaron mis compañeros especialmente el Doctor Oscar, aquí ya hubo una destinación específica y no hubo ningún problema y fue precisamente, pues para ayudar al sector bancario con este mismo impuesto.

Pienso que podemos hacer el esfuerzo, ahora ayudemos a la parte social.

Estamos aquí en esta oportunidad y les solicito a los Representantes a la Cámara, que piensen en ello, que votemos positivamente la proposición aditiva y teniendo en cuenta que el Ministro, en este sentido nos halló la razón, en este momento la decisión es de nosotros. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente.

Quiero volver sobre el mismo tema señor Presidente y honorables Representantes, cada vez me sorprendo más con la actitud que asumen el plenum de la Cámara de Representantes, no sé por qué causa escozor en algunos colegas que hablemos de hacer un pequeño esfuerzo, en el tema que todo el pueblo colombiano está reclamando, el tema social.

Uno no alcanza a entender señor Presidente y quisiera colocarme en los zapatos de cualquiera de los Representantes que está acá, cuando en la provincia enfrenta el tema de el adulto mayor, un país que tiene más de 3 millones 500 mil ancianos, que superan la barrera de los 65, 70 años de edad, sin seguridad social y cuando nosotros reclamamos a nombre del Partido Liberal y reitero Presidente que esa es una propuesta que también está avalada por un basto sector de las otras bancadas, que tienen asiento en la Cámara de Representantes.

Cómo no entender que cuando se hizo el esfuerzo por parte del pueblo colombiano, cuando nos gravaron a los colombianos con el famoso 2 por mil para salvar la banca, hoy cuando los señores bancarios, cuando la banca está logrando utilidades por encima de los 3.5, 4 billones de pesos, ¿el sector bancario ha hecho algún gesto de generosidad para con el pueblo colombiano? por supuesto que no y allí los colombianos hicimos causa común; vamos a salvar la banca.

Y cuando aquí proponemos que dejemos el 50%, de lo que se logre capturar por ese concepto para atacar el problema de hambre, de miseria en la que hemos sumido a millones de colombianos entonces aquí todo mundo se alarma y no puedo creer señor Presidente que esté aquí en la Plenaria, con colegas que quieran hacerse los de la vista gorda, frente a la realidad nacional.

La proposición señor Presidente lo que busca es simple y llanamente que le demos la posibilidad para que parte de los recursos vayan encaminados a fortalecer la actividad agropecuaria; eso es una parte y la otra que vaya dirigida a atacar el drama que viven esos ancianos en Colombia, es eso lo que en el fondo está persiguiendo esta proposición.

Además de ello y con asombro, no entiendo cómo si está este Partido Liberal haciendo una propuesta que simple y llanamente sea exento el pan, el pan que consumen cientos de familias en este país, porque quién no sabe, que hoy si se desayuna, no se almuerza; si se almuerza no se come en la mayoría de los hogares de Colombia y dirán ustedes eso es una posición facilista ¡no! es una posición realista y lo que estamos reclamando es que el Congreso exonere del pago de impuestos a un artículo de primerísima necesidad, que es el pan.

Cómo así que nosotros no vamos a tomar esa decisión acá y quiero señor Presidente, honorables colegas, que haciendo honor a lo que esta Cámara representa, nos demos la muenda y defendamos una proposición; que lo único que busca, es darle la mano a ese sector de la población de adultos mayores y que podamos también hacer un esfuerzo, para poderle inyectar recursos al campo, como una tabla de salvación para el sector agropecuario.

Invito a mis colegas de la provincia a que respaldemos esta propuesta y quiero decirle al señor Ministro, que me parece definitivamente desafortunada la posición que él asume. Cómo así que hablando de unidad de caja para lo que tiene que ver con la captura de los recursos, eso lo entiendo perfectamente bien, claro que hay unidad de caja en la captura de los recursos; pero un momento, el Gobierno Nacional tiene la posibilidad de manejar los recursos, de conformidad con el sano criterio que ellos consideren, pueden aplicar.

De modo que no estoy para nada de acuerdo, que lo único que aquí interese sea el tema de la famosa seguridad democrática, eso no lo comprendo.

Y para terminar quiero pedirle votación nominal, para que el pueblo colombiano identifique a los Representantes que tienen una doble moral, una posición en provincia y esa posición aquí en el Recinto, donde se aprueban las normas que rigen al pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Entiendo las exposiciones que aquí han hecho los compañeros y compañeras, pero que me preocupa es que ustedes extrañen que ese sea el argumento del Gobierno.

Voy a recordarles y que el Ministro venga aquí y me diga que no es cierto. No solamente se aprobó en la Plenaria a la carrera el Presupuesto, porque lo había aprobado el Senado; sino que le dijimos, se le informó como decía por allá Ever Castro, se le advirtió, que el presupuesto se estaba aprobando desfinanciado, en 1.1 billón de pesos, ¿se acuerdan? y les advertimos, les dijimos, les informamos, que cómo íbamos a aprobar un Presupuesto desfinanciado, si todavía no habíamos aprobado la Reforma Tributaria.

Además estaba claro en la ponencia, que se necesitaba aprobar la reforma y que esos dineros iban a recogerse con la Reforma Tributaria y es lo que el Ministro aquí no les dice; que el problema es que no se pueda, además estoy de acuerdo con ustedes con el dato de la unidad de caja.

Ministro si fuera cierto, ¡ojo!, si fuera cierto el argumento del Ministro de que el problema es por unidad de caja, no debería existir, Ministro, no debería existir este impuesto y usted lo sabe, porque precisamente este impuesto es todo lo contrario a la unidad de caja; al revés, Ministro,

usted lo sabe, usted sabe que esto es el impuesto más antitécnico que existe, ¡o no! usted lo sabe, no puede traer estos argumentos aquí.

Es más, no sé si pasó ya, si lo aprobaron allá entre esos artículos, para tratar de volver técnico lo que no es técnico, este impuesto. Entonces plantean en esta Reforma Tributaria que se puede descontar, hasta el 25% de los que declaran rentas.

¡Ojo!, se mete eso que tiene una doble tendencia, se crea una nueva excepción y entonces demuestra o se trata de demostrar que este impuesto sí es técnico, pero ustedes no pueden pedir, no le pueden pedir peras al olmo, por favor. Aquí hay una coherencia en este Gobierno y esa coherencia no está precisamente en las posiciones, que aplaudo, que ustedes tienen, frente a cómo ayudamos el problema social, porque ese no es el papel.

Señores, este Gobierno habla de estado comunitario, quién habló de estado comunitario en el país, el economista Nobel hindú SEN, que claramente y por eso fue declarado Nobel, que claramente plantea que el estado comunitario no es más que un estado asistencialista; por lo tanto, no se necesita tanto dinero para ello.

Entonces ahora podemos entender cuál es la coherencia del Gobierno y termino diciéndole, la propuesta que hice, siendo todavía y teniendo claro que este es impuesto completamente antitéctico que debería desaparecer, reducirlo al 2%, pero quitándole las exenciones que tiene.

Cuál es la negociación entre las entidades financieras que no pagan este impuesto y con eso, ¡ojo!, reduciéndolo al 2%, quitando esas exenciones como es todo el planteamiento de la propuesta que hizo el Polo Democrático Alternativo; recogemos por lo menos 1.4 billones de pesos más de lo que se coge con el 4%, pero este Gobierno no está en ese juego.

El Gobierno está en otra estructura muy clara, planteada hace 4 años que está llevando al país al declive, ¡pero bueno!, ya llegará el momento de cobrar. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Alejandro Peréa Albarracín:

Gracias Presidente.

Simplemente para hacer una acotación adicional a lo que ya se ha planteado, respecto a esta proposición de la cual soy firmante además.

Señor Presidente, recogiendo lo expresado por el señor Ministro en donde plantea que vía presupuesto, año tras año, tengamos que estar surtiendo esta discusión para efecto de que en una actitud y si no mendicante, sí suplicante, el sector agropecuario, el sector de la tercera edad tengan algunos recursos que medianamente les permitan ser, primero, productivo, sostenible, y segundo sobrevivir.

Me parece que la intención final, el trasfondo de la propuesta, no es diferente al de crear señor Ministro un espacio fiscal propio para estos dos sectores, en el propósito de que no tengan que estar sometidos, año tras año, legislatura tras legislatura, a este tratamiento que me parece, que no se compadece con las necesidades del uno y con las potencialidades del otro.

Así las cosas y habiendo escuchado, cuando se puso en consideración de la Plenaria la propuesta del doctor Hurtado en el sentido de dejar el 50% del impuesto al patrimonio para el sector agropecuario, pues invoco a todos aquellos que se expresaron en el sentido de darle un tratamiento no preferencial, ni tampoco excepcional, sino apenas consecuente a ese gran potencial que tenemos en el sector agropecuario.

Que reiteren esta posición, que la manifiesten en este instante y que voten positivamente una propuesta, que última consecuencia, repito, lo único que pretende es crear espacios fiscales propios para que este proceso tributario sea incluso más expedito, más operativo o traiga consigo resultados mucho más claros. De eso se trataba señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos, abrir el registro para votar este artículo, suficiente ilustración, Representante López, última intervención.

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:

Gracias Presidente.

Igual que el doctor Wilson, no me sorprende que el Gobierno asuma la posición de no aceptar, que este recurso vaya para los ancianos y para los campesinos.

Hace tres días el Gobierno recentralizó, muy buena parte con el proyecto de Ley de Trasferencias, recentralizó recursos de educación y de salud, para repartirlos luego a su antojo.

Hoy a pesar de que están apretando al país con una nueva reforma; sin embargo, de manera tranquila, dice el señor Ministro no aceptar y los ponentes, que mañana van a donde los campesinos y los engañan y les dicen que son los redentores del campesino, los que luchan por la salud y la educación, los que propenden por los ancianos.

Mientras allá en la provincia, en los municipios y en el campo, les dicen una cosa, aquí votan contra ellos y por eso estoy de acuerdo, señor Presidente de que esta propuesta del Partido Liberal, propuesta sana, propuesta social como nuestros principios doctrinales, sea por votación nominal la aceptación, para que como decía, sea el país, sea ese campesino que está en la televisión, ese maestro y ese anciano, que también ven televisión, vea quiénes son los que aquí, a espaldas de ellos, abocan por ellos o cuáles son los que realmente aprovechan sus espaldas y les dan el puñal, cuando menos lo piensan.

Señor Presidente, le reitero, porque vino a reforzar esto el doctor Holguín, ya vino el doctor Holguín, como siempre, reitero que la propuesta del Partido Liberal sea votada nominalmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se abre el registro, vamos a votar nominalmente, votando SI, es aprobando el proyecto, votando No, es negándolo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

SI es aprobando la propuesta del doctor Luis Alejandro Perea, de adicionar un parágrafo en el artículo 40.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Mauricio Lizcano vota no.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa.

SI es aprobando la propuesta de adicionar un parágrafo, del doctor Luis Alejandro Perea.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Homero Giraldo vota sí
Marino Paz vota no.
Oscar Arboleda vota no.
Karime Mota Morad vota no.
Doctor Motoa vota no.
Orlando Duque vota no.
Fabiola Olaya vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario, certifique votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente por el sí 28, por el no 62. Ha sido negada Presidente.

(Se anexa votacion)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2524
Asistentes: 148
11-12-06
10:05:02 p.m.

PL. 039/06
Dic. 11/2006
Art. N° 40 Sustitutiva Luis A. Perea y otros
"… modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y A..."

Sí: 27

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Lozano F. José V.
Flórez Vélez Omar
Martínez R. Rosmery
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Obando Ordónez Pedro
Polanco J. Orsinia.

No: 55

Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Almario R. Luis F.
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Granados Becerra Juan
Lara Vence Karelly P.
Orozco Vivas Felipe
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Castro G. Santiago
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
García A. Gonzalo
Garciaherreros Jorge
González O. Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Piamba Castro José
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Zuluaga Díaz Carlos.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039/06

Tema a votar: art. número 40, sustitutiva. Luis A. Perea y otros

Sesión plenaria: lunes 11 de diciembre de 2006

Sí:	**No:**
Giraldo Jorge Homero	Lizcano Arango Oscar Mauricio
	Paz Ospina Marino
	Arboleda Palacio Oscar Alberto
	Mota Y Morad Karime
	Motoa Solarte Carlos Fernando
	Duque Quiroga Orlando
	Olaya Rivera Fabiola.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con el voto negativo del Polo.

Artículo 42, doctora Gema.

Artículo 42 tiene la siguiente propuesta sustitutiva de los ponentes y firmada por el señor Ministro.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente.

Me resisto a creer que usted no me quiere dejar hablar en esta Plenaria, pero también le quiero ratificar a usted que por lo menos durante tres años y medio que todavía quedan, para que sea Representante de los colombianos en esta Cámara de Representantes, no me voy a callar, así usted no me dé el uso de la palabra y voy a dejar mis constancias y voy a hablar de lo que tengo que hablar, porque para eso fui elegida.

Me quiero referir a la exposición muy breve que hiciera el Ministro de Hacienda, cuando le presentaron una proposición que tenía que ver con la inversión social y decirle al señor Ministro de Hacienda, que como ponente del proyecto de ley de presupuesto que fui, no estoy de acuerdo con el argumento que él dice, que ese es el escenario propicio para hablar de inversión social; porque cuando fui ponente, le presenté al Gobierno Nacional propuestas para hablar de inversión social, para incluir, en inversión social y tener en cuenta todo el país y no las tuvieron en cuenta, no fueron consideradas, ni siquiera fueron discutidas.

El Ministro aquí le quiere hacer creer a los colombianos que para todo hay un escenario, pero es que ni siquiera él asistió a un debate en la Comisión Cuarta de Presupuesto a la cual pertenezco, para poder debatir y hablar de inversión social en el tema presupuestal.

Proposiciones como que los excedentes que quedaran del presupuesto, fueran dirigidas a la inversión social, nunca se tuvieron en cuenta.

En el tema de transferencias, hablamos la Bancada del Movimiento Político, MIRA, fue claro en decirle al Gobierno Nacional, pero como hablan de inversión social, si le están haciendo un recorte a las regiones y tampoco se habló de inversión social.

En el impuesto al patrimonio, el Ministro de Hacienda se para hoy al frente, que a los colombianos, a decir aquí; nadie puede ser ciego, obstinado y no querer apoyar el agro colombiano, quién creería hacer eso y quién lo

quería hacer? y le respondo al Ministro, lo hace el Gobierno.

Hacemos proposiciones y no se aceptan, cuando se trata de hablar de inversión social y acabamos de votar una proposición para invertir en lo social, para lo cual, no es increíble, porque uno sabe pues que el Gobierno ya tiene sus mayorías y la coalición así manda y así como no lo dejan hablar, pues así se dan las cosas acá. Quiero llamar la atención del Gobierno Nacional, para que sea congruente.

En el primer período del Gobierno del doctor Álvaro Uribe, él se dedicó y se focalizó a la seguridad democrática, y para su segundo período, después de la reelección, les hizo creer a los colombianos que iba a haber inversión social y no ha habido en ninguno de los escenarios y en las discusiones que tenemos.

Presupuesto para inversión social, cada vez que se hace una proposición para inversión social, como bien lo dijera un Representante, parece que les da alergia y le quieren hacer al pueblo colombiano creer que están pensando en lo social y eso no es cierto, esa es mi constancia; aquí se le está cauterizando la conciencia al Gobierno Nacional cuando se trata de lo social, por cualquier cosa y por cualquier pretexto, cualquier proposición dirigida a que se piense en la gente, la votan negativamente.

Llamo la atención del Gobierno Nacional y diciéndole al Presidente de la República, ¿ese fue el Gobierno, el mandato que usted le prometió a los colombianos?, esa no es la verdad y es mi constancia, señor Presidente.

Le ratifico a usted, aquí me va a tener usted, será tres meses más, Presidente de esta Corporación, pero durante esos tres meses, tenga la plena seguridad, que su mirada no fijada hacia acá, no va a impedir que hable y defienda a los colombianos y defienda la inversión social. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario, me va a hacer un favor, me le certifica al final de cada una de las cuatro Plenarias que quedan a la doctora Gloria Stella Díaz, cuántas veces habló ella, incluyendo la intervención que acaba de hacer que pidió una moción de orden, hace una intervención y termina diciendo que era una constancia, para la próxima aprenda la diferencia de las tres cosas, Representante.

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sí señor, es el siguiente sustitutivo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa.

Proposición.

Modifícanse los numerales 1, 11 y 14 contenidos en el artículo 42 del Proyecto de ley número 039 2006 Cámara, 043 del 2006 Senado, relacionados con exenciones al gravamen a los movimientos financieros los cuales quedarán así:

1. Los retiros efectuados de las cuentas de ahorro abiertas en entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia Financiera o de Economía Solidaria, respectivamente, que no excedan mensualmente de 350 UPT, para lo cual el titular de la cuenta deberá indicar por escrito ante el respectivo establecimiento de crédito o cooperativa financiera, que dicha cuenta será la única beneficiada con la exención.

11. Los desembolsos de crédito mediante abono a la cuenta o mediante expedición de cheques que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera, las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia Financiera o de Economía Solidaria, respectivamente.

14. Los traslados que se realicen entre cuentas corrientes y/o de ahorros abiertos en un mismo establecimiento de crédito cooperativa, con actividad financiera o cooperativa de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia Financiera o de Economía Solidaria, respectivamente, a nombre de una mismo y único titular.

Esa exención se aplicará también cuando el traslado se realicen entre cuentas de ahorro colecto y cuentas corrientes o de ahorros, que pertenezcan a uno mismo y único titular, siempre y cuando, estén abiertas en el mismo establecimiento de crédito.

Los retiros efectuados de cuentas de ahorro especial, que los pensionados abran para depositar el valor de sus mesadas pensionales y hasta el monto de las mismas, cuando estas sean equivalentes a 41 Unidades de Valor Tributario, UVT o menos, están exentos del gravamen a los movimientos financieros, los pensionados podrán abrir y marcar otra cuenta en el mismo establecimiento de crédito, para gozar de la exención, a que se refiere el numeral 1 de este artículo. Firman Santiago Castro, Carlos Zuluaga, Mauricio Lizcano, Angel Custodio Cabrera y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado, Presidente.

Sustituye el artículo.

Artículo 44.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias, Presidente.

En el artículo que se acabó de votar, no me quedó claro si quedó excluido también los retiros que realicen las asociaciones de hogares comunitarios, autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de los recursos asignados por esa entidad.

Porque si no es así, quisiera que se incluyera, se abriera la discusión y se incluyera; en ese evento quedarían pagando el impuesto común y corriente y la idea es que queden exentos. Así que por favor, solicito que se me aclare.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Pero tengo conocimiento Representante que sí se mantiene, que está como usted lo dice, no entiendo por qué.

Léalo si quiere Secretario, para que tenga claridad la Representante.

Sólo se modifican, ahí está el 1, 11 y el 14, quiere decir que en el Estatuto Tributario queda como está, entonces todo lo que no dice aquí, queda como está en el Estatuto Tributario.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, que cuando se lean las proposiciones sustitutivas de los ponentes hay que explicar, en qué sentido va y el sentido en que va, tal como venía la ponencia, desaparecen el numeral 5, 7 y el 18, como venía en la ponencia y únicamente se refiere la sustitutiva al 1, al 11, que fueron los que leyeron, por eso es la confusión que hay.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Entiendo que los señores ponentes tienen la obligación, sin incomodase, cuando alguien pide un explicación; ese es el papel precisamente del ponente, tratar de hacer claridad, cuando hay dudas en el Recinto.

Aquí hay una Representante, que de manera respetuosa está pidiendo claridad sobre un tema; pues lo lógico, mi querido doctor Lizcano, sin incomodarse, usted como coordinador de ponentes no sé si estará como coordinador de ponentes, le dé una explicación a la Representante y eso es todo. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo, Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente una aclaración. Efectivamente esta sustitutiva habla sobre algunos numerales

y fue aprobada, pero hay otros numerales y debe someter el resto del artículo.

Efectivamente debe someter el resto del artículo, como viene en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Eso fue lo que precisamente te dije.

Que como venía la proposición, estaba como venía en la ponencia, entonces se vota la ponencia, que ya se va entrar a votar, queda incluido todo lo que tú estás diciendo.

Secretario, por qué no le lee lo que viene en la ponencia, para que la honorable Representante esté tranquila, de que estén incluidos todos los temas. Ella está pidiendo la palabra, pero el Subsecretario lee como viene lo que vamos a votar; ella va a encontrar que ahí están las dudas que ella tiene.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias, Presidente.

Señor ponente no me había hecho la claridad en ese sentido, lo que me dijeron, era que sí se había votado, conforme a lo que había dicho; lo cual era falso, me acabo de dar cuenta.

Me parece muy bien, que se vaya a votar el resto de los numerales del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el resto del articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el resto del articulado, incluido el numeral 18.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidente.

Por eso le pedí la moción de orden, porque sabía que la discusión estaba en ese nivel y me preocupaba, antes que lo voten.

Quiero llamarle la atención sobre lo siguiente, es más creí, de pronto me alegré mucho cuando hice la moción de orden que esos señores allá ponentes, estuvieran de acuerdo conmigo en algo; en que no deberíamos de exencionar como está planteado en el numeral 5 y 7, las negociaciones interbancarias, eso es lo que ustedes van a aprobar ahora y es a lo que me he opuesto.

Por eso decía, con solo reducirlo al 2% y quitar esas exenciones, recogemos más plata, que el cuatro que está planteado.

¿Cuál es el negocio? Nuevamente el sector financiero favorecido por este Gobierno, lo sigue siendo, no pagan el 4 por mil entre ellos, lo paga el resto de la pobre población colombiana.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 44 tiene la siguiente propuesta:

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Adiciónese el siguiente inciso y modifíquese el parágrafo del artículo 44 del proyecto de ley, por la cual sustituye el Estatuto Tributario.

Los recursos de reconsideración que sean confirmados o denegados, deberán ser proferidos mediante resoluciones motivadas, para efectos de lo previsto en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo, serán competentes, para conocer los recursos de reconsideración, en segunda instancia, los funcionarios y dependencias de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, que de acuerdo con la estructura funcional, sean superiores jerárquicamente a aquella que profirió el fallo.

Parágrafo. Cuando se trate del fallo de los recursos a que se refiere el numeral 3, previamente a la adopción de la decisión y cuando así lo haya solicitado el contribuyente, el expediente se someterá a la revisión del Comité Técnico, que estará integrado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales o su delegado, el Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado y los abogados ponentes y revisor del proyecto de fallo. Firma, Simón Gaviria Muñoz.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, es una aditiva al artículo 44, puede someterla, señor Presidente. El autor le pide la palabra, el doctor Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, sé que es un poco complejo, pero va en un muy buen espíritu. Que el contribuyente, los derechos del contribuyente, son supremamente importantes y el contribuyente tiene que tener el derecho, a que la institución o la persona que le falle la primera instancia, no debe ser la misma que le falle la segunda instancia, porque viola el debido proceso.

Es defender los derechos del contribuyente y que el Comité no sea opcional, sino que sea obligatorio, para que el contribuyente tenga derecho a apelar una interpretación diferente, que tenga en la DIAN, con respecto al Derecho Tributario. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo con la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 44 con la propuesta hecha por el doctor Simón Gaviria.

Artículo 51. Tiene la propuesta modificativa en los siguientes términos.

Adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo.

Valores absolutos reexpresados en Unidades de Valor Tributario, UVT. Los valores absolutos, contenidos, tanto en las normas relativas a los impuestos sobre la renta y complementarios IVA, timbre nacional patrimonio, gravamen, a los movimientos financieros, procedimientos y sanciones, convertidos a Unidades de Valor Tributario, UVT, son los siguientes:

Y describen, son partes numéricas, creo que, señor ponente, explíquenos Su señoría.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

No, simplemente es las tablas, ajustando todos los valores para que queden en términos de UVT, como ustedes saben que aprobamos las normas de procedimiento en UVT, todo lo que estaba en cifras en valor en pesos, para que quede números de UVT y equivalentes a lo que hemos aprobado. Impuesto a la renta y en complementarios.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo leído con la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el voto negativo de la Representante Gema López.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 56 tiene la siguiente propuesta de los señores ponentes y el señor Ministro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Modifícase el artículo 56 del Proyecto de ley número 039 2006 Cámara, 043 2006 Senado, el cual queda así:

Artículo 56. Adiciónese al artículo 477 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso: También son exentos del impuesto sobre las ventas, los alimentos de consumo humano que se importen de los países colindantes, con los departamentos del Vichada, Guainía, Amazonas, Vaupés, siempre y cuando se destinen exclu-

sivamente al consumo local. Firman Santiago Castro, Bernardo Elías.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Y con la firma del señor Ministro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Mauricio Lizcano.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sométala, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente.

Era para sugerirle a los ponentes y al señor Ministro, que se hiciese extensivo este tratamiento a todas las zonas de frontera, a los habitantes de San Andrés, por ejemplo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente, Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Siguiente proposición. Artículo 68.

Moción de orden del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, ahí hay una proposición aditiva de la que se acaba de aprobar, que plantea a La Guajira, tal como lo estaba planteando Omar, si bien en San Andrés tienen un régimen especial, pero ahí faltan algunos departamentos. ¿Qué pasa con La Guajira, con Arauca?, creo que ahí hay una proposición en ese sentido.

Intervención del honorable Representante Bladimiro Cuello Daza:

Buenas noches, Presidente, colega, le estoy pidiendo la palabra antes de que sometiera a consideración el artículo 56, porque presentamos una proposición aditiva a este artículo y queremos que sea discutida.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Por qué la Secretaría no reportó, me da pena, ¿no reportó esa proposición, Secretario?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, sencillamente porque los ponentes presentan la propuesta sustitutiva al artículo, la aprueba la Plenaria, y no hay sustitutiva de sustitutiva, lo prohíbe la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Es una aditiva, Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Modifica todo el contenido…

Intervención del honorable Representante Bladimiro Cuello Daza:

Presidente, esta proposición tiene dos partes y quisiera que previo a la discusión de este artículo, estuvimos charlando con el señor Ministro e hicimos el acuerdo de caballeros, que cuando llegara la discusión de este artículo, quisiera que los ponentes, el doctor Santiago Castro y el señor Ministro, me prestaran atención.

Hicimos el acuerdo Ministro, de que cuando llegara la discusión del artículo 56, con esta proposición aditiva fuéramos a discutir, no tengo inconveniente en esperarlo dos, cinco minutos más Ministro, si lo requiere.

Quiero señor Presidente que usted me brinde la oportunidad, que el Ministro nos escuche, esta es una proposición importante, no solamente para La Guajira, si no una proposición importante para la zona de frontera y quiero leer esta proposición, porque tiene tres partes y antes de leerla, quisiera invocar la solidaridad del Congreso de la República; especialmente de la Cámara, es una proposición que hemos logrado que la firme un número importante de Congresistas.

Se que en algunos de los apartes de la proposición puede generar discusión, pero justamente primero quiero leerla, para que los compañeros de la Cámara, conozcan el contenido y me ayuden a que esta proposición, por lo menos en alguna de sus partes, si no en todas, pueda tener un voto positivo y el aval del Ministro.

Dice: **Proposición Aditiva**. Por la cual se modifica y adiciona el artículo 56 del Proyecto de ley 039 del 2006 Cámara y 034 del 2006 Senado, el cual quedará así:

Artículo 56. Adiciónese el artículo 477 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso: También son exentos del impuesto sobre las ventas, los alimentos de consumo humano y animal, que se importen de los países colindantes, con la zona de frontera, además de los cuatro, que ha presentado los ponentes, con el visto bueno del Ministro, al departamento de La Guajira y siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo local.

Adiciónese los siguientes parágrafos, los que quedarán así:

Parágrafo Primero. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 677 de 2001, el cual quedará así: Artículo 24: *Viajeros*. Los viajeros procedentes de la zona del régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure, tendrán derecho personal e intransferible a introducir al resto del territorio aduanero nacional, como el equipaje acompañado, artículos nuevos, por el valor de 2.500 dólares de los Estados Unidos, los cuales pueden ser comercializados con el pago del siguiente gravamen único *ad valorem*, del 12%, sobre el valor en aduanas de la mercancía.

Parágrafo Segundo. Adiciónese un parágrafo al artículo 50 de la Ley 788 del 2002, el cual quedará así: El impuesto al consumo de que trata la presente Ley, para los productos extranjeros que se importen a la zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribe y Manaure, para ser consumidos en el Departamento de La Guajira y los que sean reexportados a terceros países, tendrán una tarifa del impuesto al consumo por cada unidad de 750 centímetros cúbicos, o su equivalente de 30 pesos, por cada grado alcoholímetro.

La tarifa aquí señalada se incrementará, a partir del primero de enero de cada año, en la meta de inflación esperada y el resultado se aproximará al peso más cercano. El Gobierno reglamentará el presente parágrafo.

Firmada además de mi persona, por el honorable Representante de La Guajira, Wilmer González Brito, la honorable Representante de la Representación Indígena Orsinia Polanco, el honorable Representante del Cesar, Álvaro Morón, el honorable Representante del Cesar, Ricardo Chajín, el honorable Representante Orlando Montoya, además de unas 15 firmas más, incluido alguno de los ponentes.

Señor Ministro, quiero que usted me escuche la argumentación, sin ningún compromiso.

El Presidente Álvaro Uribe, el día 20 de mayo, el Presidente Álvaro Uribe, en su campaña para lograr su reelección, le hizo un compromiso a La Guajira, una promesa que hoy está grabada en el departamento de La Guajira y lo hizo públicamente, que lo vio el país, el día que cerró su campaña en el municipio de Maicao y esa promesa se la hizo a los Wayuú de La Guajira y a los habitantes del departamento; cuando le preguntaron, que qué pasaba con la imposibilidad de que se pudiera consumir, sin valor alguno, exentos de impuesto, los artículos de la canasta familiar, que tiene la posibilidad de introducir a La Guajira, por su condición de frontera.

Hoy el departamento de La Guajira, registrado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por la Contraloría departamental, denunciado por la Procuraduría; es el departamento de Colombia con el mayor grado de desnutrición en sus niños.

Hoy, La Guajira es uno de los departamentos que tiene los índices más altos de desempleo y La Guajira puede decirle, inclusive puede cor-

roborarlo el señor Director de la DIAN, es uno de los departamentos que más ha avanzado, en el control del contrabando.

Como respuesta a todo esto, además de ser uno de los departamentos que más le aporta al Presupuesto Nacional, como respuesta, lo que recibe del Gobierno Nacional, es represión, es la imposibilidad que pueda tener alguna opción, que sus jóvenes y sus niños reciban una buena alimentación.

Coincido con la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor Julián Silva para una moción de orden.

Moción de orden honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente.

Quiero pedirle a usted, que para ordenar el debate, si vamos a seguir con la discusión del artículo, que reabramos la discusión del artículo, una vez reabierta la discusión del artículo, bienvenidas todas las sugerencias que se hagan al respecto; pero mientras no se abra la discusión del artículo, estamos fuera de lugar y fuera de discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Plenaria que se reabra el artículo?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere Presidente.

Intervención del honorable Representante Bladimiro Cuello:

Señor Presidente gracias.

Estoy seguro, que cuando los ponentes hicieron posible que la solicitud del Vichada, del Guainía, del Amazonas y del Vaupés, con justeza, se le permitiera que los alimentos que ingresen en estos departamentos, fueran exentos del impuesto, cuando fueran consumidos en el departamento, son argumentos valederos, contundentes, que hoy señor Ministro quiero que usted los tenga en cuenta, para darle el visto bueno a esta proposición.

El departamento de La Guajira, la única excusa que ha encontrado para tener reticencia en el Gobierno Nacional, en la aprobación de esta proposición, es el tema del control y quiero decirle Ministro que nosotros también estamos en contra del contrabando.

A La Guajira no se le puede seguir estigmatizando y coincido cuando nosotros tenemos que respaldar y apoyar la producción nacional, a la industria nacional; pero es que La Guajira hoy ha dado ejemplo de que los compromisos que ha asumido con el Gobierno Nacional, de hacer un control en el contrabando, lo ha cumplido; porque hoy los índices de contrabando no se lo pueden aplicar al departamento, hoy los contrabandos se hace técnico por Bogotá, Medellín, Cali, Buenaventura, Cartagena, Barranquilla y si esto no es cierto, quisiera que el Gobierno Nacional a través del Ministro o del Director de la DIAN, nos dijera, si esto no es verdad en las estadísticas que lleva la DIAN.

Estamos seguros que el comportamiento de La Guajira, por su situación geográfica, no es idéntica, a los de otros departamentos de fronteras señor Ministro.

Este departamento no tiene ninguna excusa con Gobierno Nacional para decir que no puede controlar el ingreso, al interior del país, de los alimentos que permitirían que este departamento de La Guajira, con un 50% de población Wayú, alrededor de unos 250 mil personas, que hoy tienen el índice más alto de desnutrición, puedan verse favorecidos por una solidaridad de Gobierno Nacional y que la DIAN, con la Policía Nacional haga los controles, en los únicos dos puntos de salida que tiene el departamento de La Guajira.

Si la Policía y la DIAN, quieren controlar, sólo necesita dos puntos de control, por el lado de la troncal del Caribe, hacerlo en Palomino y por el otro lado en la salida al Cesar, por el sur del departamento, hacer el control en la Jagua del Pilar.

Ministro, esta promesa del Gobierno Nacional del Presidente en campaña, conociéndolo, estoy seguro, que ni usted, ni él, podrán fallarle al departamento negándole esta oportunidad.

Hay que honrar la palabra de los hombres y el doctor Álvaro Uribe ha sido un Presidente serio y estoy seguro cuando dijo y voy a repetir palabras textuales del Presidente:

Que me escuche el Director de la DIAN en estos momentos, que a partir de hoy, la DIAN se encargará que los alimentos que ingresen a través de la frontera con Venezuela, podrán ser consumidos por los guajiros en la extensión del departamento, exentos de impuesto. Hoy le estoy recordando ese compromiso Ministro, del Presidente de la República.

Le estoy recordando que aquí está el Director de la DIAN, que ya debió tomar cartas en el asunto, porque fue un compromiso público.

Quisiera que usted se pusiera la mano en el corazón y piense si quiere que se sigan presentando esas estadísticas de desnutrición de los guajiros, ¿dónde están las fuentes de empleo para los guajiros?, ¿dónde está la promesa del Presidente de la República?.

Por el otro lado, con relación al incremento del valor de los viajeros, a 2.500 dólares y que tenga la posibilidad de ser comercializado, le tengo unos argumentos Ministro, para que usted los estudie.

El primero. Hace mucho rato se podía comercializar y a Maicao se le quitó la posibilidad, hoy creemos que si podemos incrementar a 2.500 y que lo pueda comercializar, se aumente el impuesto del 6 al 12%; que con el 4% que se paga del impuesto al ingreso a la mercancía, sería el 16% para que pueda haber además mayores ingresos y mayores controles para el departamento.

Y lo mismo creemos que en el departamento de La Guajira, el ponerle un impuesto, un gravamen, para que el licor que ingrese al departamento y que se va a consumir y una parte que se reporta, se pueda por lo menos gravar con 30 pesos y que se pueda incrementar, año por año.

Como usted ve Ministro, aquí hay tres propuestas, que buscan es que este departamento tenga una opción de recaudo y que haya recaudo, no estamos pidiendo que se nos exceptúe la venta de las mercancías que ingresan, diferente a la del alimento.

Hay dos componentes, uno comercial y el otro social. El Presidente quiere que en este Gobierno, además de la Política de Seguridad Democrática que hemos respaldado, se invierta mucho más en la inversión social; aquí hay una oportunidad, que se agregue, que se haga aditiva la propuesta de esos cuatro departamentos, con el de La Guajira, por ser un caso bien especial.

Quisiera conocer su concepto Ministro, sé que esta Cámara de Representantes, los compañeros de la Cámara, los de La Guajira, los de la zona de frontera, del Cesar, van a respaldar esta propuesta, hay ambiente.

Estoy convencido, que no le estamos lesionando los intereses a ninguna empresa, no le estamos lesionando los intereses a la industria nacional; es solamente la solicitud de que haya una opción de supervivencia para el departamento de La Guajira y que se aumenten los niveles nutricionales, de la juventud y de los niños de mi querido departamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Ministro, a estas alturas tenemos todos los Representantes de la provincia inscritos y alzando la mano, departamentos de frontera.

Por qué no se reúne señor Ministro en un minuto con estos Representantes, pasamos a otro artículo y miran como se puede redactar este tema.

Vamos a darle la palabra a todos hay once inscritos, arrancamos con el doctor Orlando Guerra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En este momento están inscritos la mayoría de Congresistas que tienen que ver con la frontera, se han inscrito, el doctor Guerra, el doctor Julián Silva, Orsinia Polanco, Pedro Pardo, Bérner Zambrano, Wílmer González, el doctor Wílchez, ¿quién más falta?

Antes de darle la palabra a cada uno, me gustaría que tomara la palabra el ponente y luego el señor Ministro, a quien han sido dirigidos los interrogantes del caso.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente, considero que aquí hay que mantener un equilibrio, entre los intereses del Estado, pero entre los intereses del Estado también están unos coasociados, que en este momento estamos tratando de favorecer con este artículo.

He visto que los ponentes, los coordinadores ponentes, han venido atropellando, lo que estas Comisiones han venido aprobando en este artículo y eso no es legal; han desbordado la legalidad en este punto y ¿por qué la han desbordado? sencillamente las Comisiones Económicas, doctor Lizcano, aprobamos un texto que ustedes no representaron en la ***Gaceta***; en el texto que aprobaron las Comisiones Económicas, decía que estaban exentos de este impuesto los alimentos de consumo humano y animal, las medicinas de consumo humano y veterinario y los elementos de aseo, cosa que no apareció en la ***Gaceta***, en la ***Gaceta*** solamente aparece reflejado, que los alimentos de consumo humano y animal.

Ahora ustedes, para acabar de completar el ciclo suscriben una proposición, donde dicen que solamente estarían exentos de IVA, los alimentos de consumo humano.

Considerando este orden, prácticamente le quitamos la sustancia fundamental y el corazón a la proposición, considero que esta Plenaria debe de evaluar esta circunstancia y aprobar, realmente lo que aprobamos en las Comisiones Conjuntas, que son cuatro efectos y solamente hay dos efectos, allá voy y solicito respetuosamente a mis colegas que nos respalden en este hecho. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Primero, simplemente para aclararle a la Plenaria, que sobre el mismo artículo hay dos temas diferentes.

El primero, fue el que se reabrió, que es el que tiene que ver con el que acaba de hablar también el honorable Representante, que también son exentos del impuesto sobre las ventas, los alimentos de consumo humano que se importen de los países colindantes, con los departamentos del Vichada, Guainía, Amazonas y Vaupés; siempre y cuando, se destine exclusivamente al consumo local.

La propuesta mía es que primero se discuta este tema para que haya claridad.

Y el segundo tema sobre el mismo artículo, es el que propuso el Representante Bladimiro Cuello, que ya es una aditiva, donde tiene unos temas específicos para La Guajira, propuestas para los viajeros, varias propuestas que él ya acabó de explicar.

Frente a lo primero, para contestarle su pregunta, Representante, usted la acabó de hacer y no me deja responderle, le voy a responder frente a su pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Dejemos al ponente que explique luego porque así no vamos a entender nunca.

Pero es que no puede pedir una moción de orden, para hacer la interpelación, dejar que él conteste y luego con mucho gusto le damos la palabra.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Y sobre su preocupación, usted nos está diciendo que se apruebe lo que viene en la ponencia.

Nos trata de decir que en la Secretaría, ya es un tema que no es de los ponentes, lo que se discutió en los ponentes, es simplemente los alimentos para consumo humano, no animal, fue un acuerdo de los ponentes y se excluyó como lo estamos proponiendo aquí, como aditiva, se excluyó el consumo animal.

Ahora, usted tiene la facultad como se reabrió el artículo, que se vote como viene en la ponencia, no hay ningún problema.

Para cualquiera de las dos consideraciones; es decir, usted lo puede proponer, que se vote como viene en la ponencia y aquí se toma la decisión en Plenaria.

Para los dos temas, para el primero y para el segundo, me parece muy importante que el Ministro de Hacienda, como quiera que se han referido a temas regionales, compromisos del Presidente, me parece fundamental que en eso haya una propuesta del Ministro de Hacienda, ¿por qué metimos nosotros esto?, a nombre de los ponentes, ya va a hablar el Gobierno, porque estas son zonas colindantes que no tienen transporte terrestre, solamente fluvial, si nosotros abrimos esto, para todo el país, Cesar, Norte de Santander, Santander, todos, Nariño; eso se vuelve para nosotros un hueco fiscal, algo muy difícil para el Gobierno controlar.

Para Vichada, Guainía, Amazonas, Vaupés, porque son zonas no interconectadas del país y les queríamos dar esa preferencia, porque son básicamente zonas o que se puede por avión o por río.

Por eso consideramos que así como está, es suficiente, pero ya frente a los temas de compromisos del Gobierno Nacional, le pido al Ministro que haga una intervención y que fije la posición del Gobierno.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:

Muchas gracias Presidente.

Creo que en el corazón de esta discusión hay un tema de equidad geográfica y equidad regional, en contrapeso con un tema de la producción interna de nuestro país.

Estoy de acuerdo con el doctor Lizcano, cuando dice que aquí hay que separar el texto de la proposición que modifica el artículo 56, respecto de otras muy importantes proposiciones que merecen atención, debate y toda la discusión que ha hecho el doctor Cuello, que hacen referencia por ejemplo al tema de los límites para los pasajeros, que hace referencia al tema del gravamen, sobre esos, a la comercialidad de esos bienes, etc.

El espíritu de la norma que está contemplada es muy sencillo, hay regiones de nuestro país que se podrían ver beneficiadas importando bienes de los países con las que limitan y no hay ninguna posibilidad real, técnica y práctica, para que esas mercancías, entren al centro de los mercados del país y compitan de manera privilegiada con la producción nacional.

Ese es el espíritu, y por eso está limitado a cuatro departamentos y tiene una barrera natural y unas limitaciones tecnológicas, para poder a un costo razonable, no surtir la preocupación que me parece legítima, de los productores nacionales en diferentes tipos de bienes.

Son personas a quienes la llegada de los productos desde el centro del país les resulta más costoso que la traída de países vecinos y limítrofes, y la esencia del problema, es un problema de autoconsumo a un costo razonable.

Esa es la razón, por la cual hay cuatro departamentos de nuestro país, muy específicos que están contemplados en ese artículo.

Pasamos a otros departamentos limítrofes, con características muy diferentes; son departamentos que si bien están beneficiándose para su autoconsumo, como lo decía el doctor Cuello, en el caso de las importaciones de productos venezolanos, si están, puede que no sea una comunicación perfecta, pero sí están claramente en capacidad de transportar esa mercancía a los centros de consumo y de mercado.

Por tanto, en el caso del departamento de La Guajira, sí existe como el mismo doctor Cuello lo ha planteado, al menos dos maneras de que esas mercancías hagan ingreso al país, al resto del país, a los mercados del centro del país, del

oriente del etc., y por tanto, compitan de manera privilegiada con la producción nacional.

Hay un tema legítimo, serio, importante, de soberanía en el sentido de la producción nacional.

Los productores nacionales están diciendo, no podemos competir, cuando hay una desgravación en términos tributarios y nosotros, como productores nacionales sí tenemos ese tipo de gravamen, en el caso de la producción que nosotros vendemos hay un diferencial de precios, absolutamente obvio.

La crítica sería, por qué no controla los puertos a través de los cuales este departamento limítrofe se comunica con el resto del país, los sitios en los cuales haría tránsito eventualmente esa mercancía y la respuesta es, porque los diferenciales de precio, y en eso hay que tener un sentido común económico, son demasiado grandes.

Ustedes saben perfectamente los montos en los cuales la producción es subsidiada en algunos de los países vecinos nuestros y esa producción subsidiada entrando al país con el privilegio de no estar gravado con impuestos, en el caso del IVA por ejemplo, tal y como está en la proposición, haría unos diferenciales de precio que harían perfectamente no competitivo la producción nacional.

A esos diferenciales de precio, caso típico es la gasolina, pero bienes de consumo también son el caso en esas zonas de frontera, los diferenciales de precio, hacen que sea prácticamente imposible a menos que se pongan unos sobrecostos enormes, en términos de vigilancia y control del paso de esas mercancías al resto de los mercados nacionales.

Es el mismo caso de otro departamento que tiene zona limítrofe y que ha generado gran preocupación entre los productores nacionales, que es el departamento de Nariño, muchas zonas del departamento de Putumayo.

La manera en la cual se diferencian estos departamentos importantísimos en el país, respecto de aquellos que están contemplados en el artículo 56, es un problema tecnológico de acceso a los mercados del centro del país, unido a unos diferenciales de precio demasiado grandes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Ministro lo quiere interpelar el Representante Guerra, con su venia.

Interpelación del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente.

Ministro, voy a hablar por mi departamento, el departamento del Putumayo y algunos departamentos más de frontera.

El Putumayo limita con los países de Ecuador y Perú, de los trece municipios del departamento del Putumayo; el municipio de Puerto Leguízamo no tiene vía carreteable, cosa que entraría con la teoría que ustedes tienen, por el equilibrio, entraría entre los departamentos que tienen ustedes, como especiales y quiero ser solidario con ellos; pero entraría el Putumayo en ese tema el municipio de Puerto Leguízamo, que es casi la mitad del departamento del Putumayo.

Qué pasa con la competitividad Ministro?, departamentos como el departamento del Putumayo, que es frontera con dos países, ¿qué pasa con la competitividad?, si les van a dar; gracias a Dios se abrió el artículo, si les van a dar unas preferencias a cuatro departamentos, pido que se incluya el departamento del Putumayo, porque quiero felicitar al doctor Bladimiro Cuello, porque lo que ha pedido para La Guajira, también lo estamos pidiendo para el departamento del Putumayo, porque es un departamento de frontera.

Ahora que estamos hablando del Tratado de Libre Comercio, necesitamos ser competitivos con los países vecinos y pido respetuosamente a los ponentes que incluyan el departamento del Putumayo, porque también tiene municipios que no tienen vía carreteable.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Más que una interpelación, Ministro, partamos de un criterio. Siempre que tocamos los problemas de los departamentos nacionales, en cualquier proyecto de ley, nos encontramos con esta situación, porque usted tiene que entender que son once departamentos y que además tienen otra característica, fuera de la que usted ha planteado en el caso de estos cuatro, que es el problema de la situación de pobreza, son de los departamentos con más problemas de pobreza y usted lo sabe.

Además del problema de la pobreza, algunos de los departamentos o si no, la mayoría, es donde más problemas tenemos de situación pública; en otras palabras, son de los departamentos donde más muerte hemos tenido, donde más problemas hemos tenido con los actores armados ilegales etc., etc.

Entiendo que técnicamente lo que usted ha planteado para la economía nacional es cierto, por eso me atrevo a plantear una salida, que usted debería estudiar; va referida a lo que ha planteado aquí el Representante Cuello y que usted mire para todos estos departamentos, en cuanto a las personas que son transeúntes de esos países aledaños, en esos departamentos.

Que se analice y le propondría, Presidente, que aplacemos un poco la discusión, mientras el Ministro estudia soluciones que ha planteado el Representante Cuello para La Guajira; podríamos entenderlo.

Quiero que analice desde el punto de vista del ingreso, aunque estoy en contra de lo que ustedes hacen, cuando se trata del capital no les importa, no hacen ni siquiera análisis; pero cuando se trata de los problemas sociales.

Sigamos con el otro artículo, Presidente, mientras se reúnen ahí ustedes los compañeros que están planteando la posición y buscan una salida con el Ministro, así sea frente a las otras dos propuestas que se han hecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Acogemos esa proposición, vamos a terminar los cinco artículos y volvemos al final sobre eso.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sí, Presidente, el artículo, entonces el siguiente es el 68 y tiene la siguiente propuesta de los señores ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proposición.

Modifíquese el artículo 68 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, el cual queda así: Artículo 68. Modifíquese el artículo 41 del Estatuto Tributario el cual queda así. Artículo 41. Componente inflacionario de rendimientos y gastos financieros. El componente inflacionario de los rendimientos y gastos financieros a los que se refieren los artículos 40.1, 81.1 y 118 de este Estatuto, será aplicable únicamente para las personas naturales y sus sesiones ilíquidas no obligadas a llevar libros de contabilidad.

Los intereses, los ajustes por diferencia en cambio, así como los demás gastos financieros en los cuales incurra para la adquisición o construcción de activos, constituirán un mayor valor del activo hasta cuando haya concluido el proceso de puesta en marcha o tales activos se encuentran en condiciones de utilización o enajenación. Después de este momento, constituirán un gasto deducible. Firma. Santiago Castro, Bernardo Elías, Ángel Custodio Cabrera y otras firmas.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

De ponentes y también firma el Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición sustitutiva artículo 68, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobada, Presidente.

Artículo 72. Se solicita a la Plenaria se suprima el artículo 72. Firman los ponentes.

Sométala, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída artículo 72, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado, Presidente.

Artículo 76. Tiene la siguiente propuesta de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proposición.

Adiciónase un artículo al artículo 392 del Estatuto Tributario el cual queda así: Los servicios integrales de salud, que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por Instituciones Prestadoras de Salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes en general, clínicos, estarán sometidos a la tarifa del 2%. Firma Santiago Castro, Mauricio Lizcano y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 76 con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado, señor Presidente, la sustitutiva del 76.

Y en el 72, el voto negativo de la doctora Clara y la doctora Liliana.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Una constancia que deja el Representante Borja.

El 77, ¿la va a dejar Representante o seguimos?

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Pregunto a los que pupitrearon, ¿escucharon realmente qué fue lo que aprobaron? Alguno de ustedes sabe, ha preguntado siquiera, si ¿hoy esos servicios de salud tienen o no IVA?. No tienen y ustedes están aprobando aquí el 2%, no entiendo la discusión.

Quiero dejar una constancia Presidente, que no estamos de acuerdo con ponerle más impuestos a la salud, porque en últimas quienes los terminan pagando, son los pacientes, acuérdese que es IVA.

Presidente, propongo, y que se vote nominalmente, que se reabra la discusión del artículo 76 perdón, nominalmente que se reabra, porque aquí lo que están diciendo ustedes es, si la gente no tiene con qué pagar, se mueren en los hospitales, ¿cuántos niños no se han muerto?

Hubo que aprobar en la ley pasada, la obligación inclusive que el sector privado de la salud, tuviera que atender las urgencias y ustedes están aprobando aquí, gente que no tiene con que pagar, le están aprobando que tiene que pagar el 2% de IVA.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Tiene razón, continuamos, artículo 77.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Artículo 77. Es el siguiente:

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay un impedimento que solicita sobre este artículo leer el Representante Pompilio Avendaño.

Someto a consideración de la Plenaria mi impedimento, para votar el artículo 77 del proyecto de ley de Reforma Tributaria, en razón a que el sector tabacalero aportó recursos para mi campaña. Firma Pompilio Avendaño.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El 77, propuesto por los ponentes y el Ministro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proposición.

Artículo 77: Modifíquense los artículos 210 y 211 de la Ley 223 de 1995 los cuales quedan así:

Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: Artículo 210. Base gravable. A partir del 1° de enero del año 2007, la base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, nacionales y extranjeros está constituida así:

Primero. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, por cada unidad.

Segundo. Para la picadura, tabaco de corte fino, destinado a cigarrillos y cigarros de enrollar, por cuenta del consumidor, sinú o rapé, por el peso expresado en gramos.

Para efectos de determinar la base gravable se establecen dos categorías de tabaco elaborado así:

Categoría 1. Comprende los productos de tabaco elaborado, que contienen como mínimo un 90%, lámina, más vena, de las variedades de tabaco negro curado al aire que sean cultivadas, procesadas y vendidas en el país.

Dichas variedades deben ser similares a las variedades Cuvita y García de la familia de plantas nicotina, tabácum y deben excluir explícitamente variedades de tabaco, como Oriental, Virginia curado en horno y burle y categoría dos, comprenden los demás productos elaborado que no se encuentren comprendidos en la categoría número 1.

Dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de esta ley, el INVIMA deberá emitir la regulación específica que establezca el proceso, según el cual los productos de tabaco elaborado puedan clasificarse en cada categoría, incluidos los requisitos administrativos que deben cumplirse.

Artículo 211. A partir del 1° de enero del año 2007 las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado serán las siguientes.

Primero. Los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos pertenecientes a la Categoría 1, $400 por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido.

Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos pertenecientes a la Categoría 2, $800 por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido.

Tercero. Para la picadura de tabaco de corte fino, destinado a cigarrillos y cigarros de enrollar por cuenta del consumidor, Sinú o Rapé, $31 por cada gramo o proporcionalmente a su peso.

Parágrafo 1°. Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971 en un porcentaje del 16%, del valor liquidado por concepto de impuesto al consumo.

Parágrafo. Las Tarifas aquí señaladas se actualizarán anualmente en el porcentaje de crecimiento del precio al consumidor final de estos productos, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año las tarifas actualizadas. Firman Santiago Castro, Bernardo Miguel Elías, Angel Custodio Cabrera, Mauricio Lizcano y la firma del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, esa es la propuesta al artículo 77 de los ponentes, sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Sobre el artículo 77 se abre discusión, sobre el artículo 77, su moción de orden Representante.

Intervención del honorable Representante Bladimiro Cuello Daza:

Presidente, le voy a pedir un favor a la plenaria y a los colegas de la Cámara; conocemos bien cuál es el mecanismo que a veces se tiene para tapar los compromisos, especialmente en la plenaria.

Esta proposición que hemos hecho, en nombre de los departamentos de frontera y en especial con justeza para con los pobres de La Guajira, con los Wuayuu, que se les mira con lástima y cuando se necesita el respaldo, a veces no lo da el Gobierno.

Hemos encontrado dificultad para que esto se apruebe, les pido a mis colegas de la Cámara, que por favor, se suspenda la discusión de este proyecto de ley, hasta cuando resolvamos la situación de este artículo.

Presidente, si seguimos discutiendo estos artículos, cuando llegue la discusión de este artículo 56, aquí no habrá quien lo apruebe y eso ha sido el mecanismo, para zafar de los compromisos en muchas circunstancias; por eso quiero que lo sometamos a votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a terminar la discusión del 77 Representante Borja, luego el Representante Marín.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

No Presidente, aquí hay una discusión de fondo con el artículo 77, o resolvemos el 56 o aquí nos sentamos y escuchamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Sobre el 77 Representante Borja?

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Ponga orden allá Presidente, porque si ya no se pusieron de acuerdo, entonces cómo hacemos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Ministro aquí atrás hágame el favor y continuamos con el 77.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Además, mi intervención va a solicitar una explicación directamente del Gobierno. El artículo 77 tiene una discusión muy fuerte, frente a lo nacional, porque igual que con los licores, se sigue insistiendo que aquí hay que favorecer a los extranjeros, en detrimento de lo nacional.

Todos conocemos de la diferencia que tenemos en el Código Tributario, es cuatro veces por encima, pagan el tabaco nacional, que lo que paga el internacional.

Dos. La propuesta que hay ahí y que no puede ser esta, la sustitutiva de sustitutiva, porque ahí hay otra propuesta. Lo que pretende, es preservar lo nacional, por un lado; pero además, recaudar mayores impuestos para las regiones.

Es más, aquí todos conocen porque se les repartió un documento que también me lo entregaron, del Instituto Cancerológico, frente a esta discusión, del problema del tributo del tabaco.

Quiero que el Gobierno, el Ministro nos explique, ¿por qué este favorecimiento?, porque no puede seguir manejándose el argumento manío, que el problema es para evitar el contrabando; porque si el problema es para evitar el contrabando, tendríamos que aceptar las posiciones de los compañeros, que con los otros productos que hoy estamos discutiendo, en el 56, tenga que hacerse lo mismo.

Llamo la atención sobre ello, porque además esta discusión viene desde las Comisiones Económicas, en donde se planteó el compromiso de que esta proposición aquí la debatiríamos y que se daría la discusión, con el criterio de buscarle una salida a lo nacional, frente a lo que tenemos de complicado.

Presidente, aquí nadie está poniendo atención a esto, ni él, ni nadie; para qué hablamos si ni usted, ni nadie, está poniendo atención ¡por favor! acabemos primero con el 56 y nos metemos a esta discusión porque este artículo no lo vamos a dejar votar aquí a pupitrazo; estamos no solamente yo, quien me crié en una zona tabacalera, sino de varios departamentos que saben que tienen y viven del tabaco y ante todo el tabaco negro.

Pero además, porque no entiendo los problemas que tenemos aquí en el Congreso, frente al departamento de Sucre, en concreto y hoy se le cierra cualquier posibilidad, a partir de este artículo.

Entonces, definamos primero lo del 56 y después nos metemos al debate de este artículo que también va a tener debate, porque aquí todos los del Polo queremos inscribirnos, para participar en la discusión de este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Tiene la palabra el Representante Pedro Pardo.

Representante, acabó de hablar sobre el artículo 56, está anotado que acabó de hablar tres minutos, viene el Representante Pardo.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Presidente, la verdad es que es preocupante este tema. Nosotros los de Alas Equipo Colombia hemos venido acompañando todos los proyectos del Gobierno y hoy que realmente teníamos algo conseguido, con aval del Gobierno, considero que los ponentes han querido ayudarnos, pero la propuesta que ustedes presentan a consideración, en lugar de ayudarnos nos está perjudicando.

Quiero ser muy claro, proponemos lo siguiente señor Presidente, que se vote como viene en la ponencia en las Comisiones Conjuntas, porque la verdad, ese fue un acuerdo que llegó entre las bancadas y lógicamente con el Gobierno, que se vote como vienen en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Estamos de acuerdo Representante, los ponentes aceptamos su propuesta, si eso le resuelve. Presidente que lo someta como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 56 como viene en la ponencia, abra el registro, vamos a votarlo nominalmente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Artículo 56.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículo 56, como vienen en la ponencia, se abre el registro, se vota nominalmente.

Votando sí, se aprueba como viene en la Ponencia.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano:

Como viene en la ponencia que es como viene en la ***Gaceta del Congreso***. Como viene en la ***Gaceta del Congreso*** Representante…

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

Como viene en la ***Gaceta del Congreso***.

Propuesta del doctor Julián inicialmente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano:

Es otro tema. Representante Bladimiro, ya vamos a discutir su tema, estamos en el primero de ellos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables.

Karime Mota	vota sí
Eduardo Crissien	vota sí
Santiago Castro	vota sí
Mauricio Lizcano	vota sí

Marino Paz vota sí
Fabiola Olaya vota sí
Homero Giraldo vota sí
Julián Silva vota sí
José María Conde vota sí
Ricardo Chajín vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro, certifique votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

Presidente por el sí 78, por el no 11

Ha sido aprobado el 56 como viene en la ponencia.

(Se anexa votación)

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 2525 11:12:06
Asistentes: 149 11:18:07 p. m.
Proyecto de ley número 039 de 2006
11 de diciembre de 2006
Artículo número 56, ponentes

"...modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas...".

Sí: 68

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Pizo M. Crisanto
Santos M. Guillermo
Valencia M. Juan
Duque Q. Orlando
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Lozano G. Juan
Pérez Alvarado Jorge
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Zuluaga A. Jaime
Almario R. Luis F.
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
Chavarro C. Carlos
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
García A. Gonzalo
Garciaherreros Jorge,
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández G. Iván
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Paredes A. Miryam A.
Pereira C. Pedrito
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia.

No: 11

González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A.Clara
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 56 ponentes

Sesión plenaria: lunes 11 de diciembre de 2006.

Sí	No
Mota y Morad Karime	
Crissien Borrero Eduardo	
Castro Gómez Santiago	
Lizcano Arango Oscar Mauricio	
Paz Ospina Marino	
Olaya Rivera Fabiola	
Giraldo Jorge Homero	
Silva Meche Jorge Julián	
Conde Romero José María	
Nota: Se advierte que el doctor Ricardo Chajín Florián, votó electrónica y manualmente, por lo tanto se procede a descontar el voto manual.	

Presidente, el artículo 33. Como viene en la ***Gaceta del Congreso***.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Viene en la ***Gaceta del Congreso***, así se votó.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

No, estoy hablando de la ponencia de la ***Gaceta del Congreso***, que es igual al texto de la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Ahora me abre el registro Secretario y votamos la aditiva, votando sí se aprueba, votando no se niega.

Estamos en votación, se abrió el registro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

Aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Votando sí, se aprueba la aditiva, votando no, se niega.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

La aditiva que leyó el doctor Bladimiro Cuello.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Aditiva del Representante Bladimiro Cuello. Estamos en votación Representante.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Presidente, en esa aditiva solicito que se incluya el departamento del Chocó.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con la inclusión del departamento del Chocó.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Están votando su aditiva Representante, su aditiva.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

Votando sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Votando sí, se aprueba la aditiva del Representante Bladimiro Cuello, lo repito por quinta vez. Votando no, se niega la proposición.

Le voy a votar que sí Representante.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

José María Conde vota sí
Germán Hoyos vota no

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Hay que hacer claridad que los ponentes y el Gobierno, estamos pidiendo la coalición que se vote negativo, que se vote negativo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Karime Mota vota no
Mauricio Lizcano vota no
Bernardo Elías vota sí
Fabiola Olaya vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el Registro Secretario, certifique votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

Presidente, por el sí 41, por el no 49.

Ha sido negada Presidente.

(se anexa votación)

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 2526 11:12:06
Asistentes: 149 11:21:37 p. m.
Proyecto de ley número 039 de 2006
11 de diciembre de 2006

Artículo número 56, aditiva, honorable Representante Bladimiro Cuello.

"...modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas...".

Sí: 39

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Patiño A. Diego
Suárez Flórez Mario
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Puad E.
Sánchez M. Odín H.
Vives H. Manuel J.
Zambrano E. Bérner
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Vélez Mesa William
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Torres Murillo Edgar
Chavarro C. Carlos
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
Paredes A. Miryam A.
Pereira C. Pedrito
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Glora E.
Galvis Romero Miguel
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia.

No: 45

Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Santos M. Guillermo
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cortés Lucero
Crissien D. Eduardo
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Zuluaga A. Jaime
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Granados B. Juan
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
García A. Gonzalo
González O. Jorge
Hernández G. Iván
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Zuluaga Díaz Carlos

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 039 de 2006

Tema a votar: Artículo número 56, aditiva honorable Representante Bladimiro Cuello.

Sesión plenaria: lunes 11 de diciembre de 2006.

Sí	No
Conde Romero José María	Hoyos Giraldo Germán Darío
Elías Vidal Bernardo Miguel	Mota y Morad Karime
	Lizcano Arango Oscar Mauricio
	Olaya Rivera Fabiola

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos ahora a abrir el registro para votar, faltan los artículos 77 y 78 nada más.

Vamos a votar el 77. Estamos en discusión Representante Hurtado.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:

Muchas gracias doctor Jaramillo.

Presidente, lo que pasa es que el señor Secretario, leyó como proposición sustitutiva, la misma que viene en la ***Gaceta del Congreso*** y me parece ¡claro! dígame usted en seguida, me explica entonces la diferencia, ¿listo?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a leerla nuevamente y abrimos el registro Secretario.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:

En Secretaría una proposición que esa es la aditiva, que es la que quiero que también el señor Secretario lea y después que nos expliquen, qué es lo que significa la cosa técnica de la hojita, no sé; que nos digan en palabras cristianas, ¿qué es lo que significa? porque allí reposa una proposición y esa, sí se las explico, ¿en qué consiste?

Consiste en nivelar el impuesto al consumo, porque hoy paga más el producto nacional, que el cigarrillo importado y es lo que ha venido generando y es lo queremos con esa proposición.

Qué vamos a lograr, si aprobamos la proposición, de nivelar el impuesto, entre el cigarrillo nacional y el importado.

Primero, fortalecer la industria nacional.

Segundo, que haya más recursos, más recaudo a nivel departamental, para el deporte, la cultura.

Tercero, una cosa de salud pública, que ojalá a estas horas pues como está tan tarde, todos estamos tan desconcentrados, que poca atención le ponemos ya a los temas.

Se supone, que si incrementamos el impuesto, pues tienda a disminuir el consumo y así también tendríamos un aporte bien importante para el tema de salud pública, en cuanto al cáncer de pulmón se trata.

Entonces, me gustaría señor Presidente, que antes de votar el artículo 77, se lea la proposición que reposa en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario, leamos. Señor Ponente, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Vamos a darle simplemente respuesta a sus inquietudes, frente al tema del tabaco.

Este es un tema que la verdad se ha discutido mucho, tanto al interior de las bancadas, como al interior del Gobierno.

Acogimos una propuesta, que básicamente la hizo la Dirección de Apoyo Fiscal, que lo que busca fundamentalmente es fortalecer los recursos a los departamentos. La DAF, considera que más o menos con esta propuesta se pueden recaudar, más de 300 mil millones de pesos más para los departamentos y fundamentalmente lo que se propone es lo siguiente:

Hoy en día el impuesto es ad valórem, es decir, el impuesto hoy en día como está ad valórem, y lo que estamos proponiendo es que sea específico, con una condición muy clara que es lo que traemos ahí, que por supuesto hay una diferencia, entre el costo del nacional y el importado, para que el nacional, que es el tabaco negro, básicamente el que se produce acá, de $400 por la cajetilla y el importado tenga uno de $800; para que genere ese impacto frente al nacional, el importado, que era una de las grandes preocupaciones que se tenían.

Con esta propuesta se hace una diferenciación entre el importado y el nacional casi del doble y además; evitamos una distorsión que hay en el mercado al ser ad valórem, lo que hacen las empresas, bajar el precio y al bajar el precio, hay una guerra de precios y se paga menos impuestos.

Lo que busca la DAF, el Gobierno y lo que buscamos los ponentes, es; no sólo, que se aumente el impuesto, es decir, que se aumente el impuesto cuando sea específico, sino que además con ese tema, en cuanto la salud pública, los cigarrillos más baratos, son los que causan más daño.

Todo ello sí va aumentar y hay que decirlo, el precio del cigarrillo nacional y extranjero, los dos, no quiebran la industria nacional, pero sí va aumentar el tema de la salud pública.

Es una propuesta que la hacemos los ponentes, la avala el Gobierno, una propuesta hecha por la DAF, hay que dar claridad, sobre el tema, de que los ponentes no estamos en ningún momento, no fue una propuesta nuestra; sino que se le delegó a la Dirección de Apoyo Fiscal, que es la que trabaja los temas de los departamentos ese tema.

Además quisiera Presidente, que el Ministro hiciera una exposición sobre el tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Me va a tocar sentarlo aquí, señor Ministro, por qué no viene y se sienta al lado mío porque hay demasiadas quejas, que no pone usted atención.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, quiero recordarle que cuando estaba en esta discusión del 56, dije que resolvieran el 56, para que nos metiéramos en este debate.

Quiero que el Ministro responda las siguientes preguntas o inquietudes:

Primero. ¿Qué nos dé datos aquí, después de la producción del tabaco negro y cuál, la de rubio que hacemos en nuestro país?

Segundo. ¿Quiero que le diga aquí a la plenaria, cuántos departamentos producen tabaco en Colombia?

Tercero. ¿Quiero que le diga a la plenaria, después que los diga cada uno de ellos, dónde están y cuál es la situación de orden público en esos departamentos?, y

Cuarto. Le dé unas razones valederas a esta plenaria, de por qué el Gobierno favorece a la Philips Morris, a las tabacaleras nuestras. ¿Cuáles son los criterios?, ¿por qué el tabaco nacional, paga más impuestos?, qué el tabaco importado.

Esas cuatro preguntas Ministro, no más esas, para que aquí la gente tenga conocimiento, de cómo debe votar este artículo.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Ministro, antes de que usted hable, pero le voy a pedir que por favor nos ponga algo de atención, porque después de que se apruebe esto, en un año, cuando tengamos que lamentar que se haya acabado la industria nacional, ya no hay nada que hacer.

Ministro ¡ojo! de verdad, póngale cuidado, porque creo que aquí no se han dado los datos correctos; no es lo mismo cobrar un impuesto de $400 sobre una cajetilla de $400, a cobrar un impuesto de $800, sobre una cajetilla de 3.000; desde ahí parte la equivocación, en términos porcentuales eso es totalmente diferente.

En la Comisión Séptima tenemos un proyecto, en el que también me declaré impedido por las razones expuestas y me fueron negados los impedimentos y presenté ponencia.

La idea con este proyecto, es precisamente evitar el consumo de cigarrillo, porque es nocivo para la salud, eso no puede tener discusión.

Acabamos de aprobar en este Congreso, el convenio marco, para evitar el consumo de cigarrillo; pero ¡ojo! Ministro del cigarrillo nacional y extranjero; no es para quedarnos fumando cigarrillo extranjero, cigarrillo importado, es para que evitemos el consumo dañino de cigarrillo; más aún, en las últimas semanas me llegaron más o menos 130 correos electrónicos, en donde

nos piden que seamos duros con el proyecto de ley, que tenemos en la Comisión Séptima y le respondí, a los 130 correos que venían de diferentes partes del mundo, de Polonia, de Asia, de Africa, de Suramérica y todos tenían el mismo texto.

Les respondí al correo y les decía que por qué más bien en el convenio marco, no decíamos que el cigarrillo quedaba prohibido en el comercio internacional, que cada país, que considere que es necesario que se venda y se consuma el cigarrillo, que sea el cigarrillo nacional, para que no se haga daño con el cigarrillo extranjero; que esa es una medida para que irresponsablemente actúe cada país y si se quiere envenenar con el cigarrillo, pues que permita que se produzca el cigarrillo.

De los 130 correos, ninguno me respondieron, se quedaron callados; mucho me temo que en esto estén metidas las industrias multinacionales, los importadores y no estemos contando la verdad; la verdad Ministro es que desde hace años hay una iniquidad, hay un impuesto más alto al cigarrillo nacional, porque se cobra el impuesto sobre el precio de venta y al cigarrillo importado, sobre el costo de importación que puede ser cualquier precio, el precio que le pongan para exportarlo a Colombia.

Con este proyecto, lo que se pretendía, buscar la equidad, que pague igual impuesto, en términos porcentuales, es que no podemos decirle que es que es más alto, porque uno paga 400 y el otro 800 ¡no! hablemos de términos porcentuales, eso es a lo que llamo la atención; no es lo mismo $800, de tres mil; que $400 de 400, los únicos cigarrillos baratos y no estoy defendiendo el cigarrillo barato, porque es igual de nocivo para la salud.

Aquí he dicho en muchas oportunidades, que lo que debería hacer un Ministro de Salud, un Ministro de la Protección Social, era pedir que el negocio del cigarrillo fuera ilícito, que fuera prohibido, el de salud, otra cosa el de Comercio, el de Comercio ha pedido y cuando se estuvo aprobando el TLC, se dijo que Colombia tenía que ser agresivo en la venta y en la producción y exportación de cigarrillo, que tenía que ser agresivo, que ahí podía ser muy fuerte frente al TLC y se lograron compromisos en más hectáreas y de toneladas de tabaco, a exportar en los próximos años.

Pero lo que no entiende uno Ministro y quiero que nos lo diga, si usted nos demuestra que efectivamente con este artículo se favorece la industria nacional, bueno, vamos a evitar el consumo, eso es indiscutible, es lo primero que tenemos que hacer. Lo segundo, es, nivelemos los impuestos porque estamos favoreciendo a los importadores.

Las marcas de las compañías multinacionales, haga cuenta Ministro, por donde usted quiera; vuelvo y le repito, no es lo mismo $400 de impuestos sobre una cajetilla de 400, que $800 sobre una cajetilla de 3.000. Estamos creando más iniquidad, más desproporción, nos pasamos de la desproporción que teníamos antes, que era del 35 al 81% y ahora vamos a pasar a una desproporción más grande Ministro.

Es posible que los departamentos, los gobernadores, que eso favorece los ingresos, puede que favorezca inicialmente los ingresos, pero luego van a caer, porque el consumo del cigarrillo en el mundo está cayendo.

Le pido que en esto seamos sensatos, le llamo la atención para que revisemos, para que no vayamos a perjudicar la industria nacional y luego tengamos que lamentar señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:

Gracias Presidente.

Este es un tema que lleva muchos años en discusión, no solamente en Colombia, sino en muchos otros países, porque como bien lo decía el Representante, aquí se mezclan dos objetivos, un objetivo que es igual al de muchos otros sectores productivos de la economía, que tiene que ver con la defensa de la producción nacional y un tema de salud pública que usted ha discutido en la Comisión Séptima.

Quisiera responder los interrogantes del Representante Wilson Borja, quien hizo unas preguntas muy concretas y defender la propuesta que está radicada para consideración de ustedes.

En Colombia los departamentos productores de tabaco son muy conocidos, el departamento de Santander fundamentalmente, el departamento del Huila, en mucho menor grado; el número exacto de hectáreas cultivadas por tipo de tabaco, no conozco esa cifra, hay diversos estimativos, algunos estimativos ponen incluso en más de 20 mil hectáreas, la producción total que hay en nuestro País, producción que fundamentalmente va a suplir las necesidades de la industria nacional.

Pero quiero pasar de estos ejercicios a las preguntas atinentes al tema porcentual y el tema tributario, que es la esencia.

Hay tres categorías, que son las relevantes para la discusión. Una categoría de tabaco negro y dos categorías de tabacos mezclados, categorías rubios de diversas mezclas.

En términos porcentuales que es la inquietud importante, la categoría 1, que sería la categoría en la cual estamos hablando del impuesto sobre el tabaco rubio más refinado, por decirlo de alguna manera, en términos porcentuales pasaría de una tarifa de $495 por cajetilla equivalente, porque hoy en día como bien se ha dicho, el impuesto es muy complejo, pero si uno lo convierte, a un tema específico, tendría hoy un impuesto ese tabaco de 495, la propuesta es elevarlo a $800.

En la categoría de tabaco negro, lo que es el equivalente hoy en día, en términos específicos sería 209 con 50, por cajetilla de 20 unidades; repito, 209, eso subiría a $400, uno puede calcular la parte porcentual de esa manera, y en esa categoría de tabaco rubio, distinto a o que se llama la categoría 1; pasaría del equivalente hoy en día de $352 cajetilla, a $800 cajetilla.

Entonces, en términos porcentuales, creo que estos números solucionan un problema con propuestas que se habían discutido anteriormente, en los cuales el incremento porcentual, en el precio de los cigarrillos derivados del tabaco negro, tenían unos incrementos sustantivamente más grandes, que los efectos de precio que tienen en los cigarrillos derivados del tabaco rubio.

No estoy de acuerdo con la clasificación de importados, versus nacionales; por el sencillo hecho de que ya la casa productora más grande del país, también es importadora, a raíz de negocios bien conocidos en este Congreso, que se dieron entre antiguos productores nacionales y la importación, hoy en día existe esa integración.

Ese es el primer punto, son los números básicos y los estimativos que tenemos.

En segundo lugar Sí quiero aclarar el hecho de que la Federación de Gobernadores de Colombia ha examinado este caso de muchísimos años atrás y ha llegado a la conclusión de que un esquema, en el cual se ponga unos impuestos específicos y se corrijan, si quieren ustedes ponerlo en esos términos, los diferenciales en el incremento porcentual de una y otra categoría de cigarrillos, es una medida que eleva el recaudo, según la Federación y según los gobernadores; tal y como han discutido, incluida su última asamblea, donde fue un tema muy central, en el cual las exposiciones fueron muy claras en esa dirección.

Es una propuesta que ayuda a fortalecer los fiscos regionales, según los mismos gobernadores, es una medida que elimina las asimetrías, en términos de las tarifas que hoy en día están muy dispersas, al ser ad valórem y es un tema en el cual se está moviendo la mayoría de los países; porque es una manera de combinar eficiencia en términos tributarios, que es un objetivo loable, pero también el tema de la salud pública de una manera más ágil.

El Gobierno Nacional está de acuerdo con esa medida, conocemos el impacto potencial que se tendría a nivel de los productores, pero en el tema de solucionar el problema, pasando de una propuesta inicial en el cual era $650 la

categoría 2 y 3, perdón la categoría 1 y 2 a $800, se soluciona mucho de la asimetría y me parece debe tranquilizar, porque los diferenciales de precio ya no serían de la magnitud tan preocupante, como tenía la propuesta inicial.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, tengo unas cosas claras; la primera es que lo que tenemos actualmente, es un sistema altamente inequitativo que discrimina a favor de las tabacaleras extranjeras, es lo que sé que está hoy y que sabiamente los ponentes acompañados por el Ministro están derogando.

Esta proposición del Gobierno es altamente sofisticada y de una cantidad de componentes para evaluar, veo otros papeles que me están pasando, que tienen ese mismo tipo de consideraciones.

Presidente, llevamos aquí casi 10 horas y media, esas proposiciones son altamente difíciles y sofisticadas; le ruego Presidente, viendo la cara de cansancio de todo el mundo acá, la complejidad del tema, que por favor, avancemos este tema, dejémoslo a un lado y votémoslo mañana.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante, quedan dos artículos, propondría que votemos y agilicemos su moción.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, la palabra porque yo no sé, que cada vez que hacemos debate, los del Gobierno hablan de verdades a medias, que dicen la oposición; pero las verdades a medias, son las del Gobierno.

Aquí se dicen verdades a medias, Ministro, ¿dónde está el Ministro?, son 14 departamentos los que producen tabaco en Colombia, 14 ¡claro! el departamento de Santander y del Huila son los más representativos hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señores, tenemos una sala cómoda aquí al lado izquierdo, se las cedo con mucho gusto, doctor Luna y doctor Angel Custodio, doctor Zuluaga, doctor Piedrahíta.

Señor Secretario, abra la sala a los Representantes para que permitan el debate.

Representante Luna, Representante Cabrera a la sala…

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Le decía al Ministro, 14. Usted sabe qué sucedió Ministro, con el departamento de Sucre, qué fue en el pasado, porque me crié ahí y me críe sembrando y recogiendo tabaco, por eso conozco de esto.

¿Sabe qué sucedió con ese departamento?, lo acabaron Ministro. Su primera economía era el tabaco, lo acabó la violencia; de los 14 departamentos, hoy donde se produce tabaco, 7 departamentos tienen problemas de orden público, hoy, o que me lo digan allá.

¿Cuál es la posibilidad del departamento de Sucre? y le va suceder ñoño, a Córdoba y Bernardo, ñoño para los amigos. Cuál es la salida, hoy estamos hablando de la yuca, pero me dice el Coronel, que reemplazó al Coronel Blanco, doctor Borja, cómo nos pueden ayudar, para que esta región vuelva los ojos a esos cultivos.

Eso es lo que está pensando la gente Ministro y puede llamar al Coronel en el departamento de Sucre, para que le pregunte, qué está pensando ese Coronel que me llama mucho la atención, que un militar lo haga, de cómo ayudar a la gente. Pero usted dice verdades a medias, cuando le pregunto, ¿cuál es la relación? me dice, no sé, cuál es la relación de rubio a negro; cuando la costumbre en este país era cultivar tabaco negro y la fuerza de la competitividad, ¡ojo a ello!, la fuerza de la competitividad lo obligó a tener que cambiar, de tabaco negro al tabaco rubio.

Hoy más del 60% del tabaco que se produce en estos 14 departamentos, es tabaco rubio y usted lo que nos propone en su artículo, es dizque salvar al tabaco negro, para que pueda competir, no Ministro, no tiene, porque además, la propuesta en número es concreta; mientras que en el nacional vale $1.600 y tiene que pagar $800 de impuesto, el importado, incluyendo esa fusión que usted dice, vale 3.000 y tiene que pagar 800 sobre 3.000, esa es la pequeña diferencia.

Además voy a decir otra cosa Ministro, no fumo, ni me gusta que fumen al lado mío y fumé mucho en mi época.

Quiero mostrarle otro dato, porque es que estos son los datos que ustedes deberían manejar, como Gobierno. En 1999 la reducción de cigarrillos fue del punto 4%, en 1999; hoy en el 2005 es de menos 18%, que muestra una tendencia que me parece bien, de lo que usted dice, como resolvemos el problema de salud.

Para concluir, Ministro, en ningún país, los tabacaleros, los impuestos se calculan sobre lo específico, que es la propuesta de ustedes hoy, se calcula sobre ad valórem; porque además tiene un problema técnico y aquí estamos hablando de tributación, le permite que el impuesto sea transparente y no lo que ustedes han planteado aquí, por eso es que no estamos de acuerdo.

Aunque no fumo, no me gusta que fumen, no me gusta el cigarrillo, pero creo que lo que tiene hoy la economía nacional, frente al proceso en que llevamos, como bien lo decían por aquí, de aprobar el convenio, por eso nos opusimos a todos esos proyectos de ley, que querían beneficiar aquí a la Philips Morris, dijimos, aprobemos el convenio y que la tendencia debe ser hacia la salud; mientras tanto nosotros no podemos matar a los trabajadores y las posibilidades de departamentos, que la única posibilidad que tienen de renacer por ejemplo en el departamento de Sucre, que lo conozco muy bien, es a través de esto y no solamente a través de la yuca.

Esa es la diferencia Ministro de pensar y ustedes siguen defendiendo esto y no sé por qué y a través de quién, pero la propuesta que nos traen, es defender a la Philips Morris y prefiero defender la tabacalera nacional, aunque no fume.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Bueno, queda un minuto para hacerles claridad, quedan 15 minutos, en 10 minutos se va a suspender, para convocar a las 12:05 para continuar con este debate y sacarlo inmediatamente.

Vamos a anunciar proyectos Secretario de una vez para seguir de largo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano, informa:

Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 142 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 123 de 2006 Cámara

Acta de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 295 de 2006 Cámara, 197 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 060 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 060 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 256 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 055 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 125 del 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 222 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 226 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 229 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 069 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 108 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 075 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 138 de 2006 Cámara, 208 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 154 de 2006 Cámara, 207 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 055 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 125 de 2006 Cámara.

Conciliación al Proyecto de ley número 230 de 2005 Cámara, 69 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 082 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 099 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 07 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 105 Senado, 176 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos entonces a continuar con la discusión del artículo 77, Representante Marín, Representante Gaviria y votamos.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Presidente, para solicitarle que se lea la proposición que tenemos radicada en Secretaría y que los colegas, los Representantes puedan establecer las diferencias, volver a insistir.

En la nuestra lo que pretendemos es que sea equitativo el impuesto, tanto con la producción nacional como con el producto importado.

Señor Ministro, cuando usted habla de que ya la casa matriz está establecida acá, pero le seguimos permitiendo que siga produciendo sólo con la infraestructura, con que compró a Coltabaco, no la estamos lo estamos motivando para que realmente esa nueva inversión, implique nuevos empleos en el país.

Estamos diciendo, establézcase aquí, lo exoneramos, le damos unas ventajas tributarias, como se las dieron ustedes; cuando eso no es inversión extranjera, eso fue comprar una empresa sólida, consolidada y ya establecida acá en el país. Inversión extranjera es cuando se corre el riesgo de venir y explorar nuevas fuentes y crear nuevos empleos que en este momento no se está dando.

Por otra parte, me gustaría que siempre estuvieran de acuerdo con la Federación de Departamentos, porque en el tema de transferencias, la Federación de Departamentos se opuso también y ustedes hicieron caso omiso a esa oposición, y hoy si acogemos el pronunciamiento de la Federación de Departamentos, que quiero hacerle claridad a los compañeros.

Esa posición no es de todos los departamentos, hay unos departamentos que se han alejado de la posición de la Federación y en ese caso, tenemos es que tomar una posición que beneficie lo mejor posible a la industria nacional y que fortalezca los ingresos de los departamentos.

Señor Presidente, para que se lea la propuesta que tenemos radicada allí.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Una moción de aclaración, ya que vamos a tener que votar esa proposición, sin ver la otra y casi a ciegas; con el poco tiempo y la oportunidad que tuve de oír, hago tres preguntas.

La primera. Que me responda por favor el señor Ministro. Filosóficamente me suena equivocado el proyecto en su redacción actual, porque se me hace mucho más equitativo que la persona que compre la cajetilla de Philips Morris o de Marlboro Lights o de Marlboro Rojo, que paga 3.000 o $4.000, proporcionalmente pague más, que la persona que compra Mustang, pero que eso sea en toda la escala, no que sea un monto de dos puntos.

Entonces eso no me convence, filosóficamente el producto más caro debería pagar más impuestos.

Segundo. No veo y el Ministro de pronto me puede ayudar a mostrarme, cómo una modificación, en la reglamentación tributaria del producto, va a generar una guerra de precios o no; la verdad no veo cómo un impuesto ad valórem o un impuesto específico, va aumentar una guerra de precios, que a lo mejor me pueden mostrar el mecanismo y los incentivos, por los cuales se desata esa guerra de precios.

Hago una reflexión, ¿no será bueno tener guerra de precios?, y que el consumidor colombiano, ¿pague menos? Si el tema de salud es lo crítico ahí, por lo consiguiente pues suban más los impuestos, ver y recauden más plata aún.

El tema de una disminución de precio, no veo cómo el reglamento tributario, propiamente va a llevar a que se dé esa guerra de precios.

Tercero. Me dicen que esto es una tendencia a nivel mundial, personalmente no que sea experto, pero me parece eso un poco raro, si me podrían citar específicamente cuáles son los países que llevan este tipo de tributos para el tabaco, sé que Estados Unidos por ejemplo no lo lleva así. A ver si el Ministro nos podría aclarar estos temas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se levanta la sesión, se cita para mañana a las 9:00 de la mañana lo leído por Secretaría, los proyectos anunciados, es el Orden del Día de mañana en el que se iniciará, terminando con la discusión del Proyecto de Reforma Tributaria.

Impedimentos presentados en la sesión:

Impedimento

(negado)

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª e 1992, someto a consideración de la plenaria mi impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 31 y 38 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*, en razón a que poseo inversiones en los sectores allí tratados.

Agradeciéndole su solidaridad,

Dumith Antonio Náder Cura,

Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento

(negado)

Declaración de conflicto de intereses

Doctor.

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Respetado Presidente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la Constitución Nacional, así como el los artículos 124, 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), declaro mi impedimento sobre la discusión y votación de los artículos 31 y 38 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos,* toda vez que mi familia participa en negocios de venta directa sobre bienes que se incluyen en el precitado artículo.

En razón a lo anterior, solicito a usted dar trámite ante la plenaria de la Corporación la anterior manifestación.

Cordialmente,

Nicolás Uribe Rueda,

Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley de reforma tributaria en los

artículos referidos al tema de transporte, lo anterior por tener un hermano inversionista en el sector transporte.

Marino Paz.

* * *

Impedimento

(negado)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 me- permito declararme impedido ante a honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de asuntos referentes a la agricultura que contempla el Proyecto de ley número 039 de 2006 en razón a que realizo actividades relacionadas con la ganadería

Atentamente,

Luis Alejandro Perea.

* * *

Impedimento

(negado)

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido para debatir y votar los artículos 16 y 42 del texto aprobado en comisiones conjuntas del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos Nacionales,* en razón de existir interés directo y actual en la materia objeto de dichos artículos.

Atentamente,

Jaime Restrepo Cuartas,

Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia.

* * *

Impedimento

(negado)

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido para debatir y votar los artículos 35 y 36 del texto aprobado en comisiones conjuntas del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos Nacionales,* en razón de existir interés directo y actual en la materia objeto de dichos artículos.

Atentamente,

Augusto Posada Sánchez,

Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia.

* * *

Impedimento

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente Cámara de Representantes

Con fundamento en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración de la plenaria de esta Corporación, que tengo acciones en sociedades nacionales y que también las tienen parientes cercanos; razón por la cual solicito ser declarado impedido para conocer y participar en el debate y votación del artículo 10, en lo que atañe a la modificación del literal a) del artículo 189 del Estatuto Tributario, y del artículo 28 del el Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*

Los artículos 10 y 28 del proyecto de ley se refieren parcialmente a la posesión de acciones en sociedades nacionales.

Atentamente,

William Vélez Mesa,

Representante.

* * *

Impedimento

(negado)

Manifiesto mi impedimento para votar y discutir los artículos 31 y 38 del proyecto de ley reforma tributaria, en razón a que tengo inversiones en este sector.

José María Conde Romero.

* * *

Impedimento

(negado)

PAL0103-2006

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Referencia: Solicitud de impedimento al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario en los artículos que tienen que ver con cooperativas de trabajo asociado.*

Cordial saludo:

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 5ª de 1992, artículo 286, 291, 292 y 293, me permito solicitar ser declarado impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, en los artículos que tienen que ver con cooperativas de trabajo asociado, por tener un familiar gerente de una cooperativa de trabajo Asociado.

Atentamente,

Pompilio Avendaño Lopera,

Representante a la Cámara.

Impedimento

(negado)

Manifiesto impedimento para debatir y votar los artículos 31 y 38 de este proyecto por cuanto tengo intereses en el sector agropecuario, especialmente en el tema de ganadería.

Gabriel Espinosa.

* * *

Impedimento

(negado)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad tenemos intereses en diversas actividades económicas y comerciales, que podrían generar un conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,* **acumulado con los Proyectos de ley números 003 de 2006 Cámara,** por la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 35 de la Ley 788 de 2002 *para fortalecer los fondos municipales de fomento y desarrollo del deporte creados por la Ley 19 de 1991;* **031 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en materia tributaria, se crea el Fondo de Inversiones sustitutivas de impuestos con destino al sector rural (Isis) y se dictan otras disposiciones;* **061 de 2006 Cámara,** *por la cual se decretan medidas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones;* **136 de 2006 Cámara,** *por la cual se adiciona al literal e) al artículo 39 de la Ley 397 de 1997;* **159 de 2006 Cámara,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 20 años.*

Presentado por:

Luis Antonio Serrano Morales,

Representante a la Cámara por el departamento de Caquetá.

* * *

Impedimento

(negado)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la honorable Cámara de Representantes para discusión y votación en asuntos referentes a la agricultura, construcción y comercio en razón a que familiares se dedican a estos sectores de la producción.

Orlando Guerra.

Impedimento

(negado)

De acuerdo con la Ley 5ª, me declaro impedido para discutir y votar el o los artículos relacionados con las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y pensión voluntaria dado que tengo cuentas de AFC y pensión voluntaria.

Atentamente,

Elías Raad.

* * *

Impedimento

(negado)

Me declaro impedida para votar el Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, artículo 35, porque mi esposo tiene negocios en el tema de motos.

Atentamente,

Liliana Rendón.

* * *

Impedimento

(negado)

Solicito declararme impedido por que mi familia tiene negocios de venta de motocicletas.

Guillermo Rivera.

* * *

Impedimento

(negado)

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la plenaria mi impedimento para debatir y votar los artículos del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, reforma tributaria, que tengan relación con el sector de ganadería, en razón de que poseo inversiones en dicho sector.

Firma,

Ilegible.

* * *

Impedimento

(negado)

Someto a consideración de la plenaria mi impedimento para votar los artículos 34 y 38 del proyecto de ley de reforma tributaria, en razón de que poseo acciones en dos clubles sociales y deportivos.

Atentamente,

Diego Patiño Amariles.

* * *

Impedimento

(negado)

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Solicitud de impedimento al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado.

Respetado señor Presidente:

De manera comedida me permito solicitar ser declarado impedido en concordancia del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,* ya que mi hermano es alcalde de la ciudad de Magangué, Bolívar.

Atentamente,

Héctor Julio Alfonso López,

Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar.

* * *

Impedimento de 2006

(negado diciembre 11)

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley de Reforma Tributaria 039 de 2006 Cámara, en razón de ser asociado a una cooperativa de ahorro y crédito y fondo de empleados.

Carlos Arturo Piedrahíta.

* * *

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10,… 14, 31 y 38 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 Senado, *por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos y aduanas nacionales*, por cuanto soy sujeto pasivo del impuesto de renta y complementarios y tengo negocios que tienen que ver con ganadería y actividades agropecuarias.

Liliana Barón Caballero.

* * *

Impedimento

(negado)

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Solicitud de impedimento al Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado.

Respetado señor Presidente:

De manera comedida me permito solicitar ser declarado impedido en concordancia del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, para participar en la discusión y votación de los artículos 34, 69 y 75 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,* ya que mi familia posee negocios de hotel, juegos de azar y mi hermano es alcalde de la ciudad de Magangué, Bolívar.

Atentamente,

Héctor Julio Alfonso López,

Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar.

* * *

Impedimento

(negado)

Les solicito a la plenaria de la Cámara y la Mesa Directiva aceptar mi impedimento para votar y discutir todos los artículos relacionados con empresas aéreas o aeronaves, lo necesario y las relacionadas con empresas constructoras por tratarse que tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad vinculados con estas actividades.

De la plenaria no aceptar mi impedimento, manifiesto expresamente que me abstendré de discutir y votar estos artículos.

Jorge Julián Silva Meche,

Representante por Vichada.

* * *

Impedimento

(negado)

Por medio de la presente me declaro impedido para votar el… Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 Senado, por tratar temas de transporte urbano de pasajeros.

Pedrito C. Pereira.

* * *

Impedimento

(negado)

Someto a consideración de la plenaria mi impedimento para votar el artículo 77 del proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, reforma tributaria, en razón de que el sector tabacalero aportó recursos a mi campaña.

Pompilio Avendaño.

Constancias presentadas en la sesión:

Constancia

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2006

Cordial saludo:

El pasado 9 de diciembre el diario *El Tiempo* en su página 1-3 publica una nota bajo el título "La medalla que tiene en líos a Congresista" haciendo expresa alusión a mi nombre por haber condecorado en el pasado a un empresario con

supuestos nexos con el paramilitarismo. Me permito precisar en detalle los hechos ya que la nota de prensa no lo hace y por el contrario los presenta de una manera fragmentada insinuando "enredos" míos con el paramilitarismo que en la realidad no existen.

1. En el mes de octubre del año 2005 se celebraba la Feria Ganadera y Comercial de Puerto Asís, el evento por tradición más importante del Putumayo en lo que a ganadería y exposición comercial se refiere. Varios ciudadanos de Puerto Asís me sugirieron tramitar en el Congreso una condecoración para los promotores y patrocinadores del evento y en consecuencia solicité a la Mesa Directiva unas condecoraciones para los señores Marco Antonio Infante, Liderman Salazar y Jaime Osorio Ríos, este último un reconocido empresario de la región, distribuidor en el Putumayo de los productos de la Industria Licorera de Caldas, exaltado como comerciante del año por la Cámara de Comercio del Putumayo un año atrás, personaje de la vida social del Putumayo, frecuentado por alcaldes, dirigentes gremiales y políticos, hasta ese momento sin tacha alguna que lo relacionara con grupos al margen de la ley. Entre otras actividades destacadas de su vida pública reciente hay que mencionar que fue uno de los coordinadores en Puerto Asís de la campaña del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

2. A finales del mes de agosto de este año la Revista *Semana* publicó unas grabaciones en las que el entonces gobernador del Putumayo y el señor Jaime Osorio negociaban un contrato de licores, pero además este último supuestamente reconociendo que un porcentaje de su negocio era de los paramilitares. Cuando leí esa publicación y escuché las grabaciones procedí de manera inmediata a comunicarme con el Director Seccional de Fiscalías del Putumayo para que escuchara su contenido y lo evaluara para lo pertinente tal y como consta en certificación anexa, pero además elevé al señor Presidente de la Cámara de Representantes una solicitud en el sentido de revocar la condecoración del señor Jaime Osorio Ríos toda vez que las grabaciones aludidas tejían un manto de duda sobre su conducta y honorabilidad. A los pocos días la Mesa Directiva revocó dicha condecoración. Anexo copia de la solicitud de revocatoria y de la resolución que hace efectiva la misma.

3. En el mes de noviembre envié al señor Fiscal General de la Nación una carta en donde le menciono la citada publicación de la Revista *Semana* y no obstante ser conocedor de que la entidad ya adelantaba averiguaciones, le reiteré al doctor Mario Iguarán mi interés para que sobre ese asunto se conozca toda la verdad, como ha sido mi requerimiento en todos los episodios de la "parapolítica". Anexo copia de la misiva dirigida al señor Fiscal General de la Nación.

4. En el Putumayo no conozco otro dirigente político que como yo se haya atrevido a denunciar las infiltraciones del paramilitarismo en la administración pública, anexo algunas copias de las denuncias presentadas en ese sentido; pero además son públicas en el Congreso de la República y en los medios de comunicación mis posiciones de condena frente al paramilitarismo y su intromisión en la actividad política y la administración pública.

5. También señala la publicación del diario *El Tiempo*, con base en la sola versión del señor Vicente Gallón Cañas, que en un almuerzo yo le solicité que retirara unas denuncias contra un ex gobernador. Esa es una falsedad que proviene de esa misma persona que es un contradictor político mío en la región, que con mucha habilidad está aprovechando el ambiente enrarecido de la "parapolítica" para intentar deslegitimar el rol de vocero de un partido en oposición que en la actualidad ejerzo.

6. Luego de leer la publicación aquí aludida yo me pregunto ¿cuáles son los líos en que estoy metido?, como lo anuncia el título de la misma, ¿cuál es el delito que se me imputa?, ¿o la falta disciplinaria?, o incluso, ¿en dónde mi comportamiento trasciende los umbrales de los límites éticos de un servidor público? ¿Cuál es mi "enredo" con el paramilitarismo?, si por el contrario lo he denunciado públicamente en el Congreso de la República y ante la Fiscalía General de la Nación.

7. Si el ciudadano Vicente Gallón, uribista apasionado, que provocó la nota de prensa, buscaba amilanarme frente a mi papel en el Congreso, se equivocó, pues sigo convencido del papel que desempeño y me siento con la autoridad moral suficiente.

8. Para seguir instando a las instituciones y a la sociedad colombiana para que se conozca toda la verdad sobre el paramilitarismo y su infiltración en la política y las instituciones.

Guillermo Rivera Flórez,

Representante a la Cámara, vocero del Partido Liberal.

* * *

Constancia

El proyecto de reforma tributaria que ha sido presentado a esta plenaria contiene muy pocos elementos de la propuesta inicial publicitada por parte del Gobierno Nacional, desde hace varios meses, como "reforma tributaria estructural". El propio Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, ha declarado públicamente que esa pretendida reforma estructural ya es un asunto del pasado. La verdad es que tal propuesta fue negociada por el Presidente en cuanto foro gremial y empresarial participó en este período y por su equipo gubernamental en los pasillos del Congreso. Haciendo alusión a ello, hasta la propia Fedesarrollo, entidad integrada por la elite intelectual del establecimiento, ha reconocido en reciente publicación que las reformas tributarias se han convertido en una especie de contrapartida que los gobernantes de turno hacen a aquellas personas que los apoyan en sus campañas electorales.

Este proyecto mantiene el carácter regresivo y antidemocrático de las anteriores reformas tributarias, mermando las exigencias impositivas a los grandes capitalistas nacionales y extranjeros al tiempo que aumenta el castigo tributario a los asalariados y a la mayoría de la población.

Efectivamente:

– A las empresas multinacionales se les elimina totalmente el impuesto a la remesa de utilidades.

– A los empresarios en general se les reduce la tarifa del impuesto a la renta del 38% nominal al 33%, a partir de 2008. Debe recordarse que al contabilizar las exenciones legalmente establecidas en nuestra legislación tributaria, el impuesto a la renta de los inversionistas, en términos reales oscila entre el 12 y el 15%.

La comparación con lo que pagan los asalariados en impuestos es obligatoria. En reciente publicación titulada "Redistribución de la carga tributaria en Colombia". La Contraloría General de la Nación ha aceptado que por cada peso de ingresos laborales se pagan 0.35 centavos en impuestos, mientras que ese mismo pago tan sólo llega a 0.12 centavos en el caso de las rentas de capital.

– Sin embargo, la gran concesión a los inversionistas está consignada en el artículo 8° del pliego de modificaciones que se presenta a esta plenaria, el cual textualmente establece "modifícase el artículo 158-3 del Estatuto Tributario, el cual queda así: "A partir del 1° de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el cuarenta por ciento (40%) del valor de las inversiones efectivas realizadas solo en activos fijos reales productivos adquiridos, aun bajo la modalidad de *leasing* financiero con opción irrevocable de compra, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional. La utilización de esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas".

Al establecer este proyecto gubernamental el monto de esta deducción, que sirve para reducir porcentualmente la carga fiscal a la totalidad de las inversiones en capital fijo, en el 40%, consagra un aumento en 15 puntos con relación al régimen actual, lo cual representa un monto considerable. Aquí se encuentra una de las claves que explica el por qué esta reforma tributaria terminará por reducir los ingresos corrientes de la Nación. Debe añadirse que esta

deducción tributaria sirve principalmente a los grandes empresarios, quienes son los que tienen la capacidad económica para renovar equipos de manera continua.

– Otra de las concesiones a los empresarios propuesta en el proyecto de ley que se discute es la de cambiar el sistema de ajustes integrales por inflación, dado que esta ya se encuentra en el 4 por ciento año y bajo la exigencia legal de que las autoridades monetarias deben continuar mermándola, por la deducción, tributaria a los costos financieros netos (pago de intereses) descontando inflación, en el respectivo año gravable.

– El impuesto transitorio al patrimonio para la "seguridad democrática" operará para el período 2007-2010, sobre un monto en patrimonio líquido del contribuyente de 3.000 millones de pesos y un porcentaje del 1.2 por ciento.

Bajo este monto serán, pocos los afectados, incluyendo las empresas estatales. Sin embargo, al mismo tiempo, el articulado presentado por el Gobierno anuncia una transición hacia la eliminación de la renta presuntiva en pocos años. Debe recordarse que la totalidad de este impuesto tiene como destinación específica el presupuesto militar.

– El proyecto que se discute no dice una sola palabra sobre impuestos a la tierra. Coincidencialmente Salomón Kalmanovitz, ex Director del Banco de la República escribió, ayer 10 de diciembre, en su columna de opinión del semanario *El Espectador* sobre el tema lo siguiente, "Colombia recauda por impuesto predial sólo el 0.7 por ciento del PIB del cual Bogotá pone un tercio, Medellín 14 por ciento, Cali 9 por ciento, mientras que las tierras rurales aportan casi nada. Podría recaudar mucho más si hubiera la voluntad política y la cultura cívica y tributaria de los propietarios de tierras para aportarles más al desarrollo y a la seguridad local. Los países desarrollados recaudan más del 3 por ciento de su PIB por impuestos a la propiedad raíz y algunos latinoamericanos del Cono Sur sacan más del 2 por ciento del PIB con este tipo de impuesto...".

Posteriormente, el autor presenta cifras actuales sobre el pago por regiones de tributos sobre la tierra rural, llegando a la siguiente conclusión.

"Es aparente que en tales casos vale más recaudar al impuesto que el impuesto mismo. Un propietario de 10 hectáreas tiene entonces la disyuntiva entre pagar su impuesto predial y tomarse una gaseosa".

No sobra recordar que la concentración de la tierra rural en Colombia es muy alta. Tan solo 2.500 familias controlan el 53 por ciento de la tierra apta para cultivar. El 47 por ciento habita en predios menores de 3 hectáreas. ¿Acaso este no es un argumento suficiente para aplicar una política tributaria diferente?

Mientras tanto:

– Se mantiene la fórmula de gravar con retención en la fuente en un monto del 34 por ciento a los asalariados con ingresos superiores a los $2.850.000 mensuales, lo cual será dramático para esta franja de la población.

– Y se eleva al 10 por ciento la tarifa de IVA para los siguientes bienes "trigo y morcajo; embutidos y productos similares; preparaciones alimenticias con base de despojos o de sangre, productos de panadería, galletería y pastelería, semillas para caña de azúcar y melaza de la extracción o refinado de azúcar…", lo cual afectará, aun más, la calidad de vida de millones de colombianos, dado que se trata de artículos que tienen un peso decisivo en la canasta familiar básica.

Adicionalmente debe decirse que conforme al presupuesto nacional que aprobó el Congreso para el año 2007, el mayor componente del gasto fiscal está destinado al pago de la deuda pública y a la guerra. Como si fuera poco el espiral de la deuda pública, que ya representa cerca del 40% del presupuesto anual, seguirá ascendiendo. Las propias estadísticas oficiales reconocen que el gasto público en el período 2002-2006, creció en 15 puntos, un promedio mucho más elevado que el aumento anual de la inflación en ese mismo lapso de tiempo.

Por todo lo anterior dejo constancia de mi voto negativo en contra de este proyecto de reforma tributaria que a no dudarlo, perjudica a la mayoría de los colombianos, azotados por la pobreza.

Igualmente, como vocera designada de los pueblos indígenas por parte de la bancada del Polo Democrático Alternativo, llamo la atención sobre el hecho de que las reformas principales que el Gobierno ha propuesto al Congreso en esta legislatura, estatuto rural, modificaciones constitucionales y legales a las transferencias regionales y al régimen de salud y esta reforma tributaria atentan de manera grave en contra de los pueblos indígenas, población que ha soportado todo tipo de vejámenes desde hace centenares de años.

Orsinia Polanco Jusayu,
Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena, PDA.

* * *

Constancia

Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,* **acumulado con los Proyectos de ley números 003 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 35 de la Ley 788 de 2002 para fortalecer los fondos municipales de fomento y desarrollo del deporte creados por la Ley 19 de 1991*; **031 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en materia tributaria, se crea el Fondo de Inversiones Sustitutivas de Impuestos con Destino al Sector Rural, ISIS y se dictan otras disposiciones;* **061 de 2006 Cámara,** *por la cual se decretan medidas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones,* **136 de 2006 Cámara,** *por la cual se adiciona al literal e) al artículo 39 de la Ley 397 de 1997;* **159 de 2006 Cámara,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 20 años.*

Ante la circunstancia de no aprobarse el impedimento presentado en relación con el **Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado,** *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y* sus acumulados, y por considerar que puede presentarse conflicto de intereses debido a que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad tenemos intereses en diversas actividades económicas y comerciales, dejo constancia de que para evitar en algún momento violar las disposiciones vigentes sobre la materia, me abstengo de participar en el debate y votación de dicho proyecto de ley.

Presentado por:

Luis Antonio Serrano Morales,
Representante a la Cámara por el departamento de Caquetá.

* * *

Constancia

Dejo expresa constancia de mi voto negativo de este proyecto en consideración a que la reforma tributaria presentada por el Gobierno gira alrededor de la elevación del IVA y su extensión a los bienes más necesarios afectando con ello los hogares de bajos recursos y afianza los privilegios de los grandes por cuanto al eliminar el impuesto a las remesas al exterior que implica perder el gobierno cerca de $300 mil millones anualmente, cuando existen urgentes necesidades fiscales, cuando la deuda absorbe 35% del presupuesto de la Nación, equivale al 12% PIB a tiempo que este presupuesto contempla la venta de activos públicos y mayor endeudamiento por cerca de 38.8 billones.

Dejo constancia que estas nuevas gabelas contenidas en la propuesta tributaria indudablemente significan retroceso distributivo en un país que reclama equidad social.

Ilegible.

* * *

Constancia

¿Qué impuestos y quién los paga?

Los colombianos siempre hemos estados familiarizados con diferentes tipos de obligaciones fiscales: impuesto sobre la renta, el patrimonio,

el valor agregado, gravámenes al consumo, contribuciones a la seguridad social, impuesto a la tierra, entre otros.

Generalmente se consideran tres categorías de obligaciones fiscales: impuestos sobre trabajo, el capital y el consumo.

Es obvio que esta reforma tributaria no se iba a alejar de la posibilidad que los colombianos fuésemos ajenos a quedar como sujetos activos de estas categorías fiscales. Primero, el Gobierno nos hizo ver que se trataba de una reforma tributaria estructural, lo que sonaba a un cambio trascendental y radical del sistema tributario, y además, que la propuesta inicial permitía la simplificación del estatuto.

¿Pero cuál fue el resultado?

Una ponencia que acentúa la inequidad tributaria, en un país donde contrario a lo que sostiene el Gobierno, casi del 70% del recaudo tributario lo ponen los trabajadores (por la vía de impuestos al salario o al consumo), y el resto las empresas y los capitalistas, acompañado de las tradicionales gabelas o exenciones para los grupos privilegiados.

Lo más increíble es que en el IVA se aumentan las tarifas para alimentos como pasta, atún enlatado, arroz, etc., mientras que se desgravan los vehículos de gama alta (con valor superior a los 40.000 dólares), los barcos de recreo, las ventas de animales vivos y su faenamiento (entrenamiento como el de los caballos de paso fino y los toros) y los aviones de recreo y entrenamiento, o sea, precisamente los productos que consume la élite y quienes buscan la ostentación.

Esta reforma es ofensiva con la clases populares a las que se les cobrará más impuestos, mientras los más adinerados tendrán que pagar menos, así se haya aprobado un impuesto al patrimonio, en el clásico esquema en donde los ricos ponen la plata para la guerra y los pobres aportan las víctimas y los muertos.

¿En dónde quedó la reforma tributaria estructural?

Del afán no queda sino el cansancio. Una reforma tributaria mal presentada, la cual generó desgaste, ansiedad, desinformación, rumores e incertidumbre.

Luego de esta discusión de aproximadamente 100 días de polémica:

• Tres citaciones al Congreso para abordar el proyecto oficial.

• Cuatro foros regionales con la participación de 158 representantes gremiales.

• Trece reuniones con ponentes en debates que según el ministro duraron unas 104 horas.

• Más de 500 inquietudes planteadas por los empresarios al gobierno,

y

La ilusión a los pobres, en hacerles creer que el Estado les iba a devolver el IVA, que les pretendía cobrar, gravando más productos básicos de la canasta familiar, a las empresas que les iban a disminuir el impuesto de renta a los contribuyentes que se iba a simplificar el Estatuto Tributario, eliminación de exenciones, etc, etc, etc….".

Que el proyecto de reforma tributaria era **equitativa, eficiente, simple, neutral y sostenible.** En todos los escenarios el Ministro, la Viceministra, la Directora de Planeación entre otros, todo el Gobierno defendiendo lo indefendible ¿Y todo para qué?

Para ambientar el Plan B, la otra carta que tenía guardada el Gobierno en la manga, esta ni estructural ni neutra, todo lo contrario; ahora sí los colombianos vamos a tener qué pagar más impuestos, y les voy a explicar por qué.

¿Qué nos presentan ahora?

Este proyecto no es una sustitución del Estatuto Tributario actual como era el proyecto inicial, sino que la ponencia que debatimos hoy es una modificación de algunos artículos del Estatuto.

Impuesto al Valor Agregado, IVA

Productos que suben al 10%

– Se propone incluir en la tarifa del 10 por ciento, bienes y servicios que estaban por debajo de esta tarifa, entre ellos, el arroz para uso industrial, el café tostado o descafeinado, el azúcar de caña o remolacha, cacao en masa o en panes, cacao en polvo sin azucarar, pastas alimenticias y fibras de algodón.

– Entre los servicios con esta tarifa del 10 por ciento, se propone los planes de medicina prepagada, complementarios y los servicios de clubes sociales, el servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje.

Subir al 10% productos como el arroz para uso industrial, el café tostado o descafeinado, el azúcar de caña o remolacha, cacao en masa o en panes, cacao en polvo, sin azucarar, pastas alimenticias y fibras de algodón es gravar más productos base de la canasta familiar, sin embargo, el Gobierno nos dice que esta reforma tributaria no afectará los ingresos los colombianos pobres.

Acaso quienes merecidamente tienen el derecho a gozar de recreación o descanso; esto sin dejar de lado que quienes se dedican a las actividades empresariales como es el sector de la hotelería y el turismo, también estarían afectados con el incremento al valor de los servicios que ofrecen.

Productos que suben al 10%

La tarifa general del Impuesto al Valor Agregado, IVA, quedará en el 16 por ciento.

Los productos que estaban en el 10% pasan al 16%, entre ellos: carne fresca refrigerada o congelada de animales de la especie bovina, pescado fresco o refrigerado, atún blanco, queso fresco, miel natural, lechugas, zanahorias, pepinos, hortalizas frescas o refrigeradas, uvas, melones, manzanas, pan, lentes de vidrio para gafas entre otros. **¿Será que subir la tarifa de 10 a 16% no es gravar más a los colombianos pobres que son los que menos tienen, mientras que bajar la tarifa para los bienes suntuarios es favorecer a los que más tienen?**

Impuesto al patrimonio

Serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio, los contribuyentes declarantes del impuesto de renta que posean riqueza, a 1° de enero de 2007, por valor superior a 3.000 millones de pesos.

En vez de invertirle más plata a la guerra, ¿por qué no se invierte más en lo social?

Con la propuesta del nuevo impuesto de patrimonio, el recaudo estimado para el 2007 será de 2.1 billones de pesos.

Estimación del recaudo del impuesto del patrimonio miles de millones de pesos

Conceptos	Personas naturales	Personas jurídicas	Total contribuyentes
Base gravable	15.611	156.353	171.964
Número de contribuyentes	1.807	5.610	7.417
Recaudo estimado 2007	187	1.876	2.063
Recaudo estimado 2008	195	1.956	2.151
Recaudo estimado 2009	203	2.029	2.232
Recaudo estimado 2010	209	2.095	2.304

Fuente Ministerio de Hacienda-DIAN.

Si sumamos y restamos lo que la reforma tributaria pretende recaudar, durante el año 2007 se obtendrá un ingreso adicional de 2.1 billones de pesos, y 8.7 billones de pesos en 4 años. ¿Por esta razón será que el Gobierno decidió desmontar lo que inicialmente pretendía, o tendió una cortina de humo para confundir y ahora presenta algo todavía más lesivo al bolsillo de los colombianos, a lo cual y por lo cual (desgaste y cansancio), espera que se le apruebe?

¿Por qué ahora que el Gobierno va a recibir más recursos, no se habla de la devolución de los $233.000 a los Estratos I y II?

Si con el proyecto inicial recibía 1.2 billones, y ahora con nuevo va a recibir 8.7 billones.

Según el Gobierno, para alcanzar la consolidación de la seguridad democrática, se invertirán los recursos en programas como educación y

formación de las Fuerzas Armadas, bienestar de la Fuerza Pública, creación de un centro de estudios estratégicos, creación de las oficinas de veteranos, reforma a la justicia penal militar.

Me surge una pregunta ¿Será que el Gobierno lleva un cargo de conciencia después de tantos años de alzas, impuestos, de incrementos mensuales en la gasolina, de las costosas tarifas de los servicios públicos, de tanta desigualdad e inequidad que ha propiciado el empobrecimiento del país, cuyos niveles de pobreza superan el 50% en la zona urbana y el 68% en el campo?

Si se controla la evasión, no habría necesidad de proponer más impuestos.

Cuatro por mil

El gravamen a los movimientos financieros, o cuatro por mil, no sólo no se reducirá sino que **quedará como un tributo permanente.**

Terminó siendo un impuesto permanente y no transitorio como lo contempló inicialmente el Gobierno en 1998 en estado de emergencia económica.

Inicio con el 2 por mil, subió al 3 por mil y actualmente va en el 4 por mil.

Es un impuesto distorsionante y antitécnico, el cual reduce el crecimiento económico ya que desestimula el ahorro, encarece el crédito, desbancaliza la economía (manejo de efectivo) y fomenta la inseguridad ya que las personas se ven obligadas a manejar efectivo y se exponen al boleteo y los robos.

Es un impuesto que grava la misma suma de dinero tantas veces cuantas cambia de manos y que incluso se cobra sobre los valores destinados al pago de otros impuestos.

El Gobierno Nacional sigue sin honrar su palabra, es el caso de las transferencias. Acordó con los municipios que adelantaran un ajuste fiscal y sanearan sus finanzas, lo que les representaría a partir del año 2008 un beneficio al momento de calcular las mismas; ahora los municipios cumplen y el Gobierno cambia las reglas de juego. Lo mismo está sucediendo con el 4 por mil, contribución especial para salvar los bancos estatales, la cual se convirtió en permanente con crecimiento de la tarifa.

El Gobierno sigue en su tarea de centralizar recursos en sus arcas, no sólo con esta pretendida reforma tributaria ($8.6 billones), sino con el acto legislativo que reforma el régimen del Sistema General de Participaciones (18.6 billones), más el mayor recaudo que se está generando debido al crecimiento económico, me pregunto ¿por qué el Gobierno quiere centralizar tanto dinero en sus arcas durante los próximos 4 años?

El lenguaje del Gobierno

Quiero señalar que en ningún momento en este recinto, en las discusiones que se han adelantado sobre el Presupuesto General de la Nación vigencia 2007, el recorte a las transferencia de las entidades territoriales, el impuesto al patrimonio, el incremento del Impuesto al Valor Agregado, IVA, y demás cargas tributarias, no se ha mencionado por parte de los funcionario del Gobierno que estos recursos que se pretenden recaudar y centralizar estén destinados a atender los bajos indicadores de desarrollo humano que motivaron el documento publicado en marzo de este año por el Consejo Nacional de Política Económica y Social titulado "Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015".

En el documento se especifican los propósitos para el cumplimiento de cada objetivo, de esta manera:

• Disminuir la pobreza del índice oficial, hoy de 51.8 a 28.5%.

• Disminuir la pobreza extrema de 16.6 a 8.8%.

• Disminuir la proporción de la población que sufre algún tipo de desnutrición del 13 al 7.5%.

• Lograr que cursen primaria completa 1.2 millones de niños que hoy están por fuera del sistema escolar y bajar drásticamente las elevadas tasas de deserción.

• Hacer visible la violencia familiar contra la mujer, a través de un sistema de seguimiento serio y confiable. Además del aumento de la participación de la mujer en las instancias de poder y la igualdad de género en cuanto a la remuneración salarial.

• Reducir la mortalidad de menores de 5 años de 28.2 a 17% por cada 1.000 nacidos vivos.

• Bajar la mortalidad materna de 99 a 45% por cada 100 mil nacidos vivos y elevar el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres adolescentes de 46.7 a 65% por ciento.

• Mantener los índices del VIH/sida por debajo de 1.2% y aumentar la cobertura de terapia antirretroviral del actual 52.3 a 82.3%.

• Reducir las muertes por malaria de 158 casos al año a 34, y por dengue, de 155 a 46.

• Reforestar 30 mil hectáreas al año y disminuir a cero la emisión de clorofluorcarbonados, que actualmente y por acato al Acuerdo de Montreal es casi nula.

• Atender a más de 10 millones de personas con redes de alcantarillado y acueducto y reducir de 16 a 4% los hogares que viven en tugurios.

Este debería ser el lenguaje humano y social del Gobierno, y no, el de encauzar su agenda legislativa para deprimir a las regiones colombianas y gravar más a los hogares humildes, so pretexto de mantener y consolidar la seguridad democrática del país y centralizar sus finanzas.

Por último ratificamos que la bancada del Movimiento Político MIRA se opone a cualquier iniciativa del Gobierno para imponer más impuestos a los colombianos.

Gloria Stella Díaz Ortiz,
Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.,
Movimiento Político MIRA.

* * *

Constancia

Propuesta de articulado

Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,* **acumulados con los Proyectos 003 de 2006**, *por la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 35 de la Ley 788 de 2002 para fortalecer los Fondos Municipales de Fomento y Desarrollo del Deporte, creados por la Ley 19 de 1991;* 031de 2006 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia tributaria, se crea el Fondo de Inversiones Sustitutivas de Impuestos con destino al sector rural, ISIS, y se dictan otras disposiciones;* 061 de 2006 Cámara, *por la cual se decretan medidas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones;*136 de 2006 Cámara, *por la cual se adiciona el literal e) al artículo 39 de la Ley 397 de 1997;* 159 de 2006 Cámara, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608-2000) por 20 años*.

Sobre el impuesto a la renta y complementarios

Artículo 1°. Adiciónense los siguientes numerales al artículo 11 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara.

34. Los fondos de empleados, las cooperativas y precooperativas.

35. Las fundaciones, asociaciones, corporaciones, cuyo objeto social principal sea el desarrollo de las siguientes actividades: deporte, cultura, investigación científica o tecnológica, la protección ambiental o los programas de desarrollo social que sean de interés general.

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 18, del artículo 11 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara.

El numeral 18 del artículo 11 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, quedará así:

Artículo 11. *Entidades no sujetas al impuesto de renta…*

18. Los fondos de pensiones que administren en el sistema público de prima media.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 158-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará, así:

"Artículo 158-3. *Deducción por inversión en activos fijos*. A partir del 1° de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el cuarenta por ciento (20%) del valor de

las inversiones efectivas realizadas solo en activos fijos reales productivos adquiridos, aun bajo la modalidad de *leasing* financiero con opción irrevocable de compra, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

La utilización de esta deducción no genera utilidad en cabeza de los socios o accionistas".

Sobre el impuesto a las ventas

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 483-3 del Estatuto Tributario.

El artículo 483-3 del Estatuto Tributario quedará, así:

"Artículo 468-3. Servicios gravados con la tarifa del diez por ciento (10%). A partir del 1° de enero de 2007, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del diez por ciento (10%).

1. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.

2. Los servicios de clubles sociales o deportivos de trabajadores y de pensionados.

3. El servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje.

4. El almacenamiento de productos agrícolas por almacenes generales de depósito y las comisiones directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario que se realicen a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.

Parágrafo. Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades mixtas de restaurante, cafetería, panadería, pastelería y/o galletería, se entenderá que la venta se hace como servicio de restaurante gravado a la tarifa general".

Artículo 5°. El artículo 468 del Estatuto Tributario quedará de la siguiente manera:

Artículo 468. *Tarifa general del impuesto sobre las ventas*. La tarifa general del impuesto sobre las ventas será del 16% para el año 2007. A partir del 1° de enero de 2008 la tarifa general será del 15%, a partir del 1° de enero de 2009 esta será del 14%, a partir del 1° de enero de 2010 será del 12%.

Artículo 6°. Adiciónese el artículo 476 del Estatuto Tributario con el siguiente numeral:

Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubles deportivos definidos en el artículo 2° del Decreto-ley 1228 de 1995".

Sobre el impuesto al consumo suntuario

Artículo 7°. Nuevo. Adiciónese un capítulo sobre el impuesto al consumo suntuario al proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara.

Artículo 8°. *Concepto.* Créase un impuesto al consumo suntuario, diferente al que cobija a los bienes susceptibles de ser gravados con el impuesto a las ventas. Harán parte de la base gravable de este impuesto, los artículos cuyas tasas marginales del impuesto a las ventas sean superiores a 31 de diciembre de 2006 a las tarifa general del 16%.

Parágrafo. Los artículos gravados con el impuesto al consumo suntuario, estarán además sometidos al gravamen del impuesto al valor agregado a su tarifa general.

Artículo 9°. Nuevo. *Base gravable.* La base gravable del impuesto la constituye el precio al consumidor.

Artículo 10. Nuevo. *Hecho generador*. El hecho generador lo constituye:

1. La venta o transferencia a cualquier título de los bienes corporales muebles y los activos fijos como automotores, aerodinos y demás activos fijos que se vendan habitualmente a nombre y por cuenta de terceros, dentro del territorio nacional sujetos al impuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

2. La prestación de los servicios a título gratuito u oneroso en el territorio nacional sujetos a dicho impuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

Artículo 11. Nuevo. *Sujeto pasivo.* El sujeto pasivo son quienes adquieran los bienes y/o servicios sujetos al gravamen, los cuales están previstos en el artículo 14 de la presente ley.

Artículo 12. Nuevo. *Sujeto activo*. El sujeto activo del impuesto son los mismos que están definidos para el impuesto sobre las ventas.

Artículo 13. Nuevo. *Tarifas del impuesto al consumo*. Las tarifas para el impuesto al consumo suntuario serán: 25% para posiciones arancelarias y servicios a que se refiere el artículo 44 de la presente ley, 35% para las posiciones arancelarias a que se refiere el artículo 45 de la presente ley y 50% para las posiciones arancelarias a las que hace referencia el artículo 46 de la presente ley.

Artículo 14. Nuevo. *Bienes y servicios sometidos a la tarifa del 25%.* A la tarifa del 20% quedarán gravadas las siguientes posiciones arancelarias:

18.06.31.00.00	Chocolates rellenos.
33.03.00.00.00	Perfumes y aguas de tocador.
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel,excepto los medicamentos incluidos la preparaciones antisolares y las bronceadoras: preparaciones para manicuras o pedicuros.
33.05	Preparaciones capilares.
43.02	Peletería curtida o adobada, incluso ensambladas en napas, trapecios, cuadrados, cruce o presentaciones análogas; sus desperdicios y retales sin cocer.
43.04.00.00.00	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.
57.01.10.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.
57.02	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de lana o pelo fino, incluidas las alfombras llamadas "kelim" o "kilim", "schumacks" o "soumak", "karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.
57.03.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de lana o pelo fino
69.13	Estatuillas y demá artículos para adorno, de cerámica.
69.14	Las demás manufacturas de cerámica.
70.13	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.16.
70.18	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio y sus manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis, estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado), excepto la bisutería, microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.
71.01	Perlas finas, en bruto o trabajadas, sin engarzar o montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte.
71.02	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar.
71.03	Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales,

	incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar, ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.
71.04	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstruidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar, ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstruidas, sin lasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.
71.05	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas.
71.13	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).
71.14	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué):
71.15	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).
71.16	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).
71.17	Bisutería.
71.18.10.00.00	Monedas sin curso legal.
91.01	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).
95.04	Artículos para juegos de sociedad (incluidos los juegos con motor o mecanismos, billares, mesas especiales para juego de casino y juegos de bolos automáticos (“bowlings”), y los videojuegos.
96.14	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) cigarrillos y sus partes.

Servicios

De clubes sociales (diferentes de trabajadores y pensionados).

De medicina estética y/o cosmética.

De carácter estético y/o belleza (diferentes de los relacionados con el ejercicio físico).

Artículo 15. Nuevo. Bienes y servicios sometidos a la tarifa del 35%. A la tarifa del 35% quedarán gravadas las siguientes posiciones arancelarias:

01.01	Caballos para equitación, polo y de paso fino.
01.01.90.11.00	Caballos para carreras.
01.02.90.10.00	Toros para lidia.
03.01.10.00.00	Peces ornamentales.
03.06	Langostas, langostinos, bogavantes, cangrejos.

Además las posiciones 87.02, 87.03 y 87.04. Así como las motocicletas y motos importadas, los camperos importados cuyo valor FOB sea superior a treinta mil (30.000) dólares norteamericanos, los chasises cabinados de la partida 87.04, los chasises con motor de la partida 87.06, las carrocerías incluidas las cabinas de la partida 87.07 siempre y cuando unas y otras se destinen a los vehículos, automóviles sometidos a la tarifa del 35%; igualmente los aerodinos que funcionan sin máquina propulsora de la partida 88.01 y los aerodinos de servicio privado. Asimismo los que están definidos en el artículo 473 del Estatuto Tributario.

Artículo 16. Nuevo. Bienes y servicios sometidos a la tarifa del 50%. A la tarifa del 50% quedarán gravados los barcos importados de recreo y de deporte de la partida 89.03 y los vehículos automóviles para uso particular, cuyo valor FOB sea igual o superior a cuarenta mil (40.000) dólares de Norteamérica.

Sobre impuestos territoriales

Artículo 17. El artículo 4° de la Ley 44 de 1990 quedará, así:

“Artículo 4°. *Tarifa del impuesto.* La tarifa del impuesto predial unificado, a que se refiere la presente ley, será fijada por los respectivos concejos y oscilará entre el 6 y el 8 por mil del respectivo avalúo.

Parágrafo. A la vivienda popular se le aplicará una tarifa mínima la cual no podrá ser menor al 3 por mil del respectivo avalúo.

Las tarifas aplicables a los terrenos urbanizables no urbanizados teniendo en cuenta lo estatuido por la Ley 9ª de 1989, y a los urbanizados no edificados, oscilarán entre 20 y 33 por mil.

Artículo 18. El artículo 4° de la Ley 44 de 1990 quedará, así:

A partir de la expedición de la presente ley, se aplicará una tarifa única y progresiva a todos los predios rurales, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango	Rango de área hectáreas	Tasa por mil
1	Menores a 1	1
2	De 1 a 3	4
3	De 3 a 5	5
4	De 5 a 10	6
5	De 10 a 15	7
6	De 15 a 20	7
7	De 20 a 50	7
8	De 50 a 100	7
9	De 100 a 200	7
10	De 200 a 500	7
11	De 500 a 1.000	7
12	De 1.000 a 2.000	7
13	Más de 2.000	7
14	Condominios	7
15	Propiedad horizontal	6

Artículo 19. Nuevo. Los municipios cobrarán una tasa del impuesto predial, equivalente al 5 por mil sobre el avalúo catastral o el autoavalúo a predios rurales con un área igual o superior a 300 hectáreas, cuyo titular sea una misma persona, o cuando la suma de las propiedades de un mismo titular iguale o excedan las 300 hectáreas.

Artículo 20. *Adiciónase el siguiente parágrafo al artículo 4° de la Ley 44 de 1990:*

Parágrafo. A partir de la expedición de la presente ley, autorízase a los municipios a cobrar una sobretasa equivalente al 50% de la tarifa normal vigente a aquellos predios que, previamente identificados por la autoridad competente como de vocación forestal, estén dedicados a otras actividades diferentes a la forestal.

Artículo 21. Modificación de las bases gravables del impuesto de industria y comercio para las entidades del sector financiero. Los bancos, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito las compañías de seguros de vida, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y demás establecimientos de crédito que defina como tal la Superintendencia Bancaria e instituciones financieras reconocidas por la ley, tributarán sobre los ingresos operacionales definidos en el Plan Unico de Cuentas del sector financiero.

Parágrafo. Las personas jurídicas sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria no definidas o reconocidas por esta o por la ley, como establecimientos de crédito o instituciones financieras, pagarán el impuesto

de industria y comercio conforme a las reglas generales que regulan dicho impuesto.

Artículo 22. *Eliminación del impuesto a los pobres*. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley quedarán sin vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley 72 de 1926.

Otras disposiciones

Artículo 23. *Fondo para la Recuperación de la Infraestructura Hospitalaria Pública, FRIH*. Créase el Fondo para la Recuperación de la Infraestructura Hospitalaria Pública, FRIH, con el fin de financiar la recuperación de la infraestructura hospitalaria pública, asumir los pasivos pensionales y salariales del personal a cargo de estos hospitales y su puesta en funcionamiento a la comunidad. Dicho fondo tendrá autonomía presupuestal y su administración estará a cargo del Ministerio de la Protección Social.

Los recursos que financien dicho fondo se aplicarán de manera única y exclusiva en la recuperación de la red hospitalaria pública, la asunción de pasivos pensionales y salariales de la planta de personal y la puesta en funcionamiento de dichas instituciones a la comunidad.

Artículo 24. Por cada kilovatio hora comercializado por las empresas comercializadoras de energía, el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ASIC, recaudará cinco pesos ($5) moneda corriente, con destino al Fondo para la Recuperación de la Infraestructura Hospitalaria Pública, FRIH. Este valor será pagado por los agentes comercializadores de energía y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, se indexará anualmente con el Indice de Precios al Productor, IPP, calculado por el Banco de la República. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, adoptará los ajustes necesarios a la regulación vigente para hacer cumplir este artículo.

Artículo 25. *Proposición.* Dese segundo debate a la presente ponencia sobre el Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*

Atentamente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,

Representante a la Cámara por Bogotá, D. C., Comisión Tercera de Asuntos Económicos.

La sesión se levantó a las 11:54 p.m.

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006